



Manual del Instructor de Políticas Públicas con Perspectiva de Género para Implementar cursos continuos en este tema a funcionarias/funcionarios públicas/os de la Administración Pública Estatal.



"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"



DIRECTORIO

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Cesar Horacio Duarte Jáquez.

Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua 2010 – 2016.

Rafael Servando Portillo Díaz.

Secretario de Desarrollo Social.

Jaime Ramón Herrera Corral

Secretario de Hacienda

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES.

Emma Saldaña Lobera.

Directora General

María Isela Lozoya Velo

Coordinadora General

Blanca Patricia López Mingura

Jefa de departamento de Institucionalización
de la Perspectiva de Género

CENTRO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO

Celina Esnayra Pereyra

Directora

Instituto Chihuahuense de las Mujeres.

Calle 1 de Mayo No. 1802

Col. Pacifico, Chihuahua, Chihuahua, México.

(01 614) 429 3505.

Elaboración:

Instituto de Desarrollo Nacional e Internacional de Organizaciones No
Gubernamentales y Civiles AC



INDICE

Presentación	4
Introducción	5
Descripción del Curso	8
Sesión 1: Inducción al Curso	14
Sesión 2: Acercamiento a la Teoría General de Género	24
Sesión 3: Políticas Públicas	49
Sesión 4: Perspectiva de Género	67
Sesión 5: Políticas Públicas con Perspectiva de Género	89
Sesión 6: La Política de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chihuahua	117
Bibliografía	143



PRESENTACIÓN

En el ámbito de sus respectivas atribuciones, el Instituto Chihuahuense de la Mujer y el Centro de Capacitación y Desarrollo del Gobierno del Estado convinieron en construir una alianza estratégica para llevar capacitación en temas de género a trabajadoras/es de la administración Pública Estatal. En este acuerdo, el Instituto Chihuahuense de la Mujer aporta la elaboración de tres manuales para instructores/as: Políticas Públicas con Perspectiva de Género, Cultura Institucional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y Presupuestos Sensibles al Género y el CECADE, por su parte, los asume como componentes de su programa permanente de capacitación al personal de la Administración Pública del Estado de Chihuahua.

El propósito es dotar al CECADE de manuales para que las instructoras y/o instructores de esta institución cuenten con un modelo de curso con la modalidad de taller, para la capacitación de su población objeto, que contenga tanto los criterios y lineamientos observados por el CECADE para la impartición de cursos, como los elementos teórico-prácticos básicos para la incorporación de la perspectiva de género.

Con esta acción, ambas instituciones contribuyen a la implementación del Modelo de Transversalidad de la Perspectiva de Género para dar cumplimiento al Plan Estatal del Desarrollo en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en la parte referente al desarrollo de capacidades del funcionariado para la incorporación del proceso de institucionalización de esta perspectiva.

Lic. Emma Saldaña Lobera
Directora General del Instituto
Chihuahuense de la Mujer



INTRODUCCIÓN

En los últimos años, la perspectiva de género se ha convertido en una herramienta esencial para la elaboración y formulación de las políticas públicas que buscan alcanzar la equidad y la igualdad entre mujeres y hombres. Esta perspectiva analiza la vida de hombres y mujeres en la sociedad, encuentra las áreas donde existen brechas y busca remediarlas.

La perspectiva de género, de la cual empezaron a surgir antecedentes conceptuales desde los años 60's, apareció como tal en la década de los 80's a consecuencia, principalmente, del empuje que las feministas de todo el mundo, especialmente las de origen anglosajón, imprimieron al empleo y aplicación de la categoría *género* como un nuevo paradigma para interpretar las diferencias en los comportamientos de hombres y mujeres desde el análisis socio-histórico y antropológico. Y fue en 1995, en la Cuarta Conferencia

Gracias a este impulso del movimiento de mujeres a nivel internacional, el concepto se fue insertando en las agendas de los organismos internacionales, y por ende, en las de los gobiernos de los países integrantes de los mismos, los cuales, se han visto obligados a destinar recursos para incorporar la perspectiva de género en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas como un instrumento para favorecer el avance hacia la igualdad, de *facto* y de *jure*, entre mujeres y hombres.

Todo lo anterior dio lugar al surgimiento de un marco jurídico que permea desde el ámbito internacional hasta los ámbitos locales.

México, como integrante de la Organización de las Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos ha suscrito y ratificado todos los instrumentos internacionales que tutelan los derechos humanos de las mujeres, entre los que destacan:

- ▶ **1979. La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer –CEDAW-**

Señala la profunda exclusión y restricción que la mujer ha sufrido en razón de su sexo y recomienda a los Estados Parte la adopción de medidas especiales para acelerar la igualdad.

- ▶ **1994. La convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer –Belem do Pará-**

Define la violencia contra la mujer como "*cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado*". En su



artículo 7, señala que “Los Estados Partes condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia...”

► **1995. Declaración y Plataforma de Acción de Beijing**

Entre los compromisos contraídos en esta declaración se observa: *“Por la presente nos comprometemos en calidad de Gobiernos a aplicar la siguiente Plataforma de Acción y a garantizar que todas nuestras políticas y programas reflejen una perspectiva de género”.*

En cumplimiento a estos y otros compromisos adquiridos en el ámbito internacional, México fue armonizando su marco jurídico, de tal manera que, actualmente, se han aprobado un conjunto de leyes y normas administrativas que favorecen el proceso para lograr la igualdad entre mujeres y hombres, del cual podemos citar:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Reformada el 10 de junio del 2011
- Ley del Instituto Nacional de las Mujeres
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y hombres
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Ley Federal para prevenir y Eliminar la Discriminación
- Programa Nacional para la igualdad entre Mujeres y Hombres
- Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y erradicar la Violencia contra las Mujeres
- Plan Nacional de Desarrollo

En lo que se refiere al Estado de Chihuahua, es importante señalar que nuestra entidad es reconocida a nivel nacional por sus avances en la armonización legislativa en materia de derechos humanos de las mujeres y también por el avance logrado en lo que se refiere a la institucionalización de la perspectiva de género. Fue el primer estado a nivel nacional que aprobó la Ley del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia (aprobada por el H. Congreso del Estado en diciembre de 2006 y puesta en vigor en enero de 2007). También fue el primer estado que incorporó la perspectiva de género en su Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016. En lo que toca a la erradicación de la violencia contra las mujeres también Chihuahua ha sido punta de lanza: creamos el primer modelo de atención itinerante a mujeres víctimas de violencia y el Primer Centro de Justicia para Mujeres, mismos que han sido replicados en otras entidades del país.



Una de las primeras acciones de la actual administración, a cargo del C. Gobernador César Duarte Jáquez, fue la firma del Acuerdo para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar de la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Chihuahua, firmada en marzo del 2011 por los titulares de los tres poderes de gobierno, mismo que fue promovido por el propio titular del ejecutivo.

A la normatividad internacional y nacional se suma el conjunto de normas jurídicas y administrativas que se han generado en el estado en los últimos 9 años, y en conjunto, constituyen el contexto de atribuciones legales y compromisos que debemos cumplir los tres poderes del Gobierno del Estado para generar políticas públicas con perspectiva de género.

A nivel estatal, la normatividad mínima que deben observar los entes de la administración pública son los siguientes:

- ▶ Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chihuahua
- ▶ Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su Reglamento
- ▶ Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Chihuahua y su Reglamento
- ▶ Ley de Planeación del Estado de Chihuahua
- ▶ Ley de Desarrollo Social y Humano
- ▶ Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua
- ▶ Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua
- ▶ Plan Estatal de Desarrollo 2010 – 2016
- ▶ Código Municipal para el Estado de Chihuahua
- ▶ Acuerdo para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar de la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Chihuahua

El Instituto Chihuahuense de la Mujer, por atribución legal, es el responsable de coordinar la política de género en el Estado, por lo que todas sus acciones se orientan al cumplimiento de esta función. El proceso de integración transversal de la perspectiva de género en las políticas, programas y acciones de gobierno es el eje focal para lograrlo y el proceso de capacitación en materia de género una de las estrategias.

Este curso se enmarca en este contexto de acciones para la institucionalización del enfoque de género y está dirigido a funcionarios/as clave en la operación de las diferentes acciones gubernamentales.



CURSO-TALLER DE POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

MANUAL PARA INSTRUCTORAS/ES

DESCRIPCIÓN DEL CURSO



1. OBJETIVO GENERAL

Las/los participantes obtendrán conocimientos teórico-prácticos en materia de políticas públicas con perspectiva de género que les permitan mejorar su capacidad para operar procesos de transversalidad de la perspectiva de género.

2. OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

- Comprender que es género y para qué sirve entenderlo
- Conocer y analizar los elementos básicos en la elaboración de políticas públicas
- Entender y analizar la importancia del proceso estratégico para la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas.
- Conocer la política de igualdad en el Estado de Chihuahua e identificar su responsabilidad para el cabal cumplimiento.

3. ESTRUCTURA GENERAL

El curso está estructurado en 5 sesiones de trabajo, en cada una de los cuales, los y las participantes desarrollarán una serie de ejercicios que le permitirán aprender y/o reforzar conocimientos sobre género, perspectiva de género, políticas públicas con perspectiva de género y la política de igualdad entre mujeres y hombres del Estado de Chihuahua.

Atendiendo a su enfoque constructivista, el curso tiene la modalidad de taller, con el propósito de que quienes participan en él lo hagan de forma activa y construyan o reconstruyan sus saberes.

En razón de lo anterior, algunas de las técnicas didácticas sugeridas son:

- Trabajo en equipo
- Análisis y reflexión de temas dados
- Debate
- Comprensión crítica
- Discusión en plenaria

La intención educativa del curso es que las personas participantes vivan estas experiencias de aprendizaje para que puedan aplicarlas tanto a nivel personal, como para mejorar su capacidad operativa para la incorporación de la perspectiva de género en su ámbito laboral.

Cada unidad temática (sesión) contiene:

- El objetivo de aprendizaje
- Los contenidos
- La duración de la sesión



- Los materiales didácticos y de apoyo a utilizar
- La metodología
- Sugerencias para quien imparte el curso

En el apartado de “metodología” se describen los pasos que deberán seguir las personas que imparten el curso para el abordaje del tema, además, en cada unidad temática se agregan dos apartados: el de “anexos”, que contiene materiales de apoyo para participantes y el de “lecturas de apoyo para instructoras/es”, en el cual, los/las instructores/as encontrarán algunas lecturas que pueden servirles para ampliar o fortalecer sus conocimientos sobre el tema.

Así mismo, junto con el manual se entregará, en un disco compacto, una compilación de documentos sobre los diferentes temas del curso, con el propósito de que quienes lo impartan cuenten con una bibliografía mínima que les permita incrementar su acervo de conocimientos en materia de políticas públicas con perspectiva de género.

A grandes rasgos, podemos decir que la metodología general estriba en desarrollar o “vivir” las diferentes actividades del taller, analizar individual y/o colectivamente, interactuar y compartir con las/los compañeras/os del grupo y generar conclusiones, que pueden ser individuales o grupales.

3.1. Unidades temáticas

Los contenidos del curso están estructurados en unidades temáticas y cada unidad corresponde a una sesión de trabajo, de tal manera que el curso puede darse en un solo día o bien dividirse en varios, según las necesidades del grupo con el que se va a trabajar.

La segunda y tercera unidades se orientan a la revisión de los conceptos básicos de género y política pública para dar contexto al tema general del curso; en la tercera y cuarta se trabajan aspectos teórico-prácticos y en la última se hace una revisión del marco jurídico del Estado de Chihuahua para la igualdad entre mujeres y hombres. Además de las anteriores, el curso contiene dos sesiones de trabajo más, la primera, para generar el encuadre del grupo y la séptima y última destinada a la evaluación y cierre del taller.

Así pues, el contenido del curso se presenta a través de los siguientes temas:

- Acercamiento a la teoría de género
- Políticas públicas
- Perspectiva de género
- Políticas públicas con perspectiva de género



- La política de Igualdad entre mujeres y hombres del Estado de Chihuahua



CURSO TALLER: POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO					
Carta descriptiva					
OBJETIVO GENERAL: las/los participantes obtendrán conocimientos teórico-prácticos en materia de políticas públicas con perspectiva de género para mejorar su capacidad operativa en los procesos de transversalidad.					Duración: 8 horas
SESIÓN/TEMAS	OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	CONTENIDOS	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE	MATERIALES	
1. Inducción al curso	Conocer la dinámica general del curso	1.1. presentación de participantes	➤ “Los refranes”	✓ Tarjetas pre-elaboradas ✓ globos ✓ Marcadores ✓ Presentación de objetivos en Power point o lámina ✓ Laptop y cañón ✓ Cuestionarios para pre-test	30’
		1.2 Expectativas	➤ “la inflación”		
		1.3. Presentación de objetivos	➤ Exposición con diapositivas		
		1.4. evaluación diagnóstica	➤ Pre-test		
2. Acercamiento a la teoría de género	Comprender que es género y para qué sirve entenderlo	2.1. conceptos de sexo y género	➤ Cuadro de autorregulación ➤ Mapa conceptual sexo-género ➤ Exposición con diapositivas	✓ Formatos del cuadro de autorregulación ✓ Hojas de rotafolios ✓ Marcadores ✓ Presentación en Power point sobre el tema ✓ Laptop y cañón	90’
		2.2. para qué sirve entender el género	➤ Lectura compartida: “Los primeros pasos en la teoría sexo-género”		
3. Políticas públicas	Conocerán y analizarán los elementos básicos en la elaboración de políticas públicas	3.1 Concepto de política pública	➤ “Análisis de Casos” ➤ Exposición del tema con diapositivas ➤ “Conclusiones en plenaria”	✓ Ejercicio de análisis de casos “¿Qué es Política Pública?” (Uno para cada participante) ✓ Hojas de rotafolio ✓ plumones de colores ✓ presentación en power point sobre el tema. ✓ Laptop y cañón	45’
		3.2 Ciclo de la política pública			
		3.3 Participación de la sociedad en las políticas			
RECESO					15’
4. Perspectiva de género		4.1. Concepto	➤ Exposición con diapositivas		60
		4.2. Elementos de la perspectiva de género	➤ Exposición con diapositivas		



		4.3¿incorpora mi dependencia el enfoque de género?	➤ “analizando el género en mi dependencia”		
5. Políticas Públicas con Perspectiva de Genero	Entender y analizar la importancia del proceso estratégico para la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas.	5.1El enfoque de género y sus alcances analíticos	➤ “Exposición del tema con diapositivas” ➤ “Lectura y exposición” ➤ “Identificación y análisis de acciones”	✓ Presentación en power point sobre el tema, Laptop y cañón ✓ Para el ejercicio de “Lectura y exposición” hojas de rotafolio, plumones de colores, cinta adhesiva y hojas con la lectura para cada equipo ✓ Para el ejercicio de “Identificación y análisis de acciones” hojas con el formato para hacer el ejercicio y plumas.	120
		5.2 ¿Qué significa Institucionalizar el Género en el Estado?			
		5.3 Mainstreaming o Transversalidad de Género y Políticas de Igualdad. ¿Qué relación tienen?			
		5.4 Se utilizan como sinónimos políticas de equidad, igualdad, acciones afirmativas... ¿qué significan estos conceptos en la práctica?			
6. Política de Igualdad en el Estado de Chihuahua	Conocer la política de igualdad en el Estado de Chihuahua e identificar su responsabilidad para el cumplimiento.	5.1. Marco Jurídico para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chihuahua	➤ “Lluvia de ideas” ➤ “Identificación de responsabilidades”	✓ Presentación en power point sobre el tema, Laptop y cañón ✓ Para el ejercicio de “Lluvia de ideas” hojas de rotafolio, plumones de colores, portarotafolio ✓ Para el ejercicio de “Identificación de responsabilidades” hojas con el concentrado de los objetivos y líneas de acción del programa (Anexo 4) copias para cada participante y marca textos	90'
		5.2. Programa Chihuahuense para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2011-2016			
7. Cierre del curso		7.1 Revisión de expectativas	➤ Post-test ➤ Evaluaciones ➤ “cómo lo voy a aplicar	✓ Lámina de expectativas ✓ Cuestionario de post-text ✓ Instrumentos de evaluación	30'
		7.2. Post- test			
		7.3. Evaluación del curso			
		7.4. aplicación			



4. ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN

En términos generales, la evaluación se define como un proceso sistemático y continuo mediante el cual se determina el grado en que se logran los objetivos de aprendizaje. Pero además, también puede constituirse en una estrategia de aprendizaje más para lograr los objetivos.

Atendiendo a esto último, en este curso se proponen tres estrategias:

- Evaluación diagnóstica, para identificar el grado de conocimientos con los que inician las/os participantes y el avance logrado después de haber tomado el curso. Los instrumentos sugeridos para este tipo de evaluación son la aplicación de un pre-test y un post-test y en la sesión dos se presenta un “cuadro de autorregulación” para que quienes van a tomar el curso puedan autoevaluar el logro de sus propios objetivos de aprendizaje. Se realiza al inicio y al final del curso.
- Evaluación cuali/cuantitativa, a través de la cual quien está facilitando el curso puede determinar si los cambios propuestos en los objetivos de aprendizaje se están realizando en las y los participantes. De acuerdo a esto, el instructor o la instructora deberán utilizar instrumentos de acopio de datos tanto cualitativos como cuantitativos. Se realiza durante todo el tiempo que dura el curso
- Evaluación del curso. Con esta evaluación, se da la oportunidad al grupo para que evalúe, tanto el curso en sí, como a quien lo impartió. Este mecanismo proporciona elementos para tomar decisiones que redunden en la mejora de todos los elementos del curso, incluidas las personas instructoras.

Adicionalmente, en la última sesión, las personas participantes explicarán por escrito y de manera individual, cómo piensan aplicar los conocimientos obtenidos en el curso.



CURSO-TALLER DE POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO MANUAL PARA INSTRUCTORAS/ES

Sesión 1:

Inducción al curso



SESIÓN 1: INDUCCIÓN AL CURSO

1.1. Desarrollo del tema:

El propósito de esta sesión inicial es realizar el “encuadre”¹ del grupo. Es el espacio en que quien facilita y quienes participa en el curso establecen acuerdos sobre las reglas de convivencia, se presentan y las/los alumnos conocen los objetivos del curso y la forma en que serán evaluados.

1.2. Objetivo:

Conocer la dinámica general del curso

1.3. Contenido:

1.3.1. Presentación de participantes

1.3.2. Expectativas

1.3.3. Presentación de objetivos

1.3.4. Evaluación diagnóstica

1.4. Estrategias de Aprendizaje:

- “Los refranes”
- “la inflación”
- Exposición con diapositivas
- Pre-test

1.5. Duración30 minutos.

1.6. Materiales: Tarjetas pre-elaboradas, globos, 1 alfiler o aguja, Marcadores, Presentación de objetivos en Power point o lámina, Laptop y cañón, Cuestionarios para pre-test

1.7. Metodología:

- “Los refranes”

1. Introducir la sesión de trabajo dando la bienvenida al grupo y explicando que aunque algunas de las personas ya se conozcan, vamos a trabajar una actividad de co-presentación, en la que dos personas, después de intercambiar información sobre ellas, presentan a su pareja al resto del grupo.
2. Proporcionar a cada una de las personas una de las tarjetas en las que previamente se han escrito fragmentos de refranes populares en uno de sus lados, en este caso, relacionados con estereotipos de género², es decir, en una tarjeta se pone primera parte del refrán y en otra la segunda parte

¹ Se conoce como encuadre a la definición del marco dentro del cual se desarrollará una actividad. El objetivo general es que alumnas y alumnos tengan claro qué se va a hacer, para qué y cómo se va a hacer. El encuadre incluye algunas actividades que contribuyen de manera indirecta a que éste pueda ser alcanzado.

² Anexo 1



3. Pedir a las y los participantes que busquen a la persona que tiene la otra parte del refrán
4. Solicitar a las personas que intercambien con su pareja los datos necesarios para que puedan presentarse mutuamente ante el grupo (nombre, edad, ocupación, por qué esta en el grupo, etc.) y que comenten y expresen sus comentarios sobre el refrán que les tocó
5. Pedir a las/os participantes que presenten a sus parejas y comenten sus reflexiones sobre el refrán de sus tarjetas
 - **"la inflación"**
6. Repartir los globos y marcadores a las personas participantes
7. Solicitar que cada quien infle su globo y con el marcador anoten su expectativa del curso, tratando de enunciarla en una sola palabra
8. Pídales que vayan leyendo sus expectativas. Todas las personas deben tener un globo
9. Conforme vayan leyendo vaya anotando en una hoja de rotafolios las que si sean viables de lograrse en el curso (por ejemplo aprender, adquirir herramientas, etc.) las que no sea posible lograr píchelas con un alfiler y comente que esa expectativa no puede ser cumplida en este taller
10. Conservar la hoja de rotafolios a la vista hasta el final del taller
 - **Exposición con diapositivas**
11. Presentar los objetivos del curso al grupo en una diapositiva u hoja de rotafolios
 - **Evaluación diagnóstica**
12. Distribuir los cuestionarios del pre-test ³y solicitar al grupo que los llenen de manera individual
13. Cuando ya los hayan completado, pedir a las y los participantes que los intercambien y proceda a revisarlos para comparar las respuestas en plenaria con su participación, **sin corregirlos**
14. Recoger los pre-tests

Sugerencias:

1. Es importante tener muy claro cuáles expectativas si pueden cumplirse para que esta estrategia cumpla su objetivo
2. Debe llevar un pre-test resuelto para tener todas las respuestas correctas a la hora de realizar este ejercicio
3. No olvidar recoger los pre-test porque es uno de los productos y evidencias del curso

³ Anexo 2



ANEXOS



ANEXO 1

EJEMPLOS DE REFRANES

“Los hombres
en la
cocina,...

...Huelen más
feo que una
gallina”

“El hombre es
fuego, la mujer
estopa,...

...viene el
diablo y sopla”

“El hombre
propone,...”

“y la mujer
dispone...”

“Mujer que
sabe latín,...

...ni encuentra
marido ni tiene
buen fin



“las mujeres
como las
escopetas

... siempre
cargadas y atrás
de la puerta”

“Amarren a sus
gallinas,...

...porque mi
gallo anda
suelto”

“A la mujer,...

...ni todo el
amor ni todo el
dinero”

“Hombre que
lava la ropa,
cose, borda,
hace la sopa..

...ni se mira ni
se toca”



ANEXO 2

Pre - test

	Si	No
1. Los bebés necesitan más la cercanía de la madre que la del padre		
2. Las mujeres son mejores para la crianza de los hijos, debido a su instinto maternal.		
3. Los hombres son más racionales que las mujeres, y las mujeres más afectivas que los hombres.		
4. Los hombres tienen mayores necesidades sexuales que las mujeres		
5. La mayor responsabilidad económica del hogar debe recaer en el hombre.		
6. Un hombre no puede cuidar de manera adecuada a un bebé.		
7. La mayor responsabilidad para evitar los embarazos debe recaer en las mujeres		
8. Una pareja puede funcionar adecuadamente, aún si el hombre permanece en la casa y la mujer trabaja fuera del hogar.		
9. Una mujer puede realizarse plenamente sin tener hijos		
10.El hombre debe ser el jefe del hogar.		
11.Las mujeres son más resistentes a las enfermedades		
12.Existen unos trabajos más apropiados para mujeres y otros más apropiados para hombres.		
13.Los hombres son mejores que las mujeres a la hora de tomar decisiones		
14.Las mujeres son más pacíficas que los hombres		
15.Los hombres son mejores que las mujeres para desempeñar labores técnicas.		
16.Los hombres son más capaces y tienen mayor credibilidad que las mujeres en los momentos de negociación		
17.Los hombres son mejores que las mujeres en el desempeño de funciones que impliquen responsabilidad y toma de decisiones.		
18.Las mujeres son más honradas que los hombres.		
19.Las mujeres son más eficientes que los hombres en tareas comunitarias		
20.Los hombres deben representar a la familia a la hora de tomar decisiones sobre el hogar.		
21.Las mujeres con hijos pequeños no deben participar fuera del hogar en actividades de la comunidad		
22.Las mujeres no deben participar en actividades que		



impliquen esfuerzo físico.		
23. Los hombres representan adecuadamente intereses de toda la comunidad		
24. Los hombres ocupan la mayoría de los puestos de dirección porque tienen más experiencia en los asuntos públicos		
25. Las mujeres no resisten de manera adecuada las presiones de la vida política		
26. Las mujeres son más apropiadas que los hombres para las labores de relaciones públicas.		
27. Las mujeres no saben manejar en forma adecuada el poder.		
28. Las mujeres deben apoyar afectivamente a sus compañeros, cuando estos ocupan posiciones de poder.		
29. Las mujeres son más cercanas a la naturaleza que los hombres		
30. Los hombres están más capacitados que las mujeres para realizar estudios científicos.		

Fuente Cuestionario 2 acerca de las creencias. DIF. 1998. La perspectiva de género: una herramienta para construir equidad entre mujeres y hombres, 2ª ed. México, D. F, págs 25 y 26..



Pre – test resuelto desde la perspectiva de género

Obtener porcentajes comparados de respuestas pre y post para cada pregunta

	Si	No
1. Los bebés necesitan más la cercanía de la madre que la del padre		x
2. Las mujeres son mejores para la crianza de los hijos, debido a su instinto maternal.		x
3. Los hombres son más racionales que las mujeres, y las mujeres más afectivas que los hombres.		x
4. Los hombres tienen mayores necesidades sexuales que las mujeres		x
5. La mayor responsabilidad económica del hogar debe recaer en el hombre.		x
6. Un hombre no puede cuidar de manera adecuada a un bebé.		x
7. La mayor responsabilidad para evitar los embarazos debe recaer en las mujeres		x
8. Una pareja puede funcionar adecuadamente, aún si el hombre permanece en la casa y la mujer trabaja fuera del hogar.	x	
9. Una mujer puede realizarse plenamente sin tener hijos	x	
10. El hombre debe ser el jefe del hogar.		x
11. Las mujeres son más resistentes a las enfermedades		x
12. Existen unos trabajos más apropiados para mujeres y otros más apropiados para hombres.		x
13. Los hombres son mejores que las mujeres a la hora de tomar decisiones		x
14. Las mujeres son más pacíficas que los hombres		x
15. Los hombres son mejores que las mujeres para desempeñar labores técnicas.		x
16. Los hombres son más capaces y tienen mayor credibilidad que las mujeres en los momentos de negociación		x
17. Los hombres son mejores que las mujeres en el desempeño de funciones que impliquen responsabilidad y toma de decisiones.		x
18. Las mujeres son más honradas que los hombres.		x
19. Las mujeres son más eficientes que los hombres en tareas comunitarias		x
20. Los hombres deben representar a la familia a la hora de tomar decisiones sobre el hogar.		x
21. Las mujeres con hijos pequeños no deben participar fuera		x



del hogar en actividades de la comunidad		
22.Las mujeres no deben participar en actividades que impliquen esfuerzo físico.		x
23.Los hombres representan adecuadamente intereses de toda la comunidad		x
24.Los hombres ocupan la mayoría de los puestos de dirección porque tienen más experiencia en los asuntos públicos		x
25.Las mujeres no resisten de manera adecuada las presiones de la vida política		x
26. Las mujeres son más apropiadas que los hombres para las labores de relaciones públicas.		x
27.Las mujeres no saben manejar en forma adecuada el poder.		x
28.Las mujeres deben apoyar afectivamente a sus compañeros, cuando estos ocupan posiciones de poder.		x
29.Las mujeres son más cercanas a la naturaleza que los hombres		x
30.Los hombres están más capacitados que las mujeres para realizar estudios científicos.		x

Fuente Cuestionario 2 acerca de las creencias. DIF. 1998. La perspectiva de género: una herramienta para construir equidad entre mujeres y hombres, 2ª ed. México, D. F, págs 25 y 26..



CURSO-TALLER DE POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO MANUAL PARA INSTRUCTORAS/ES

Sesión 2:

Acercamiento a la teoría de género



SESIÓN 2: ACERCAMIENTO A LA TEORÍA DE GÉNERO

2.1. Desarrollo del tema:

Desde tiempos inmemoriales, la función reproductora de las mujeres se tradujo en un paradigma social que ubica a la mujer en condiciones de inferioridad con respecto al hombre. La distinción biológica merced a la cual los hombres fecundan y las mujeres conciben es el sustento desde el cual, las funciones reproductivas fueron atribuidas a las mujeres y las productivas a los hombres.

Si la mujer es la que procrea, entonces todo lo que tiene que ver con esta función, cuidado de los hijos, atención de la familia, preparación de alimentos, etc. es lo único que le es permitido socialmente y así, la mujer fue circunscrita al ámbito privado, a lo doméstico.

Por otro lado, si los hombres son los proveedores entonces su ámbito es el público, el productivo.

Esta división sexual del trabajo basada en las diferencias sexuales ha dado lugar a que estas diferencias se tradujeran en desigualdad, negando a las mujeres el pleno ejercicio de sus derechos humanos.

Lo grave de todo esto es que la desigualdad entre mujeres y hombres se sustenta en una relación de poder en la que la mujer se encuentra subordinada al hombre. Él es quien controla el dinero, quien toma las decisiones trascendentes y decide el destino de la familia y de la sociedad. Y desafortunadamente las consecuencias las estamos viendo y viviendo: inequidad, maltrato, discriminación y violencia. Situaciones que han trascendido el ámbito doméstico y que se ejercen contra las mujeres en todos los contextos: familiar, laboral, institucional y comunitario.

El siglo XXI heredó grandes avances en todas las áreas del conocimiento humano, sin embargo, el paradigma de género no ha cambiado; pese a los avances logrados por las mujeres, sobre todo en el ámbito laboral, en la mayoría de las sociedades todavía el mundo público es para los hombres y el privado para las mujeres.

Cuando las mujeres empiezan a incursionar en el campo del estudio y en el mundo del trabajo productivo las desigualdades se mantienen: las carreras asociadas a la función reproductiva son las consideradas propias de las mujeres: enfermería, docencia, secretariado, etc.; y lo mismo sucede en el ámbito laboral,



con una desventaja más: los sueldos de los hombres, en la mayoría de los casos, todavía son mayores que los de las mujeres, los puestos de toma de decisiones son generalmente ocupados por los hombres, pero además, la incorporación al mundo del trabajo no desahogó a las mujeres del trabajo reproductivo por lo que su jornada de trabajo se duplicó y a veces se triplicó, además del trabajo extradoméstico tuvieron que seguir realizando las labores del hogar y en muchos casos, extendiendo los cuidados a la familia extensa (madres, padres, abuelos/as, tíos, etc.).

Contra todo lo anterior, empezaron a surgir las voces de muchas mujeres que se oponían a este *status quo*, manifestaciones que se observan en diferentes épocas. Pero es a partir de las luchas de las feministas por la reivindicación de los derechos humanos de las mujeres, que se empieza a generar una conciencia cada vez más grande de que esta situación de desigualdad afecta a la sociedad en general. La academia se interesa en el tema y empieza a darse forma a un marco teórico dentro del cual se construye el concepto de género como una categoría de análisis, merced a la cual, ahora sabemos que el género es una construcción socio-histórica y por tanto, puede ser modificada.

La teoría de género analiza y explica como en una determinada sociedad se definen, representan y simbolizan las diferencias sexuales. Por tanto, el concepto de género alude a las formas históricas y socioculturales en que mujeres y hombres construyen su identidad a partir de los estereotipos y roles de lo que socialmente se espera de ellas y ellos, dando lugar a “lo femenino” y “lo masculino” modelos que varían de una cultura a otra y se transforman a través del tiempo.

El concepto de género se utilizó por primera vez en el ámbito de la psicología médica durante la década de 1950. Sin embargo, fue hasta 1968 que Robert Stoller desarrolló una investigación empírica sobre trastornos de la identidad y evidenció en su estudio que lo que determina la identidad y el comportamiento masculino o femenino no es el sexo biológico, sino las expectativas sociales, ritos, costumbres y experiencias que se ciernen sobre el hecho de haber nacido mujeres u hombres. Esta observación permitió concluir que la asignación y adquisición social de la identidad sexual es más importante que la carga genética, hormonal o biológica que los seres humanos traen consigo al nacer, con lo que se desnaturalizan las relaciones sociales entre los sexos.⁴

Gayle Rubin, en 1975, define por primera vez el sistema sexo-género como:

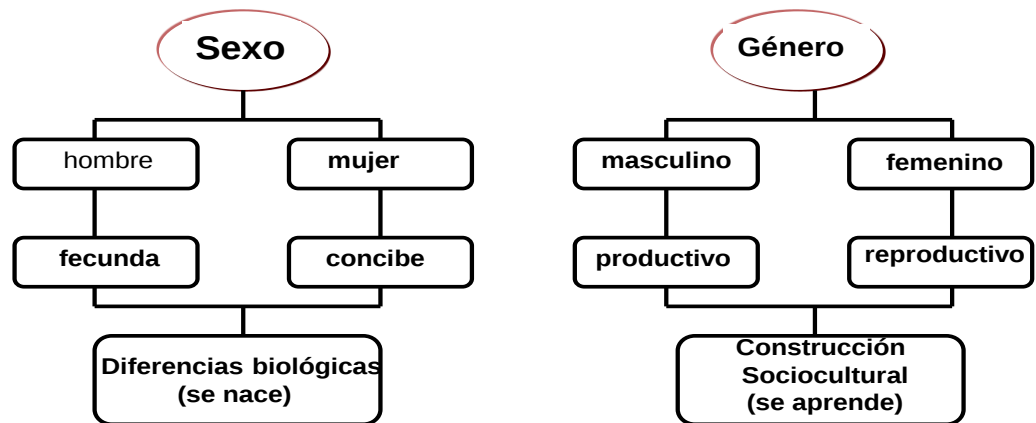
⁴ INUMJERES, *ABC de género en la administración Pública*, Talleres Gráficos de México, noviembre de 2007, México, D.F.



“El sistema de relaciones sociales que transforma la sexualidad biológica en productos de actividad humana y en el que se encuentran las resultantes necesidades sexuales históricamente específicas”.⁵

El modelo sexo-género plantea los elementos básicos para entender el concepto de género y es el punto de partida de la mayoría de las investigaciones en materia de teoría de género.

Sistema Sexo- Género



⁵ Rubin, Gayle, “El Tráfico de Mujeres. Notas sobre la “economía política” del sexo” , traducción de Stella Mastrangelo, *Nueva Antropología*, México 1986, vol. III, No. 30, <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/nuant/cont/30/cnt/cnt7.pdf>, fecha última consulta 26-09-2013



Entender el sexo nos permite, entre otras cosas:

- Entender de manera nueva los viejos problemas
- Ubicar los problemas en esferas diferentes
- Comprender que existe una asimetría fundamental entre los géneros, asimetría que se concreta en uso y utilización del poder.
- Entender que esta situación es un hecho cultural, por tanto puede y debe ser cambiado.
- Sacar del terreno biológico lo que determina la diferencia entre los sexos y colocarlo en el terreno simbólico
- Delimitar con mayor precisión y claridad cómo la diferencia cobra la dimensión de desigualdad, hasta concretar la asimetría fundamental, o sea, que todos los hombres —en conjunto— son quienes ejercen el poder sobre las mujeres, como grupo social.

2.2. Objetivo de aprendizaje:

Comprender qué es género y para qué sirve entenderlo

2.3. Contenido:

2.3.1. Diferencias entre sexo y género

2.3.2. Para qué sirve entender el concepto género

2.4. Estrategias de Aprendizaje:

- "Cuadro de autoregulación"
- "Mapa conceptual sexo-género"
- "Exposición con apoyos"
- "Exposición del tema con diapositivas"
- "Lectura comentada"
- "Conclusiones en plenaria"

Tiempo: 90 minutos.

2.5. Materiales: hojas de rotafolios, plumones de colores, masking tape o chinchetas, presentación en power point sobre el tema, lectura: "Primeros pasos en la teoría sexo-género"? (Una por cada participante)

2.6. Metodología:

- cuadro de autoregulación



1. Introducir el tema explicando que vamos a revisar qué tanto conocemos sobre el tema de género y que al mismo tiempo se clarificarán algunas expectativas
2. Distribuir los “cuadros de autorregulación”⁶ a todas las personas participantes, indicándoles que llenen individualmente las dos primeras columnas, y que la tercera la llenarán al término de la sesión
3. Pedir a las/los participantes que compartan sus resultados, motivando la reflexión del grupo sobre el tema. En esta parte, es importante que quien está facilitando el taller identifique cuáles de las expectativas planteadas en la columna 2 van a poder ser desahogadas en el curso de la sesión y comentarlo al grupo
- **Mapa conceptual sexo-género**
4. Explicar cómo se elabora un mapa conceptual⁷
5. Dividir el grupo en equipos y numerarlos; solicitarles que, a partir de una lluvia de ideas, elaboren una mapa conceptual que les permita definir el término “género” a los equipos nones y el término “sexo” a los equipos pares
6. Solicitar que cada equipo exponga al resto del grupo su mapa conceptual y definiciones logradas. Deberá decirles que en esta parte no se aceptan réplicas ya que enseguida se revisarán los apoyos teóricos
- **Exposición con diapositivas**
7. Exponer el apoyo conceptual a través de una presentación en Power point que podrán elaborar a partir de las lecturas de apoyo
8. Propiciar comentarios en plenaria sobre la exposición a manera de reflexión, rescatando los conceptos básicos de género
- **Lectura compartida**
9. Indicar al grupo que realizarán una lectura compartida⁸ del texto “Primeros pasos en la teoría sexo-género”⁹.
10. Dividir el texto de la lectura entre las/los participantes
11. Después de la lectura, propiciar una reflexión por parte de los y las participantes a manera de conclusión haciendo énfasis en el cuestionamiento entonces, ¿para qué nos sirve entender el género?
- **Cuadro de autorregulación**
12. Pedir a las/los participantes que llenen la tercera columna de sus cuadros
13. Solicitar al grupo que compartan sus aprendizajes (columna 3) y cómo piensan que pueden aplicarlos en su ámbito laboral
14. Cerrar la sesión presentando un rescate de las conclusiones del grupo

⁶ Anexo 1

⁷ Anexo 2

⁸ La lectura compartida es una estrategia de aprendizaje grupal en la que cada participante lee un párrafo de la lectura propuesta. Dependiendo del número de participantes puede participar todo el grupo o sólo una parte.

⁹ Anexo 3



Sugerencias:

Es conveniente que la facilitadora o el facilitador elabore un mapa conceptual en plenaria con un tema sencillo, a manera de ejemplo, antes de que divida al grupo en equipos

Lecturas para instructor/a

- 1) ¿En qué pensamos cuando hablamos de género?
- 2) Recomendaciones pedagógicas para sensibilizar en género



ANEXOS



Anexo 1

CUADRO DE AUTORREGULACIÓN		
QUÉ SE DE GÉNERO	QUÉ QUIERO SABER DE GÉNERO	QUÉ APRENDÍ DE GÉNERO



Anexo 2

LOS MAPAS CONCEPTUALES

Son una técnica o método de aprendizaje cuya función es ayudar a la comprensión de los conocimientos que la/el alumna/o tiene que aprender ya relacionarlos entre sí o con otros que ya posee (conocimientos previos).

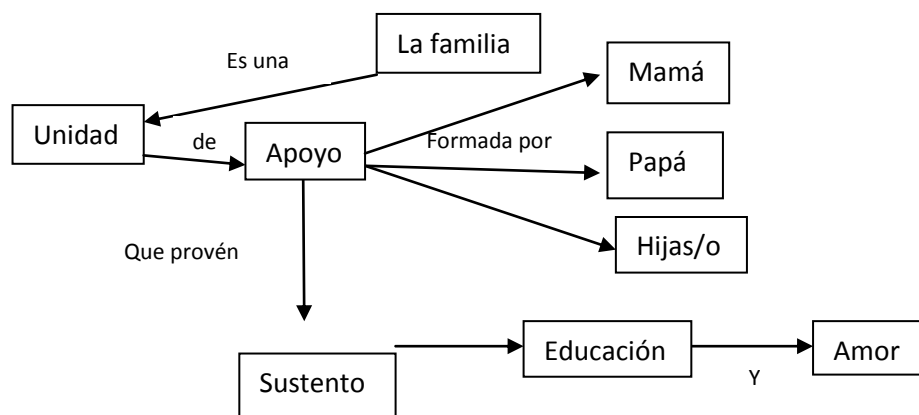
Fueron creados para llevar a la práctica el modelo de aprendizaje significativo de David Paul Ausubel, psicólogo y pedagogo Estadounidense, una de las personalidades más importantes del constructivismo.

El ejercicio de elaboración de mapas conceptuales fomenta la reflexión, el análisis y la creatividad y favorecen el aprendizaje significativo porque quien los elabora está construyendo conceptos a partir de su conocimiento previo.

Beneficios:

- ✓ Refuerzan la comprensión de cualquier tema.
- ✓ Usar técnicas de aprendizaje visual implica explicar en sus propias palabras, lo que se aprende.
- ✓ Desarrolla el análisis y síntesis de las ideas

Para su elaboración se parte de una lluvia de ideas o de una lectura, se organizan las proposiciones (frases) en las que se utilicen claramente palabras de enlace y se identifican las relaciones cruzadas entre los conceptos; por ejemplo, si estamos tratando de conceptuar "familia" y las palabras resultantes de la lluvia de ideas fueran: unidad, papá, mamá, hijas/os, educación, sustento, educación, apoyo, amor... el mapa podría quedar así:





Anexo 3

PRIMEROS PASOS EN LA TEORIA SEXO-GÉNERO¹⁰

DIFERENCIAS ENTRE SEXO Y GÉNERO

SEXO: Diferencias biológicas que existen entre un hombre y una mujer. Somos diferentes. Nuestros genitales son distintos. Todo nuestro cuerpo es distinto.

Es una diferencia visible, fácilmente determinable. Los humanos y las humanas somos seres sexuados, o sea, tenemos un sexo definido, somos mujeres u hombres. Es una diferencia con la cual nacemos. Es propia de nuestra naturaleza. Somos machos o hembras. Nada hemos hecho para merecer un sexo u otro. Nuestro cuerpo sexuado constituye nuestra manera más perfecta de relacionarnos con otros seres. Nuestro cuerpo es un don maravilloso, posibilita nuestra capacidad de ser persona humana, capaz de razonar, amar y ser amadas(os).

VEAMOS AHORA QUE ES GÉNERO

El género como concepto existe desde hace muchos años, sin embargo, a partir de los 70's empezó a ser usado en ciencias sociales con un significado nuevo.

Como hemos dicho antes, nacemos machos o hembras, pero poco a poco nos vamos convirtiendo en "hombres" o "mujeres". Parece extraño, pero es así.

Desde que nacemos se nos va condicionando de acuerdo a lo que la sociedad ha determinado que corresponde a nuestro sexo. Si somos niñas se nos inculcan actitudes y destrezas "de niñas", lo mismo se hace con los niños. Se les da un entrenamiento que garantice que llegarán a ser "hombres".

Se llama género al conjunto de características sociales atribuidas a una persona, según su sexo. No es lo mismo el sexo biológico que el género, que es la identidad asignada o adquirida por ese sexo.

Y ESTO ¿QUÉ SIGNIFICA?

¹⁰ **Fuente:** Producto de la Conferencia Latinoamericana y del Caribe "Rumbo a Beijing 95" *Trabajado por el círculo de Estudios de Género*. Colección Último esfuerzo del Milenio. Proyecto Escolar. Dirección de Educ. Media y Superior. SEECH. Chihuahua, Chih., 1997.



Significa que la sociedad ha establecido qué es lo “propio de los hombres” y qué “lo propio de las mujeres”. Ha establecido sus propios “modelos” de feminidad y de masculinidad y obliga a todos a ajustarse a estos patrones. Por eso nos moldea para que nos parezcamos cada vez más a ese “modelo”, inventado por cada sociedad, según sus intereses y necesidades.

¿CÓMO Y DÓNDE NOS IMPONEN EL “MODELO”?

Es una tarea larga, lenta pero muy efectiva porque se inicia en la familia, sigue en la educación formal, se justifica (mejor dicho, se intenta justificar) en las iglesias por medio de normas religiosas mal aplicadas; se acentúa constantemente en los medios de comunicación social, la radio, los periódicos, las revistas, la televisión, los anuncios, etc. Es todo un conjunto de situaciones pretendidamente “formativas” que logran convencernos de que para ser felices, tenemos que ser de una manera determinada. Nos inculcan, por ejemplo, que las mujeres nacimos para “darnos”, entregarnos constantemente por el bien de los hombres, que se constituyen en nuestros dueños. Muy a menudo escuchamos consejos como los que ponemos a continuación:

La niña:

- Que la niña sea agraciada
- Siéntate bien y no salgas sola
- Debe ser una mujer de hogar, hacendosa, callada y sonriente.

El niño:

- Que el varoncito sea fuerte
- No muestres miedos ni debilidades (no llores)
- Aprende a andar solo y, sobre todo, “no te dejes”

¿QUÉ TIENE DE MALO EL MODELO?

Tanto hombres como mujeres somos personas humanas con una sola diferencia fundamental, que es nuestro sexo. Toda persona humana tiene la capacidad de razonar, de decidir, de amar. Toda persona humana nace con un destino común: la felicidad.

Todos los seres humanos, cualquiera que sea su sexo, pueden desarrollar valores de diversa índole y a ellos pueden y deben aspirar para desarrollarse, de acuerdo a su personalidad o a sus deseos y aspiraciones. Sin embargo, “modelos sociales” que nos imponen, pretenden asignar a la personalidad masculina todos los valores que representan dinamismo, valentía, razonamiento, en fin, capacidad de realización plena en el diseño y conquista del futuro.



DIFERENCIA NO ES DESIGUALDAD

Si bien la diferencia entre mujer y hombres es evidente, que a las hembras se les adjudiquen “valores negativos” es un hecho cultural, o sea, creado por la sociedad machista. Esto, por supuesto, tiene pésimos resultados para las mujeres. Significa, además de lo que hemos visto, que cuando una mujer quiere salir de lo que le han impuesto como su “esfera natural”, por ejemplo, cuando decide no ser madre, o no acepta ocuparse exclusivamente de los quehaceres domésticos, se le señala con desprecio. En cambio, se ve bien que “lo propio de los hombres” sea volar por los cielos, sumergirse en los océanos, descubrir nuevos mundos o sea, realizar todo aquello que va más allá de lo inmediato, de lo que tiene cerca, de lo “natural”. En fin, a los hombres se les permite diseñar su futuro; a las mujeres, en cambio, se le exige someterse a un futuro ya diseñado por otros.

La asignación de lo que es femenino o masculino es una “construcción social”, es una “interpretación social” de lo biológico, esto es, es algo que no viene con las personas cuando nacemos. Para la sociedad, lo que hace femenina a una hembra y masculino a un macho es apropiarse de las características que la sociedad le asigna a cada sexo. Por ejemplo, se nos ha enseñado a pensar que una mujer es “muy femenina” si es coqueta, si muestra debilidad ante un hombre, si pide ayuda porque cree que no puede hacer bien ciertas cosas. Por el contrario, un hombre es “muy hombre” si es dominante, impositivo y hasta malcriado. Lo pensamos así porque así nos lo han inculcado.

ALGO MÁS. . .

Cuando la diferencia biológica (anatomía, etnia, color de piel, etc.) se interpreta culturalmente como una diferencia sustantiva, tan importante que marca el destino de las personas, y se le juzga con una moral diferenciada para unos y otras, se crea un problema político.

También eso está presente en la discusión sobre los resultados de las diferencias entre hombres y mujeres.

¿POR QUÉ HABLAR DE LO “POLÍTICO”?

La diferencia se vuelve desigualdad, con grave perjuicio para las “diferentes”. El androcentrismo (tomar al hombre como medida y centro de todas las cosas) arroja a las mujeres a la categoría de diferentes y, por tanto, las ubica en un plano inferior, subordinadas a los hombres.



Esa subordinación abarca todos los momentos y circunstancias de nuestras vidas. En las sociedades en las que esto sucede, se privilegia el hecho de ser hombre.-. Todo en la sociedad se piensa para que aquellos que dirigen la política, impulsan la economía o definen lo social, lo hagan cada vez con mayor facilidad y eficiencia, utilizando los avances tecnológicos y así, proyecten con mayor efectividad el futuro de ellos mismos y de las mujeres. Porque como hemos visto, sólo los hombres se desenvuelven en esos ámbitos y allí se decide gran parte de nuestro destino. Por eso decimos que es un problema político. Porque es un grave problema y afecta a todos y a todas.

Al encasillar a todas las hembras en actividades llamadas "femeninas" y a todos los machos en actividades llamadas "masculinas", además de que se niegan las individualidades (no todas las mujeres somos iguales y no todos los hombres son iguales) se establece una "jerarquía de género" que lleva, indefectiblemente, a establecer relaciones de dominación-sumisión entre el género masculino y el femenino, esto es un hecho político que va más allá de lo que comúnmente llamamos política. Cuando hablamos de lo político, nos referimos a todas nuestras actividades como miembros y de una colectividad, un pueblo o una sociedad que, en todo caso, debería formarse en la democracia.

¿PARA QUÉ SIRVE ENTENDER EL CONCEPTO "GÉNERO"?

Entender el concepto género nos permite incorporar a nuestra vida y a nuestro trabajo una nueva forma de analizar situaciones que hemos vivido por mucho tiempo. Ahora las podemos considerar tomando en cuenta que hombres y mujeres tenemos tratamiento distinto en la sociedad y que los hombres detectan privilegios injustificados.

Robert Stoller es quien realizó estudios que permitieron establecer la diferencia entre sexo y género. Él, a partir de casos clínicos, identificó que lo que determina la identidad y el comportamiento de género no es el sexo biológico sino el hecho de haber vivido desde el nacimiento, las experiencias, los rituales y costumbres atribuidas a cada género.

HABLEMOS DEL CUÁNDO Y EL CÓMO. . .

El género es una categoría en la que se pueden articular tres momentos dados:

1. La asignación de género

Se realiza en el momento en que nace la persona, a partir de la apariencia externa de sus genitales.

2. La identidad de género



Se establece alrededor de los dos años, edad en que el infante adquiere el lenguaje. Es anterior a su conocimiento de la diferencia anatómica entre los sexos. El niño comienza a estructurar su experiencia vital alrededor del género que se le ha asignado. Así tendrá actitudes de “niño” o de “niña”, comportamientos, juegos, etc.

Una vez adquirida la identidad de género, cuando el niño se sabe y se asume como perteneciente al grupo de los hombres y la niña al de las mujeres, esta identidad se convierte en un tamiz por el que pasan todas sus experiencias. Los/as niños/as aceptan o rechazan sin cuestionamientos tareas o juguetes porque son “propios de su género”. Una vez asumida la identidad de género, es difícil cambiarla.

3. El papel (rol) de género

El papel de género se forma con el conjunto de normas y prescripciones que la sociedad y la cultura dictan acerca del comportamiento femenino y masculino. Aunque hay diferencias propias del status social, la etnia, la edad, etc. Es posible hablar de un común denominador, una diferencia básica que corresponde a la división sexual del trabajo. Se puede establecer,

y de hecho se establece, una correlación errónea que deduce que las mujeres son las que “tienen los hijos/as”, por tanto, son las que deben cuidarlos; En consecuencia, erróneamente, se define que lo femenino es lo maternal, lo doméstico, contrapuesto a lo masculino que es lo público. Se implanta así la dicotomía entre lo masculino y lo femenino, se establecen rígidos estereotipos que condicionan roles y limitan potencialidades humanas al reprimir o al potenciar comportamientos, según sean o no adecuados al género.

Las diferencias sexuales son la base sobre la cual se asienta una determinada distribución de papeles sociales que constituyen el género, pero esta asignación no es un hecho biológico, sino un hecho social y como tal puede y debe ser transformado.

La estructuración de género llega a convertirse en un hecho social tan fuerte que llegamos a pensarlo como natural. Se cree, por ejemplo, que las mujeres, por parir hijos, nacen sabiendo cocer y planchar.

Hay que tener presente que como especie humana, hay mayor parecido que diferencias entre mujeres y hombres.

EL GÉNERO COMO CATEGORÍA DE ANÁLISIS

Esto quiere decir que utilizamos la perspectiva de género para estudiar y comprender lo que nos rodea, nuestra realidad. El uso de la categoría de género nos permite, en primer lugar, detectar conductas sexistas, esto es, suponer que una persona tiene o no tiene capacidades o deficiencias por razón de su sexo, sin



conocerla en su individualidad, sin haber tenido ocasión de comprobar si lo que se toma por regla general es aplicable a ese caso concreto.

La utilización del género en nuestro estudio, en nuestro trabajo, en la comprensión de la vida cotidiana, nos ayudará a no caer en el error de aceptar los estereotipos (modelos) de hombre y mujer que nos presentan como cálidos y que nos confunden porque tergiversan la realidad.

ALGUNOS TÉRMINOS QUE VALE LA PENA CONOCER. . .

SEXISMO: Se da siempre que no hace un análisis de género, privilegia a un sexo sobre el otro, está presente en casi la totalidad del quehacer humano. Margrit Eichler identifica siete formas de sexismo:

- **El doble parámetro.-** Conocido como doble moral. Se da cuando una misma conducta, una situación idéntica y características humanas similares son evaluadas con distintos parámetros para uno y otro sexo.
- **El dicotomismo sexual.-** Consiste en tratar a los seres humanos como diametralmente opuestos y no con características semejantes. Podría considerarse como una forma extrema del doble patrón.
- **El deber ser de cada sexo.-** Parte de la base de que hay características humanas más apropiadas para un sexo que para otro.
- **El familismo.-** Se identifica a la mujer-persona humana con la mujer-familia. Esto significa que se considera que el papel de la mujer dentro del núcleo familiar determina su existencia y por tanto define sus necesidades y la forma en la que se la toma en cuenta.
- **La sobregeneralización y sobreespecificación.-** La primera ocurre cuando en un estudio, en un diseño pastoral, en un análisis, se toma solamente en cuenta la conducta del sexo masculino y los resultados se presentan como válidos para los dos sexos. La sobreespecificación es otra cara de la misma moneda; se da cuando se presenta como específica de un sexo, algo que es una necesidad, actitud o interés propio de ambos sexos.
- **El androcentrismo.-** Se da cuando un estudio, análisis o investigación se enfoca desde la perspectiva masculina únicamente, presentando la experiencia y las necesidades de los hombres, como centrales a la experiencia humana. Es tomar al hombre como medida de todas las cosas. Dos formas extremas de androcentrismo:

→**Misoginia:** Repudio a lo femenino.

→**Ginopia:** Imposibilidad de ver lo femenino o invisibilización de la experiencia femenina.

- **Patriarcado.-** "El patriarcado consiste en el poder de los padres: un sistema familiar y social, ideológico y político con el que los hombres a través de la fuerza, la presión directa, los rituales, la tradición, la ley o el lenguaje, las costumbres, la etiqueta, la educación y la división del trabajo, determina cual es el papel que las



mujeres deben interpretar con el fin de estar en toda circunstancia sometida al varón"¹¹

¿EN QUÉ PENSAMOS CUANDO HABLAMOS DE GÉNERO?¹²

1

Las últimas décadas del siglo XX trajeron consigo profundos cambios en la vida de las sociedades y de las personas. Entre ellos están los avances en la informática, las comunicaciones y el transporte y la consiguiente movilidad de las personas, las transformaciones en los procesos de trabajo, la tecnología para el control de la fertilidad, el acceso a la educación formal para sectores amplios de la población, entre muchos otros. Estos cambios han favorecido procesos que amplían el ámbito de la libertad de hombres y mujeres como sujetos económicos y sociales, promueven una mayor participación social y política de los distintos actores sociales y proyectan visiones de mayor equidad social.

A la luz de estas nuevas aspiraciones y expectativas generadas, aparece con fuerza creciente la conciencia de la desigualdad existente entre hombres y mujeres. Los datos que se van acumulando evidencian las formas desiguales en que mujeres y hombres se apropian del desarrollo y las consecuencias de esta apropiación desigual en sus vidas.

El examen de las intervenciones orientadas a integrar de manera equitativa el aporte de las mujeres al desarrollo revela que dichas acciones han sido marginales y no han incorporado este aporte de manera efectiva. Asimismo, estas intervenciones no han logrado eliminar las condiciones que reproducen la marginación o el acceso restringido de las mujeres a los beneficios del progreso de todo tipo. En muchos aspectos, han aumentado las desigualdades.¹³

Se plantea por tanto que es necesario mejorar la forma de incorporación, tanto en relación a la posición que las mujeres ocupan por su estrato socioeconómico, como en relación al papel que la cultura les asigna por el hecho de ser mujeres: no es posible alcanzar el desarrollo, más allá del crecimiento económico, si no se mejora el prestigio social de las mujeres.

El estudio de las desigualdades entre hombres y mujeres se ha abordado desde un nuevo marco de pensamiento (un nuevo paradigma): el enfoque o perspectiva de género.

¹¹ Definición de Adriana Rich, estudiosa de la vida de las mujeres.

¹² Secretaría De Medio Ambiente y Recursos Naturales, Curso género y medio ambiente, Módulo 2, " Las relaciones de género y los recursos naturales"

¹³ ¿Cuánto cuesta la pobreza de las mujeres? Una perspectiva de América Latina y El Caribe. UNIFEM, México, 1995.



Este enfoque ha ido analizando cómo las diferencias que la sociedad va construyendo entre hombres y mujeres desde su nacimiento, a través de patrones de educación y de las relaciones sociales, se convierten gradualmente en desigualdades.

Las diferencias entre las personas no son un problema, cuando se valoran de igual manera las diferentes formas de ser de cada una de las personas, y en este caso, de mujeres y hombres. Las diferencias son un problema cuando se valora más la forma de ser de unos que la de los otros. Así se construyen las desigualdades.

Esta diferente valoración de lo masculino y lo femenino configura otras desigualdades que se manifiestan en aspectos tales como la división sexual del trabajo, que mantiene a las mujeres en el ámbito del hogar o las mantiene marginadas en ocupaciones que son semejantes a las del hogar; en la disponibilidad de menores oportunidades de educación y empleo para ellas; en la responsabilidad de la doble y hasta la triple jornada de trabajo; en el acceso a trabajos inestables y mal remunerados; en la prevalencia de niveles inferiores de salud y bienestar; a reducida participación de las mujeres en la toma de decisiones en el ámbito social y familiar; y en su reducida autonomía personal, entre otras.

En su relación con los recursos naturales, existen diferencias en las formas en que mujeres y hombres perciben, entienden y conocen la naturaleza y sus recursos así como en la manera en que los aprovechan y aplican a su familia y a la comunidad, y fuertes desigualdades en las oportunidades de beneficiarse de ellos personalmente.

Para generar una sociedad igualitaria y creativa en sus posibilidades y en su desarrollo, es decir, para abrir las condiciones de cambio, es necesario entender los fundamentos de las relaciones desiguales entre mujeres y hombres.

A partir de este proceso de socialización se genera lo siguiente:

Al nacer, a los seres humanos se les clasifica como mujeres u hombres, en función de su sexo fisiológico visible. A partir de ese momento, la familia entera se ubicará con respecto a ese dato (es niña, es niño), y comenzará a transmitir al recién nacido un conjunto de mensajes que reflejan y transmiten las ideas y creencias (estereotipos) sobre la masculinidad o feminidad que tiene la cultura en que viven. Este mensaje es recibido por el nuevo ser humano, el cual responde adaptándose ante él o resistiéndose a aceptarlo. A los tres o cuatro años, niñas y niños ya establecen su identidad como niña o niño y saben básicamente lo que se espera de cada uno de ellos.

Durante la tercera etapa, de los cuatro años en adelante, se aprende lo que se debe y no se debe de hacer según la identidad de género. A todo lo largo de la vida, experimentamos presiones sociales, tanto externas como surgidas a partir de



nuestras propias exigencias personales, para ser un determinado tipo de hombre o de mujer. A partir de las reflexiones que hayan surgido de este ejercicio, podemos sacar varias conclusiones:

1. La mayoría de las diferencias que existen entre mujeres y hombres no son "naturales" en el sentido de que hayamos nacido con ellas, sino que se van construyendo en el camino de la vida. Son culturales, y por eso pueden cambiar si así nos lo proponemos.
2. Podemos definir género, diferenciándolo de sexo, de la siguiente manera:

Sexo

Se refiere a aquellas características de carácter biológico/orgánico que son congénitas (se nace con ellas), universales y permanentes. Son esencialmente la capacidad de fertilización en el hombre y la capacidad de ovulación, gestación y amamantamiento en la mujer.

Género

Este término se refiere al conjunto de atributos y características que se atribuyen y esperan *de manera diferenciada* de las mujeres y de los hombres en cada sociedad, en cada cultura y en cada época. Las diferencias construidas entre mujeres y hombres se llaman *diferencias de género* y configuran el género femenino y el masculino.

3. Los atributos y características de género se desarrollan por influencia de las relaciones familiares, sociales, económicas y políticas de todo tipo en donde se mueven las personas. Se generan a través de diferentes mecanismos: la socialización, los castigos y aprobaciones, las imágenes. A este proceso se le conoce como socialización de género.
4. *Las relaciones de género* son aquellas que se establecen entre mujeres y hombres a partir de las diferencias de género. *Estas relaciones de género crean diferencias sistemáticas en la posición que mujeres y hombres ocupan en diferentes contextos.*

Las implicaciones de la socialización de género.

Los seres recién nacidos, clasificados como hembras y varones, se van tornando diferentes y se convierten en mujeres y hombres que ocupan los lugares y responsabilidades que se esperan de ellas y ellos, a través de cuatro tipos de procesos sociales y culturales:



a. La aplicación de diferentes reglas y normas, diferentes sanciones y premios por hablar, vestir, comportarse, jugar, responder a los demás, etc. como niño o como niña. En general, las reglas aplicadas permiten márgenes más amplios de iniciativa y acción a los niños que a las niñas, lo cual conduce eventualmente a una mayor autonomía en los primeros para explorar su entorno y apropiarse de él. A su vez, esto se traduce en un mayor sentido de seguridad personal, poder y competencia por parte de los niños que por parte de las niñas, las cuales ven recortado su margen de acción, frecuentemente con profundo descontento.

b. La asignación de unas y otros a diferentes espacios y estructuras: los hombres al espacio de lo público, a las estructuras productivas, al mundo del trabajo que genera ingresos, a los espacios de dirección y al mundo de la política en donde se adquiere poder. A las mujeres se les destina, como lugar propio, al espacio del hogar que se considera privado en donde realizan tareas que no son remuneradas.

Esta división sexual del trabajo que asigna la responsabilidad o sujeción de las mujeres a realizar el trabajo no remunerado del hogar en función de atender las diversas necesidades de desarrollo y de sostenimiento afectivo de sus miembros, coloca a las mujeres en una situación de dependencia o subordinación con respecto de su esposo o de otras personas que forman parte del hogar y que sí acceden a ingresos económicos a través de su trabajo. El patrón general es que quién aporta el ingreso a la casa tiende a controlar las decisiones y ejercer un mayor poder.

c. La utilización de símbolos y lenguaje: La sociedad utiliza símbolos (imágenes o palabras) que representan lo masculino y lo femenino y que están cargados de valoración: los que se refieren a las mujeres como seres débiles, marginales, poco objetivas, emocionales y poco valiosas cuando no se atienen a las normas establecidas sobre el comportamiento sexual. Los símbolos referidos al hombre están basados en la fortaleza, racionalidad, objetividad, dominio y en una valoración positiva de la conducta sexual. Estos símbolos refuerzan la idea de que las cualidades masculinas son más valiosas y de que el poder, de forma natural, reside en los hombres.

d. Las identidades de género a partir de la socialización, niñas y niños, mujeres y hombres, van desarrollando las identidades de género femenina y masculina. Dependiendo de los patrones de cada hogar y de otros factores, estas identidades se amoldarán más o menos a los patrones tradicionales en la sociedad (a estos se les ha llamado estereotipos). Pero no solamente se diferencian los gustos, la apariencia, las formas de hacer las cosas. También se establecen diferencias en el sentido mismo de la vida.

La identidad de género femenina tradicional busca su valoración en vivir en función de atender a los demás, ya sea los hijos, el esposo, u otros. La necesidad



de desarrollar y mantener estas relaciones sin conflicto tiende a colocarla en una situación de dependencia con respecto a los demás, y en desventaja en cuanto al desarrollo de sus propios proyectos personales. Asimismo, la exigencia de los vínculos con el entorno familiar le permite menos alternativas a la hora de competir con el mundo externo.

Los hombres tradicionalmente desarrollan una identidad de género más basada en sí mismos, en su propia autonomía, en sentir su fuerza a partir de dar protección a otros y que estos dependan de ellos, o en desarrollar su dominio sobre el entorno recibiendo los servicios de los demás, en cualquier ámbito de la vida económica, cultural, deportiva o política.

Las relaciones de género como relaciones de poder

Como síntesis del camino recorrido se puede hacer el siguiente recuento de la forma en que se van construyendo las relaciones de género:

Hombre	Sexo	Mujer
Identidad de género masculina	Género	Identidad de género femenina
↓		↓
Mundo de lo racional (Es más valorado)		Mundo de lo afectivo (Menos valorado)
↓		↓
Se mueve en el espacio público	Espacios	Se centra en el mundo privado del hogar
↓		↓
Orientadas hacia sí mismo	Relaciones	En función de otros
↓		↓
Productivo Asalariado Provee económicamente	Trabajos	Reproductivo, Sin pago <u>Subsidia</u> el trabajo de los demás
↓		↓
Es visible se valora económicamente	Valoración	Es invisible, no se contabiliza, no se valora
↓		↓
Condiciona a través de lo económico Adquiere	Relación de poder	Depende del proveedor y



mayor fuerza personal Dirige y decide		queda subordinada Devaluación Decisiones limitadas
--	--	--

En conclusión, podemos observar cómo la imposición de patrones de diferenciación de género entre mujeres y hombres, es acompañada por una dinámica que resta autonomía y fuerza a las mujeres y las coloca en un lugar de dependencia y subordinación en relación con los varones. Por eso podemos afirmar que las relaciones de género son relaciones de poder, hoy por hoy desequilibradas debido a los elementos de desigualdad que están introducidos en las concepciones y valoraciones sobre el ser hombre o mujer, sobre los espacios de los cuales se hacen responsables, y sobre los trabajos que, por definición tradicional sobre los géneros, realiza cada uno.

Las relaciones de género en los tiempos actuales

Es real que no todas las mujeres viven su identidad de género de la misma manera, ni todos los hombres. Actualmente, ha habido cambios sociales que han producido diferencias crecientes en el nivel de aceptación que cada mujer u hombre establece hacia la femineidad o masculinidad tradicional que se le pretenden imponer.

El cambio más importante sucedido en las últimas décadas es la mayor participación de mujeres en el mercado de trabajo, debido a otros factores más amplios: La insuficiencia del salario masculino para mantener a una familia, los altos costos de la vida, la migración masculina, y otros. Esto ha significado un aumento en su contribución económica al hogar, que frecuentemente es imprescindible.

La incorporación de las mujeres en el mercado laboral significa que éstas han añadido una nueva responsabilidad a su trabajo cotidiano. Pero esto no ha significado un cambio en su papel tradicional en el hogar. Aún persisten pautas tradicionales que hacen recaer sobre las mujeres la mayor parte del trabajo doméstico, sin que los hombres hayan modificado la definición de sus responsabilidades y de su cotidianeidad para asumir una parte de este trabajo. A pesar de la escolaridad y del empleo, las mujeres siguen cumpliendo el papel asignado por la división sexual tradicional del trabajo además de su nuevo papel en el mercado y la relación jerárquica entre mujeres y hombres se ha modificado poco.

Sin embargo, en el proceso de superar las dificultades y tensiones que las mujeres viven para mantener sus diferentes cargas de trabajo y en el caso de las nuevas generaciones, de dar respuesta a sus aspiraciones, algunas mujeres y algunos



hombres han encontrado alternativas para equilibrar el poder en sus relaciones de género.

El recorrido para el cambio

Las mujeres Para que las mujeres alcancen una humanidad plena, es necesario - que establezcan acuerdos familiares más equitativos sobre la atención y el trabajo en el hogar, - que pongan <i>el ser "para sí" en lugar de "para otros"</i>, - desarrollen proyectos personales de generación de habilidades e ingresos - generen autoestima a través de ello y una nueva valoración - que sepan traducir estos cambios en términos de poder interpersonal, social y político desde su género femenino.	Los hombres ...el camino es casi opuesto. Será necesario que - propicien nuevos arreglos equitativos en torno a las decisiones sobre el ingreso y propiedades familiares. - abran su identidad para <i>ser capaces de establecer vínculos afectivos más profundos y comprometidos</i>, - recuperen la sensibilidad hacia sus propios sentimientos y hacia el sentir de los demás, - asuman de manera efectiva y como cosa propia una parte significativa y equitativa de la paternidad y de la responsabilidad en el hogar - construyan una autovaloración, desde su género masculino (masculinidad) <i>que no esté fundamentada en el poder sobre otros</i>.
---	---

El cambio en las relaciones entre mujeres y hombres no es fácil porque involucra transformaciones personales y sociales, tanto en las formas de actuar, de pensar, imaginar y concebirse, como en reconstruir y equilibrar las relaciones de poder ya establecidas que están desiguales, a nivel individual y colectivo.

Son difíciles, asimismo, porque al realizar cambios en nuestra forma de vivir nuestra feminidad o masculinidad, recibimos reclamos por parte de las personas que tenemos a nuestro alrededor. También recibimos grandes gratificaciones y aumento en nuestra autoestima al descubrir fuerzas y dignidades nuevas.

Así como las mujeres están viendo cómo superar las formas tradicionales de ser mujer que no les permiten avanzar como seres humanos, es necesario entender mejor la masculinidad para comprender mejor las trabas que los hombres encuentran para formar relaciones de género equitativas y no impositivas o violentas.



2

RECOMENDACIONES PEDAGÓGICAS PARA SENSIBILIZAR EN GÉNERO¹⁴

Los talleres presenciales permiten vincular y canalizar las actividades y los conocimientos generados por un grupo de personas que interactúa en un espacio, reconociendo que en el tema de género si bien los conceptos teóricos son fundamentales, también es importante retomar las experiencias personales y este conjunto de conocimientos en las políticas públicas.

A diferencia de la educación tradicional, en los talleres de sensibilización, capacitación y formación en género se establece una relación educativa horizontal que destaca la cooperación entre las y los facilitadores y el grupo. En consecuencia, habrá de incluirse diferentes actividades en las que se involucre la parte teórica, la práctica y las propuestas de aplicación, para un aprendizaje efectivo.

Cuando se habla de género frente a un grupo, hay que partir de la idea de que existe una diversidad de historias personales con saberes heterogéneos, creencias, mitos, estereotipos y prácticas habituales, aspectos culturales arraigados que pueden generar resistencias para conocer el tema, participar activamente y construir alternativas.

Los grupos que por primera vez se inician en el conocimiento de las desigualdades entre los sexos, quizás muestren poca disposición para aceptar la perspectiva de género y sus propuestas de cambio, para mirar y organizar de otra forma el entendimiento acerca de lo masculino y lo femenino, la redistribución de tareas domésticas, el cuidado y crianza de hijas e hijos, o que las mujeres ganen poder y presencia en las estructuras donde se toman las decisiones públicas.

La actitud frente al grupo

La actitud de la persona que facilita un taller en género puede variar según las características del grupo; no es lo mismo realizar uno para servidoras y servidores públicos que toman decisiones, que uno dirigido a quienes diseñan proyectos u otorgan atención directa a la ciudadanía. Sin embargo, existen una serie de actitudes que, ante cualquier grupo, posibilita el cumplimiento de los objetivos del taller.

Desarrollar empatía. Suele suceder que al tratar ciertos temas algunas personas manifiesten discrepancias y diferencias de opinión, por lo que se requiere

¹⁴ INMUJERES, Guía metodológica para la sensibilización en género. Una herramienta didáctica para la capacitación en la administración pública, Vol 1, *"la sensibilización en género"* México, talleres gráficos de México, 2008, México, D.F., pp19-20



sensibilidad para identificarlas y manejar estas expresiones adecuadamente y con ello evitar que se pierda el objetivo del taller. Algunas recomendaciones al respecto son:

- Tener una actitud conciliadora, respetuosa y amable, pero a la vez mostrar firmeza, autoridad y liderazgo para conducir el taller y cumplir con el objetivo de sensibilización en género.
- Tomar en cuenta los comentarios contrarios a la perspectiva de género, retomarlos y analizarlos para lograr una mejor comprensión de los conceptos que involucra.
- Mediar en las confrontaciones y sugerir, en su lugar, opiniones que fomenten la reflexión y el análisis para llegar a los acuerdos en torno a la promoción de la perspectiva de género.

Dinamismo para trabajar. Optar por recursos pedagógicos que evidencien que todas las opiniones se escuchan y se toman en cuenta y utilizar técnicas que involucren a todo el grupo. Dado que es común que al abordar temas de género se externen comentarios relacionados con la vida personal o bien con la experiencia laboral, se requiere que el o la facilitadora los retome, por ejemplo, para fomentar el análisis de las desigualdades o de la construcción social de lo masculino y lo femenino.

Otra forma de incentivar la participación del grupo es haciéndoles preguntas abiertas y directas, dependiendo del tema. Por ejemplo, para el de la desigualdad en el ejercicio de los derechos, se pueden formular preguntas sobre cómo se dan las relaciones de género en sus áreas de trabajo.

Vinculación con el grupo. Las actividades del taller podrán desarrollarse armónicamente si se toma en cuenta que el conocimiento se construye de manera conjunta y que es corresponsabilidad de las y los participantes elaborar rutas de aplicación del aprendizaje que acrecienten su desarrollo personal y profesional, sobre todo en el ejercicio del servicio público.



CURSO-TALLER DE POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

MANUAL PARA INSTRUCTORAS/ES

Sesión 3:

Políticas Públicas



SESIÓN 3 POLÍTICAS PÚBLICAS¹⁵

3.1 Desarrollo del Tema

CONCEPTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS

De un tiempo a la fecha el término de políticas pública se ha vuelto bastante usual, sin embargo no siempre queda claro qué es lo que se debe de entender con esta expresión, para algunos es igual a todo lo que hace el gobierno, para otros es todo lo que resuelve problemas de la sociedad. Incluso algo que también resulta muy frecuente es oír la consigna de la participación de la sociedad civil en las políticas públicas. ¿Qué quiere decir todo esto?, ¿para qué nos puede servir las políticas públicas en la búsqueda de profundización de la democracia . En este texto breve se clarificará el sentido y la utilidad de las políticas públicas para mejorar la participación de la ciudadanía en las decisiones que le afectan y, en esta medida, mejorar la calidad de la democracia.

Partamos de un ejemplo, Un ayuntamiento tiene la necesidad de decidir cómo gastará los limitados recursos disponibles para pavimentación de las calles, reunidos podrían acordar:

- a) Que pavimentarán las calles que están en torno de la carreta a fin de favorecer la comercialización de los productos de la localidad, o bien, que pavimentarán las calles del centro de la ciudad, puesto que de esta manera beneficiarán a un mayor número de lugareños;
- b) Que establecerán un mecanismo de consulta con la comunidad para tomar ese tipo de decisiones, así como una estrategia para hacer crecer los recursos para la pavimentación por medio de los aportes comunitarios y de los comerciantes, así como para establecer criterio de tal manera que alternativamente se puedan ir pavimentando carretera y centro de la ciudad y que esto sea claro para comerciantes y demás habitantes;
- c) Que desarrollarán una estrategia para que el crecimiento económico de la localidad permita que haya mayores ingresos para el ayuntamiento y de esta manera contar con más recursos para la obra pública, lo cual implicaría un acuerdo con los diversos sectores sociales y con los diversos niveles de gobierno que intervengan en los aspectos considerados; tendrían

¹⁵INTRODUCCIÓN A LA CIENCIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS: Este texto es una versión corregida y ampliada del publicado en Políticas Públicas y Gobierno Local, Colegio de Licenciados en Ciencias Políticas y Administración Pública, México, 1966. Autor Manuel Canto Chac, el autor es miembro del MCD, además es profesor investigador de la Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco.



que establecer cuál es el nivel de crecimiento económico previsible, cuántos son los recursos que necesitan y cuáles son los recursos que ingresarían al municipio y qué dimensión de obra pública les sería posible realizar.

En el primer caso (a), el ayuntamiento tiene que tomar una decisión, en el segundo (b) debe diseñar una política; en el tercero (c), tiene que establecer un plan de desarrollo. Si bien decisiones, políticas y planes están relacionados no significan lo mismo. Tal vez estos ejemplos nos ayuden a establecer lo que habría de entenderse por políticas públicas; no se trata de una decisión aislada (qué calles pavimentar), sino de un conjunto de decisiones que se entrelazan y que en su conjunto tienden a alcanzar un objetivo común; tampoco se trata de la solución a aspectos múltiples que se suponen relacionados (producción e ingresos públicos, por ejemplo), sino de la solución a problemas específicos.

Con lo anterior podemos proponer una primera definición de políticas públicas, misma que tendrá que ser complejizada en el transcurso de la exposición:

“Las políticas públicas son cursos de acción tendientes a la solución de problemas públicos acotados”

Cuando hablamos de cursos de acción estamos hablando de acciones múltiples que apuntan en un mismo sentido, que unas sirven para la realización de otras, que se van concatenando y avanzan en una estrategia común, esto es lo que se podría entender por **políticas**; cuando hablamos de problemas acotados nos estamos refiriendo a que son asuntos específicos, delimitados, observables y que podemos ubicar un espacio y tiempo en el que se desarrollan. Sin embargo, lo que establece la diferencia no es solamente el objetivo mismo de la acción, sino la forma de llevarla a cabo; al respecto veamos algunos de los cambios fundamentales que se han introducido en el país en los últimos años, en los que se refiere a las prácticas de gobierno.

Si tomamos como imagen lo que ha sido el estilo tradicional de tomar decisiones en México vemos que ha habido un cambio importante en las últimas tres décadas; anteriormente, las grandes decisiones que se tomaban sobre la política o la economía se reconocían como asuntos internos del gobierno, hoy pasan por un proceso de discusión y los diversos actores sociales reclaman que se tome en cuenta su opinión, e incluso elaboran propuestas alternativas a las del gobierno, reivindicando su derecho no sólo de opinar, sino también a decidir.

Las formas de selección de gobernantes tienden también a modificarse, si bien no estamos en un sistema totalmente competitivo, pero ya no es extraño que existan



procesos de alternancia y que los distintos partidos se sucedan en los gobiernos locales, regionales y aún federales. Por lo que corresponde al poder legislativo, el proceso de alternancia ha modificado las tendencias anteriores en la que el Ejecutivo contaba con una incondicionalidad del Legislativo, ahora incluso lo normal empieza a ser las coaliciones entre diversos partidos según los distintos pesos relativos a fracciones parlamentarias.

Anteriormente el grueso de la obra pública que se realizaba en las localidades era reconocida como una concesión del ejecutivo estatal o federal, hoy tiende a responder a un plan o a un programa, y es frecuente que cuando las comunidades no estén de acuerdo con su realización, lleven a cabo acciones de protesta. Podríamos ahora – y todavía de una manera preliminar- ofrecer una segunda definición de políticas públicas.

“Son cursos de acción tendientes a la solución de problemas públicos acotados, definidos a partir de un proceso de discusión entre actores sociales diversos y con mecanismo de participación de la sociedad”

Con estas dos definiciones, aún preliminares, acerquémonos a la ciencia de políticas públicas. Comprender por qué ocurren los cambios señalado anteriormente y cuáles son los factores que los explican, es tarea de la ciencia política, pensar qué hacer frente a estos cambios es la tarea de la ciencia de las políticas públicas.

Los tres factores aludidos en el ejemplo: debate sobre asuntos macro de la sociedad, selección de gobernantes, cambios en la conducta local sobre la obra pública son elementos, junto con otros, que forman el contexto de las decisiones, que inciden en las mismas y que transforman la relación entre gobierno y sociedad, no solamente en cuanto al arte de gobernar (relación gobierno/sociedad) sino también en cuanto al arte de controlar al gobierno (relación sociedad/gobierno) aspecto menos entendido hasta ahora.

Estamos entonces frente a la primera distinción disciplinar entre ciencia de las políticas y ciencia en las políticas. De otra manera: ciencia para comprender y ciencia para decidir.

Con estos ejemplos que nos aproximan a lo que es políticas públicas, su contexto y la disciplina que se encarga de estudiarlas, vayamos a la exposición sistemática de sus contenidos fundamentales, preguntándonos porqué hablas de políticas y porqué de públicas, iniciemos por lo segundo.

El gobierno y lo público



Como toda introducción tenemos que definir los términos, vayamos integrando el cuadro de los elementos que los componen. En la tradición política occidental y particularmente en México, existe una tendencia a identificar lo público con el gobierno, de tal suerte que públicas vienen a ser las instituciones del gobierno, las empresas del gobierno se reconocen como públicas, los gobernantes son seres públicos y así sucesivamente; sin embargo, es necesario hacer una distinción fundamental entre lo público y lo gubernamental.

Partamos del supuesto de que lo que ahora es considerado como público no siempre ha sido tomado como tal, por ejemplo: durante mucho tiempo la Iglesia Católica fue reconocida como la institución pública por excelencia, en la actualidad nadie tiene dudas en considerarla como una institución privada. Por lo que hace a las funciones reconocidas y demandas al gobierno han tenido cambios sustanciales a través de la historia, intentemos un recuento mínimo.

Para el pensamiento liberal las funciones que se reconocían al gobierno eran las de vigilancia del orden público y la recaudación de impuestos para sufragar sus propios gastos, la acción gubernamental se reducía a la acción fiscal y a la justicia.

En el siglo XX, además de las anteriores funciones, a los gobiernos se les reconoció también la función de regular la economía. A partir de los fracasos del mercado surgió la necesidad de que el mercado fuera regulado por los gobiernos a fin de asegurara el crecimiento económico, la generación de empleos e incluso la orientación del aparato productivo, todo lo cual se realizaba a través de la política económica. Además, se ubicaba al gobierno como el responsable de asegurar el bienestar de la población por medio de la dotación de bienes de salud, educación, vivienda, alimentación, pensiones de vejez, muerte o enfermedad, etc., todo lo que quedaba comprendido en la política social.

Con lo anterior, tenemos que con el desarrollo de la política económica y de la política social quedaba en claro que funciones que anteriormente eran consideradas de carácter privado –tales como la producción, la subsistencia individual o familia, o bien el combate a la pobreza- pasaban a quedar comprendidas en el ámbito de lo público y se convertían en cuanto a tales en acciones obligadas a los gobiernos. Sin embargo, este modelo de actuación también tocó a su fin.

A partir de la década de los setenta, la crisis internacional hizo desconfiar de las bondades del modelo prevaleciente desde la segunda posguerra; frente a la política económica aparecieron las críticas que señalaban que el exceso de regulación gubernamental había inhibido la creatividad de las empresas , que



había entonces que devolverles su autonomía a partir de una política desreguladora, devolviéndole al ámbito privado las decisiones sobre las actividades productivas.

La política social también fue puesta en cuestión, para algunos las agencia gubernamental encargadas del bienestar social se habían burocratizado en exceso, operando con costos excesivos, dando lugar a dispendios, frente a esto resultaba necesario ya sea la disminución del gasto en bienestar a sus dimensiones posibles, o bien, reorientación hacia aquellos sectores sociales que más lo necesitan; lo que se encuentra en situación de pobreza extrema.

Con los ejemplos anteriores podemos dar cuenta del regreso al ámbito privado de varias de las acciones que hasta entonces se consideraban como públicas. Como vemos, estamos ante ciclos en los cuales fronteras de lo público y lo privado se recorren hacia uno u otro lado alternativamente, frontera cuyo deslinde está en discusión en la actualidad. Esta discusión nos ayuda a comprender que la fijación de lo público y de lo privado responde no a criterios invariables sino a momentos históricos, lo que adicionalmente nos plantea la necesidad de definir ¿qué es público?

Lo público

Si nos vamos a la antigüedad clásica nos encontraremos con que la división entre público y privado corresponde a la inmediatez de los conceptos con las relaciones sociales: la política corresponde a lo de la ciudad (polis) y la economía a lo de la casa (oikos); lo de la ciudad, lo de todos es el campo de lo público, lo de la casa es el ámbito de lo privado, como habitantes de la ciudad (ciudadano) se participa en las decisiones que incumben a todos (políticas).

A través de la historia hubo cambios significativos en la concepción de lo público y lo privado, veamos el giro que introdujo el pensamiento liberal, el que aún en la actualidad aparece como el principal interlocutor al discutir estos temas.

El pensamiento liberal redefine el concepto de ciudadanía: ciudadano es el individuo que tiene los mismos derechos ante el Estado, que es libre y que tiene las mismas capacidades de razonamiento frente a los otros, que tiene intereses particulares y que en búsqueda de su propio interés se relaciona con los demás miembros de la sociedad; pero entonces surge una dificultad: si todos tenemos los mismo derechos, la misma libertad e intereses distintos ¿cómo es posible ponernos de acuerdo en lo que a todos nos conviene, cómo construir el interés público a partir del interés privado?



La manera como se pretendió solucionar este dilema derivado directamente de la doctrina liberal fue apelando a la razón: en tanto que seres racionales los individuos tenemos capacidad de comunicarnos y, a través del intercambio de argumentos, logara acuerdos que nos benefician a todos, lo público es entonces el proceso a través del cual, vía la discusión racional, nos ponemos de acuerdo sobre lo que a todos nos conviene. Contemporáneamente se dirá, es no sólo un proceso de argumentación sino también de negociación, en el cual cada quien tiene que ceder un poco a cambio de obtener lo que quiere, es un regateo de interés en el que cada individuo emplea la lógica de costo-beneficio (cuánto me cuesta lo que otorgo, cuánto beneficio recibo a cambio). Para ello se requiere de la existencia de un conjunto de reglas que establezcan la validez de las pretensiones de cada individuo y los procedimientos aceptados para llegar a acuerdos.

Esta manera de solucionar el dilema entre interés individual e interés público fue puesta en cuestión cuando se reconoció el hecho sociológico de la desigualdad real, Resulta entonces que, aún teniendo los mismos derechos, no todos poseen las mismas condiciones para ejérce los realmente, algunos tendrán mayores posibilidades de obtener información, recursos, influencia, con lo cual estamos en una situación en que la desigualdad real contradice a la igualdad formal y el acuerdo, más que ser producto de discusión racional, viene a ser resultado de relaciones de dominación.

Como conclusión de este apartado podemos decir que **lo público es la pretensión de encontrar el interés que a todos conviene, teniendo en cuenta que se parte de los intereses individuales y que no todos los individuos tienen las mismas condiciones para realizar sus intereses, por lo que lo público expresa a la vez la desigualdad social.**

Conviene a hora derivar un corolario de esta manera de ver lo público si, como se ha señalado, lo publico responde a intereses diversos y a distintas condiciones, a diversas maneras de ver el mundo, lo público rebasa entonces a lo gubernamental, este último es parte de lo público, pero no se identifica con él; de aquí la afirmación de que las políticas públicas tienen que ver con la acción del gobierno pero que no se reducen a él, no solamente en cuanto a concepciones teóricas, sino también en cuanto a implicaciones prácticas, esto último lo veremos más adelante.

Política y Políticas

Veamos ahora qué es lo que está por detrás de la expresión políticas. En lengua inglesa se utiliza la expresión **politics** para los aspectos referidos a las relaciones



de poder, la expresión **policy** se utilizar para denominar los aspectos relacionados con el ámbito gubernativo. A falta de términos mas explícitos en la lengua castellana **politics** (relaciones de poder) se traduce por **política y policy** (relaciones de gobierno) se traduce por **políticas**.

Esta distinción sirve para explicar el énfasis que la expresión políticas públicas hace en los aspectos de gobierno. Si bien para fines del análisis es útil esta distinción, llevada al extremo deja sin explicar muchas situaciones, evita comprender la relación existente entre el ámbito "administrativo" y el ámbito del poder. A final de cuentas política y políticas se interactúan y condicionan mutuamente, una nos permite la comprensión de la otra. Ya se había dicho entonces que las políticas son conjunto de acciones concatenadas, que responden a una estrategia común para alcanzar un determinado objetivo, en este caso: la solución a un específico problema considerado público.

Las demandas sobre las políticas públicas

Sin lugar a dudas que dos son las demandas fundamentales que hoy se dirigen a las políticas públicas; a) que sean eficientes, b) que sean democráticas. Esto es, que alcancen los objetivos propuestos al menor costo posible y que las decisiones se tomen teniendo en cuenta los intereses y aspiraciones de afectados o beneficiados, así como también con su participación, tema sobre el que volveremos más adelante.

Racionalidad

El criterio fundamental de la cultura contemporánea para hablar de eficiencia es el de racionalidad. Se supone que una decisión o una elección es racional cuando opera el cálculo de los medios necesarios para alcanzar los fines deseados; la racionalidad es precisamente esa operación de cálculo realizada con el auxilio del saber científico y tecnológico disponible. Así, si yo quiero realizar una determinada empresa con un aceptable nivel de utilidades (fines), tengo que calcular cuál es la demanda que existe o podría existir para el producto que voy a generar, debo calcular también los costos de mi inversión, precios de materias primas, del trabajo, etc.. (medios) para que este cálculo me indique si tengo la posibilidad de alcanzar el **fin** deseado. Este ejemplo construido sobre un aspecto económico funcionaría de igual manera si en vez de un objetivo económico hubiéramos fijado un objetivo político.

Siendo lo descrito y definido el núcleo básico de la racionalidad, habrá que asumir la imposibilidad de hacer un cálculo exacto de cada uno de los elementos, sin tener en cuenta todos los factores intervinientes para tomar una decisión. Se



podrá escapar el cálculo de las fluctuaciones del mercado de las materias primas que utilizo, o de la actitud combativo de los trabajadores que empleo que me llevaría a tener que pagarles salarios más altos que los calculados, así como éstos, habría muchos factores que intervienen y que limitan los alcances del cálculo racional; en consecuencia, para algunos, cuando se habla de racionalidad siempre hay que hacerlos de racionalidad limitada, más como una pretensión de calcular y de controlar que de un cálculo y control total.

Algunos otros llevan a sus últimas consecuencias este planteamiento, encuentran que la racionalidad sólo es operable como una aspiración de mejora y acumulación de aprendizajes en cada situación concreta en la que se tomen decisiones. Set rata entonces de que las experiencias nos van dejando aprendizajes de cómo se deben y cómo no se deben hacer las cosas, de tal suerte que la racionalidad resulta un proceso de incremento de saberes singulares, se trata de una **racionalidad incremental**.

Democracia

Cuando hablamos de que las decisiones tienen que ser con la participación de todos, tenemos que estar a la vez muy concientes que podemos estar hablando de aspectos muy diversos. Si bien durante bastante tiempo se ha utilizado a nivel retórico la expresión de que democracia es el gobierno de todos, todos no pueden dejar de sonreír con ironía cuando se les dice que ellos gobiernan. Yes que en el centro de las sociedad modernas está ya inserto el elemento que tiende a aparta las decisiones de la voluntad de todos los ciudadanos. Las grandes sociedades no pueden tomar de manera directa las decisiones. Pensemos lo difícil que resultaría reunir en la plaza pública de cualquier capital de los estados de este país a todos sus habitantes a fin de discutir las decisiones; ya desde siglos atrás quedaba claro que sólo se podría participar en las decisiones a través de representantes, la democracia consistiría en la capacidad que todos tenemos de elegir a nuestros representantes, se trata entonces de una democracia representativa.

Algunos han llevado a sus últimas consecuencias esta limitación de la democracia representativa para expresar la voluntad de cada ciudadano. Sostendrán que el solo hecho de que haya representantes propicia que éstos desarrollen sus propios intereses, distintos a los de sus representados; los representantes tienden a construir grupos cerrados –élite- que compiten por el poder y en consecuencia por la representación; lo normal de una democracia será que haya élites, que sean los que regularmente ocupen la representación, dándose una lucha entre las diversa oligarquías (en el sentido de unos cuantos que tienen el poder) por conquistar la representación: Esta visión lleva a redefinir la democracia, ésta no es más que un



método a través del cual las élites compiten por el voto mayoritario, a cambio del cual obtendrán el monopolio de las decisiones, será más democrática y plural una sociedad cuanto mayor número de grupos compitan y cuanto más frecuente sea la rotación del poder entre los mismos.

Frente a lo desesperanzador que resulta el planteamiento anterior, algunos otros sostienen que en las sociedades contemporáneas va surgiendo y creciendo aceleradamente un fenómeno de nuevas formas de participación. Las personas, al sentirse aisladas en medio de la muchedumbre, van construyendo nuevos lazos de solidaridad, nuevos vínculos, que ya no son ni la familia, ni la etnia, ni la profesión, sino la identificación en torno a aspectos de su entorno social e incluso de visiones de conjunto del mismo. Ante la impotencia para influir sobre aquellos responsables de resolver los problemas que les aquejan tienden a organizarse para tomar en sus propias manos la solución de sus asuntos y aumentar así su capacidad de voz a fin de ser escuchados. Es un intento por organizarse, más allá de la representación, para participar en las decisiones: se trata de la democracia participativa, que no niega a la representativa, más bien la supone, y que así como la democracia representativa tienen algunos actores principales: los partidos políticos, la participativa también requiere de nuevos actores –las organizaciones ciudadanas- que no niegan a los partidos más bien los suponen, pero no se agotan en ello.

Una vez establecidos los principios elementales que intervienen en las políticas públicas, pasemos a ver estas en acción, pero antes hagamos un breve recuento.

Con lo hasta ahora expuesto, tenemos entonces que:

Las políticas públicas son cursos de acción tendientes a la solución de problemas públicos, definidos a partir de la interacción de diversos sujetos sociales, en medio de una situación de complejidad social y de relaciones de poder, que pretenden utilizar de manera más eficiente los recursos públicos y tomar decisiones a través de mecanismos democráticos, con la participación de la sociedad.

CICLO DE LA POLÍTICA PÚBLICA

La elaboración de políticas públicas sigue algunos pasos generales, para algunos podrán ser más para otros menos, convencionalmente parece haber acuerdo en los principales pasos que sigue un ciclo completo de política son:

a) Agenda



- b) Análisis
- c) Decisión
- d) Implementación
- e) Evaluación

Agenda

Para ubicar el asunto de la agenda podemos plantearnos las siguientes interrogantes: ¿cuáles son los temas que se incorporan?, ¿qué es lo que convierte a un asunto en problema público?, ¿quién define es importante o no?. La conformación de la agenda plantea aspectos de carácter técnico y político, la podemos definir como el conjunto de temas controversiales que demandan la intervención de la autoridad para su solución.

La agenda no es un listado de demandas, mucho menos de buenas intenciones, es una selección de asuntos que se considera que un determinado tipo de autoridad puede y debe de abordar durante un tiempo determinado. No se trata ya de soluciones, que un asunto esté en la agenda quiere decir que se considera importante su discusión para definir cuáles son las estrategias que se utilizarán para resolverlo. Para ello es fundamental una adecuada definición del problema. Si los temas quedan definidos de una manera vaga que dé lugar a que cada quine los entienda de una manera distinta será muy difícil que al momento de tomar las decisiones o de evaluar el logro de los resultados, haya acuerdo entre los distintos actores participantes.

El establecimiento de los temas de la agenda implica relaciones de poder, el hecho de que el interés de unos se ve reflejado en la agenda y el de otros no, depende no sólo de la capacidad de argumentación, sino también del distinto peso político de los diversos demandantes.

Análisis de Alternativas

Una vez que se ha establecido la agenda y definido los problemas, es necesario analizar las diversas alternativas que existen para la solución de cada uno de los problemas, casi siempre hay más de una manera de resolver los asuntos, cada una de ellas deja más satisfecho a unos que a otros porque implica beneficios diferenciales para unos y otros. No todas las alternativas son iguales de realizables, plantean distintos costos y distintos beneficios, estos pueden ser de diverso tipo, tenemos por supuesto costos económicos, pero también políticos, organizacionales, culturales, etc. Un adecuado análisis de alternativas no puede centrar el análisis en un solo de los aspectos.



Decisión

Una vez hecho el análisis de factibilidad y establecidas las alternativas posibles, es necesario optar por alguna de ellas, decidir la política; en este momento interviene la voluntad de quien decide, pero esta voluntad está acotada por las reglas de decisión existentes y por el contexto en el cual se toma la decisión específica, todo lo cual tiene que ser analizado también, partiendo del supuesto de que nunca se tendrá la decisión óptima, todas dejan un nivel de insatisfacción y por eso se prefiere hablar de decisiones subóptimas, mismas que están condicionadas por las situaciones específicas en que se toman, es decir por el medio ambiente.

Implementación

La implementación, la puesta en práctica de las políticas plantea otro tipo de asuntos, no se puede pensar que basta la decisión de la persona a la que le corresponde para que la puesta en práctica sea automática, por lo contrario, lo más normal en una política pública es que haya una distancia entre lo acordado por el decisor y lo realizado por los ejecutores. Diversos son los factores que intervienen, por ejemplo: los intereses de los encargados de la implementación, es es : la relación de poder dentro de la organización ejecutante, misma que puede dar lugar a que la implementación no sea sólo diferente sino incluso opuesta a la intención de los decisores. En muchas ocasiones, aquellos que no vieron satisfechos sus intereses en la decisión tratarán de recuperar lo no alcanzado en la implementación.

Evaluación

La evaluación se puede entender como la ubicación de la distancia existente entre los resultados esperados y los obtenidos. Plantea a su vez diversos problemas, entre ellos el marco axiológico y los criterios del evaluador, que pueden ser muy distintos del decisor o del ejecutor y en medio de lo cual se dan juegos de poder. Algunos afirman que la evaluación no es la última etapa de una política, sino la primera de la siguiente, toda vez que ninguna política sale de la nada, casi siempre nos encontramos algún antecedente de acciones hechas en relación al problema que se quiere solucionar y casi siempre lo que hacemos requiere de continuidad, la evaluación permite una y otra cosa.

Se podría concluir esta parte diciendo que si bien analíticamente algunos pueden insistir en la distinción entre política (como momento de las relaciones de poder) y las políticas (como el momento de la técnica), uno y otra, poder y técnica, están íntimamente vinculados y esto es algo que el análisis de las distintas fases de un ciclo de política no puede dejar de tomar en cuenta.



PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LAS POLÍTICAS

La participación en cada una de las etapas

Habíamos dicho anteriormente que las políticas serán más democráticas –y algunos añadirán que también más eficientes- en cuanto más incorporen la participación de la sociedad, podemos ahora preguntarnos, ¿cómo se da esta participación en concreto?. Si tenemos en cuenta las diversas fases de una política podríamos señalar cómo en cada una de ellas se puede dar esta participación.

Desde la conformación de la agenda se puede dar la participación de la sociedad, por medio de representaciones sociales en los órganos encargados de tomar las decisiones, situación que se da en algunos países, o bien, a través de la influencia sobre los encargados de tomar las decisiones, situación más usual que incluso se le identifica con el término de cabildeo.

Contrario a lo que podría pensarse, la implementación no necesariamente tiene que ser realizada sólo por agencias gubernamentales; desde tiempo atrás en diversos países y más recientemente en el nuestro, organizaciones civiles participan en la ejecución de políticas públicas, lo cual no quiere decir que se tienda a competir con las agencias gubernamentales, sino más bien al desarrollo de relaciones de complementariedad.

En cuanto a la evaluación, son diversas las manera como se interviene, mismas que van desde la opinión de los usuarios, pasando por sus representación en las instancias evaluadoras, hasta la figura de la contraloría social.

Sin lugar a duda que la manera como se puede participar por parte de las organizaciones ciudadanas en cada una de las etapas de las políticas públicas requiere de un amplio desarrollo, en este texto introductorio sólo se enuncian los aspectos más generales, pero además de las formas de participación en cada una de las etapas se tienen diversos niveles de participación, veámoslos a continuación.

Los niveles de participación

Como ocurre con la mayor parte de lo enunciado anteriormente, cada uno de las propuestas formuladas es más bien producto de los acuerdos que se van sedimentando, en cuanto a los niveles de participación parece haber una cuerdo en que los principales son:



- a) Información
- b) Consulta
- c) Decisión
- d) Delegación
- e) Asociación
- f) Control

- a) En la información se encuentra el primer nivel de participación ciudadana, tiene que ver con el conocimiento de presupuestos, normatividad, programas, planes, proyectos del sector gubernamental y que son la ***conditio sine qua non*** para hacer posible cualquier tipo de participación.
- b) El segundo nivel de participación es cuando además de promover la información el gobierno consulta a ciudadanos, sea a través de reuniones, visitas o entrevistas en el terreno, a través de las cuales el gobierno se entera de las propuestas y opinión de la ciudadanía sobre aspectos específicos de la acción pública.
- c) Se participa en la decisión cuando las consultas no se quedan sólo en emitir una opinión, sino cuando ésta es obligatoria para quienes realizan la consulta. El plebiscito y el referéndum son las formas más conocidas, aunque existen otras más novedosas, como el presupuesto participativo.
- d) La delegación se establece cuando un gobierno otorga (delega) a algunas organizaciones ciudadanas la puesta en práctica de algún proyecto o programa relacionado con la atención a problemas públicos, en los últimos años se ha venido acumulado experiencias en diversos países, en el campo de la salud preventiva, la educación, las iniciativas productivas, entre muchos otros. Habitualmente la delegación se da en la implementación, no en el diseño de las políticas y programas. Existe ya una discusión sobre la democracia delegativa
- e) Por lo contrario la asociación es un nivel superior respecto de la delegación, implica que la iniciativa también puede estar por el lado de las organizaciones de la ciudadanía y que acuerden, contratan con el gobierno la realización de políticas o programas en común, cada quien en el ámbito de sus responsabilidades, participando en consecuencia en las diversas etapas de la política, existe también una discusión sobre el gobierno por contrato.



- f) Finalmente, se plantea el control de las acciones de gobierno por parte de las diversas formas de organización de la ciudadanía, lo que por un lado se relaciona con la evaluación y por otro con diversas formas de escrutinio sobre la acción del sector público

Para concluir, si por un lado tenemos las etapas de un ciclo de política y, por otro, los distintos niveles en los cuales la ciudadanía puede participar, al mezclarlos nos aparecen múltiples posibilidades que gráficamente las podemos representar con la siguiente matriz:

Fases De la PsPs	Niveles de Participación	Información	Consulta	Decisión	Delegación	Asociación	Control
Agenda							
Análisis de Alternativas							
Decisión							
Implementación							
Evaluación							

Como vemos existen múltiples niveles y combinaciones posibles cuando hablamos de participación social en las políticas públicas. El hecho de que este fenómeno sea complejo no es un elemento de desaliento sino por el contrario de esperanza, en tanto que tenemos múltiples posibilidades de participación, la ciencia de las políticas públicas nos ayuda a analizar las situaciones y construir las mejoras estrategias, sin olvidar que todo asunto técnico implica a la vez un asunto de carácter político. Podemos concluir diciendo que mientras más cuadros de la matriz se puedan llenar mayor será la calidad de una democracia, esta depende de la capacidad organizativa y propositiva de la sociedad.

3.2 Objetivo Particular:

Conocerán y analizarán los elementos básicos en la elaboración de políticas públicas



3.3 Contenido:

- 3.3.1 Concepto de política pública
- 3.3.2 Ciclo de la política pública
- 3.3.3 Participación de la sociedad en las políticas

3.4 Estrategias de Aprendizaje:

- "Análisis de Casos"
- "Exposición del tema con diapositivas"
- "Conclusiones en plenaria"

Tiempo: 45 minutos.

3.5 Materiales: Ejercicio de análisis de casos "¿Qué es Política Pública?" (Uno para cada participante), hojas de rotafolio, plumones de colores, presentación en power point sobre el tema, Laptop y cañón.

3.6 Metodología:

1. En primer términos se les pide que de manera individual realicen el análisis de los casos y definan lo que es política pública (Anexo 1)
2. Posteriormente se les pide que trabajen en equipos para construir una definición de política pública y exponen en plenaria en una hoja de rotafolio, la cual permanecerá visible en el salón (pegar en la pared). En este momento se aceptan todas las definiciones y se rescatan similitudes.
3. Exponer el apoyo conceptual a través de una presentación en Power point que podrán elaborar a partir del desarrollo del tema y las lecturas de apoyo.
4. Finalmente se pide la participación en plenaria para comentar sus definiciones iniciales con relación a los temas vistos.

Sugerencias:

Lecturas para instructor/a

"La hechura de las Políticas" de Luis F. Aguilar Villanueva (estudio introductorio y edición)



ANEXOS



ANEXO 1

¿QUÉ ES LA POLÍTICA PÚBLICA?

Ejercicio: Lea atentamente los siguientes casos y defina:

1. ¿Qué es para usted política pública?
2. ¿Cuál de los dos ejemplos aquí presentados se acerca más a su definición?
¿Por qué?

Caso 1

En el país X, el Presidente de la Nación ha decidido establecer una oficina pública de atención a los problemas de la mujer. Dicha oficina fue asignada a su esposa, la primera dama, quien será la encargada de organizar las acciones y actividades a implementar. Las decisiones de la primera dama tendrán carácter de mandato presidencial y el presupuesto será asignado directamente por la oficina de políticas públicas de la Presidencia. El objetivo fundamental de las acciones llevadas adelante por la oficina sería atender los problemas de violencia familiar y de género, sufrido fundamentalmente por el colectivo femenino, de quien la primera dama ha sido una reconocida activista social.

Caso 2

El Teletón mexicano es una organización público-privada que está a cargo de la operación y construcción de centros de rehabilitación de menores con discapacidad. En México, existen 20 **Centros de Rehabilitación Infantil Teletón (CRIT)**: Aguascalientes, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Neza, Oaxaca, Occidente, Puebla, Quintana Roo, Sonora, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán. Estas acciones están destinadas a resolver un problema social relevante como es el de las personas con discapacidad que, por lo general, no cuentan con suficiente ayuda gubernamental dada su condición de población vulnerable.



CURSO-TALLER DE POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO MANUAL PARA INSTRUCTORAS/ES

Sesión 4:

La perspectiva de género



SESIÓN 4: LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

4.1. Desarrollo del tema:

La perspectiva de género es una herramienta teórica-conceptual basada en la teoría de género que hace posible visibilizar la condición¹⁶ y posición¹⁷ de las mujeres con respecto a los hombres. Desde esta concepción, la perspectiva de género se constituye en un marco metodológico que permite al ámbito gubernamental mejorar las políticas públicas, ya que la detección de los factores de desigualdad que afectan a hombres y mujeres en los diferentes ámbitos del desarrollo es el punto de partida para que quienes planifican y operan los programas y acciones de gobierno pueden modificar las estructuras que mantienen las desigualdades.

De acuerdo con el ABC de Género para la Administración Pública¹⁸ *"analizar alguna situación desde la perspectiva de género permite entender que la vida de mujeres y hombres puede modificarse en la medida en que no está "naturalmente" determinada. Esta perspectiva ayuda a comprender más profundamente no sólo la vida de las mujeres, sino también la de los hombres y las íntimas relaciones que se dan entre ambos. Este enfoque cuestiona los estereotipos con que somos educados y abre la posibilidad de elaborar nuevos contenidos de socialización y relación entre los seres humanos."*

Incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas significa modificar los contenidos sexistas implícitos en la acción de gobierno y dotar a la administración pública de contenidos sobre la igualdad, la no discriminación, el reconocimiento de los derechos y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

¹⁶ Situación de la mujer relativa al nivel de satisfacción de necesidades básicas con relación al hombre.

¹⁶ INUMJERES, *ABC de género en la administración Pública*, Talleres Gráficos de México, noviembre de 2007, México, D.F.

¹⁷ Situación de la mujer con respecto al hombre según el nivel de control que tenga sobre los recursos, beneficios y derechos. Tiene que ver también con el nivel de acceso a posiciones de toma de decisiones



Para la incorporación de la perspectiva de género existen tres elementos fundamentales que imprescindible trabajar:

a) Datos desagregados por sexo

Son los datos que clasificados transversalmente por sexo; esto es, que se presenten por separado para mujeres y hombres, niñas y niños. La inexistencia de estos datos dificulta la incorporación de la perspectiva de género por lo que es importante insistir en la desagregación por sexo en todo tipo de información (estadísticas, informes, indicadores, etc.)

b) Análisis de género

Es un instrumento que permite realizar un diagnóstico que identifique las necesidades, intereses y problemas específicos de hombres y mujeres y detecte los posibles impactos que los programas y acciones de gobierno tendrán sobre mujeres y hombres.

El análisis de género facilita visibilizar las relaciones de género que existen en un determinado contexto; es decir, hace visible la condición y posición de las mujeres con relación a la condición y posición de los hombres. Dicho de otra manera, identifica las necesidades prácticas (requerimientos inmediatos con relación a sus roles) y las necesidades estratégicas (requerimientos necesarios para modificar su situación de subordinación y discriminación)

c) Participación de las mujeres

Es el involucramiento de las mujeres en las políticas pública, es decir, su **participación activa** en la planeación, instrumentación y evaluación de las mismas. Esto se logra aumentando la participación de las mujeres en las actividades y proyectos públicos, especialmente en puestos de toma de decisiones, eliminando los obstáculos para su avance.

Marta Lamas¹⁹, en su ensayo "La Perspectiva de Género" señala que:

"... las desigualdades entre los sexos no se pueden rectificar si no se tienen en cuenta los presupuestos sociales que han impedido la igualdad, especialmente los efectos que ha generado la división ámbito privado=femenino y ámbito público=masculino. La prolongada situación de marginación de las mujeres, la

¹⁹ Lamas, Marta, "La perspectiva de Género" <http://www.dgespe.sep.gob.mx>



valoración inferior de los trabajos femeninos, su responsabilidad del trabajo doméstico, su constante abandono del mercado de trabajo en años esenciales del ciclo de vida, su insuficiente formación profesional, la introyección de un modelo único de feminidad y el hecho de que, en muchos casos, ellas mismas no reconozcan su estatuto de víctimas de la discriminación, todo esto requiere una perspectiva de análisis que explique la existencia de la injusticia, su persistencia y la complicidad de las propias víctimas en su perpetuación. No se puede gobernar ni impulsar una buena administración pública simplemente respondiendo con una normatividad jurídica que consagre la igualdad entre hombres y mujeres; se necesitan medidas pro-activas, afirmativas, que detecten y corrijan los persistentes, sutiles y ocultos factores que ponen a las mujeres en desventaja frente a los hombres, provocando que quienes las evalúan y contratan tengan dudas sobre sus capacidades políticas o laborales. Por eso es indispensable una perspectiva de género"

4.2. Objetivo de aprendizaje:

Conocer los elementos fundamentales de la perspectiva de género

4.3. Contenido:

4.3.1. Concepto de perspectiva de género

4.3.2. Elementos de la perspectiva de Género

4.3.2. ¿incorpora mi dependencia el enfoque de género?

4.4. Estrategias de Aprendizaje:

- Exposición del tema con diapositivas
- "analizando el género en nuestra dependencia"²⁰

Tiempo: 60 minutos.

2.5. Materiales: hojas de rotafolios, plumones de colores, masking tape o chinchetas, presentación en power point sobre el tema,

2.6. Metodología:

- Exposición con diapositivas

1. Iniciar el tema explicando que derivado de la teoría de género surge la "perspectiva de género" que es una herramienta metodológica que sirve para mejorar el desempeño y resultados de las políticas públicas.

²⁰ Fuente: INMUJERES, Guía metodológica para la sensibilización en género. Una herramienta didáctica para la capacitación en la administración pública, Vol 2, "La perspectiva de género" México, talleres gráficos de México, 2008, México,D.F., p.58



2. Exponer el tema a mediante una presentación en power point. La presentación deberá contener el concepto y los elementos de la perspectiva de género
3. Al terminar la exposición habrá un espacio para el desahogo de dudas y comentarios
- **"Analizando el género en nuestra dependencia"**
4. Divida al grupo en dos equipos y pídales que discutan los siguientes temas:
 - a) Cómo se integra el género en los programas y servicios que ofrece la dependencia.²¹ Para responder a esta pregunta se tomará en consideración lo siguiente: ¿Hay programas para mujeres? ¿Qué tipo de apoyos les ofrecen estos programas? ¿Estos apoyos facilitan que las mujeres desempeñen roles no tradicionales? ¿Cómo están considerados los hombres en estos programas?
 - b) En la cultura organizacional.²² Tomar en cuenta los siguientes aspectos para analizar este componente: ¿La institución toma medidas a favor de la equidad en el ascenso, las oportunidades de capacitación, de equidad salarial, permisos de trabajo y conciliación vida familiar=trabajo? ¿Cuáles son las medidas y a quiénes beneficia?
5. Pida a los grupos que preparen una exposición con las conclusiones y, en plenaria, se retroalimenten.
6. Una vez que se cuente con una visión panorámica de cómo está incluido el género en su dependencia, organice una sesión plenaria para reflexionar lo que podemos hacer desde nuestro respectivo ámbito de acción para impulsar los cambios en marcha o promover aquellos que se han tomado en cuenta.

Sugerencias:

1. En caso de que aplique esta técnica con un grupo conformado por servidores/as de distintas dependencias, se recomienda que la integración de los grupos se haga según la institución a la que pertenezcan.
2. **Lecturas para instructor/a**
La perspectiva de género (ABC de género)
La perspectiva de género (Lamas, Marta)

²¹ Anexo 1

²² Anexo 1



ANEXOS



Anexo 1

EJERCICIO: “ANALIZANDO EL GÉNERO EN NUESTRA DEPENDENCIA”

Objetivo: Identificar cómo está incluido el género en las políticas de nuestras dependencias.

En equipo, discutan los siguientes temas:

a) Cómo se integra el género en los programas y servicios que ofrece la dependencia:

¿Hay programas para mujeres?

¿Qué tipo de apoyos les ofrecen estos programas?

¿Estos apoyos facilitan que las mujeres desempeñen roles no tradicionales?

¿Cómo están considerados los hombres en estos programas?

b) Cómo se integra el género en la cultura institucional:

¿La institución toma medidas a favor de la equidad en el ascenso, las oportunidades de capacitación, de equidad salarial, permisos de trabajo y conciliación vida familiar=trabajo? ¿Cuáles son las medidas y a quiénes beneficia?



1

LA PERSPECTIVA DE GÉNERO²³

Cuando se habla de perspectiva de género, se alude a una herramienta conceptual que busca mostrar que las diferencias entre mujeres y hombres se dan, más que por su determinación biológica, por las diferencias culturales asignadas a los seres humanos.

Analizar alguna situación desde la perspectiva de género permite entender que la vida de mujeres y hombres puede modificarse en la medida en que no está "naturalmente" determinada. Esta perspectiva ayuda a comprender más profundamente no sólo la vida de las mujeres, sino también la de los hombres y las relaciones que se dan entre ambos. Este enfoque cuestiona los estereotipos con que somos educados y abre la posibilidad de elaborar nuevos contenidos de socialización y relación entre los seres humanos.

El empleo de esta perspectiva plantea la necesidad de solucionar los desequilibrios que existen entre mujeres y hombres, mediante acciones como:

- * Redistribución equitativa de las actividades entre los sexos (en las esferas pública y privada).
- * Justa valoración de los distintos trabajos que realizan mujeres y hombres, especialmente en lo referente a la crianza de los hijos e hijas, el cuidado de los enfermos y las tareas domésticas.
- * Modificación de las estructuras sociales, los mecanismos, reglas, prácticas y valores que reproducen la desigualdad.
- * El fortalecimiento del poder de gestión y decisión de las mujeres.

Aplicado al proceso de desarrollo, la perspectiva de género se pregunta por los aportes y los beneficios diferenciados de las políticas públicas en la calidad de vida de mujeres y hombres, lo que significa derribar el mito de la neutralidad de las políticas en el diseño y ejecución de las mismas. De igual forma, visibiliza a las mujeres como sujetos potenciales del desarrollo, superando las visiones fragmentadas que las consideran "grupos vulnerables" o ciudadanas de segunda categoría.

²³FUENTE: INUMJERES, *ABC de género en la administración Pública*, Talleres Gráficos de México, noviembre de 2007, México, D.F. pp: 13-14



En suma, la importancia de su aplicación en los estudios sociales radica en las posibilidades que brinda esta categoría para comprender cómo se produce la discriminación de las mujeres²⁴ y las vías para transformarla.

2

LA PERSPECTIVA DE GÉNERO²⁵

Marta Lamas

1. Por qué es importante la perspectiva de género.
2. Género en español. Diferencias de idioma, analogías y confusiones conceptuales.
3. Cómo surge la categoría género.
4. Qué es una perspectiva de género.
5. El aprendizaje y el género.
6. Género, democracia y ciudadanía.

1. Por qué es importante la perspectiva de género

¿Hay o no hay una relación entre la diferencia biológica y la diferencia sociocultural? ¿Qué posibilidades hay de modificar los papeles sexuales si son determinados biológicamente? ¿Por qué la diferencia sexual implica desigualdad social?

Un desarrollo más equitativo y democrático del conjunto de la sociedad requiere la eliminación de los tratos discriminatorios contra cualquier grupo. En el caso específico de las mujeres, la mitad de la población, se ha vuelto una necesidad impostergable de los gobiernos (federal, estatales y municipales) el diseño de políticas que tomen en cuenta las condicionantes culturales, económicas y sociopolíticas que favorecen la discriminación femenina. Estas condicionantes no son causadas por la biología, sino por las ideas y prejuicios sociales, que están entretejidas en el género. O sea, por el aprendizaje social.

²⁴ Por discriminación se entiende "(...) Toda distinción, exclusivo o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad de oportunidades de las personas", Artículo 4, Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, Diario Oficial de la Federación, 11 de junio de 2003.

²⁵ Lamas, Marta, op.cit.



Por más que la igualdad entre hombres y mujeres esté consagrada en el artículo 4º de nuestra Constitución, es necesario reconocer que una sociedad desigual tiende a repetir la desigualdad en todas sus instituciones. El trato igualitario dado a personas socialmente desiguales no genera por sí solo igualdad.

Además, no basta con declarar la igualdad de trato, cuando en la realidad no existe igualdad de oportunidades. Esto significa que el diferente y jerarquizado papel que los hombres y las mujeres tienen dentro de la familia y la sociedad, y las consecuencias de esta asignación de papeles en el ciclo de vida, dificultan enormemente cualquier propuesta de igualdad. Para alcanzar un desarrollo equilibrado y productivo del país urge establecer condiciones de igualdad de trato entre hombres y mujeres, desarrollar políticas de igualdad de oportunidades y sobre todo, impulsar una educación igualitaria.

Esto requiere comprender las razones y los orígenes de la discriminación femenina. Cualquier propuesta antidiscriminatoria, entendida como el conjunto de programas y soluciones normativas, jurídicas, educativas y comunicativas destinadas a subsanar las desigualdades existentes entre hombres y mujeres, y a prevenir su aparición en el futuro, debe comenzar explicando el marco desde el cual se piensa el "problema" de las mujeres. Esto supone desarrollar una visión sobre los problemas de la relación hombre/mujer con una perspectiva de género capaz de distinguir correctamente el origen cultural de muchos de éstos, y plantear alternativas sociales –como la educación– para su resolución.

Cuando se aborda el sexismo, o la discriminación basada en el sexo, se enfrentan situaciones de negación o de ceguera, que no aparecen en otros tipos de discriminación. Por ejemplo, el racismo dentro del mundo laboral aparece como una muy evidente discriminación, ya que resulta absurdo tomar en cuenta el color de la piel para el desempeño de un trabajo. En cambio, en relación a las mujeres, hay presunciones culturales con gran arraigo histórico sobre su "debilidad física", su "vulnerabilidad" durante el embarazo o su "papel especial e insustituible" para cierto modelo de familia.

Según estas concepciones, está plenamente "justificado" el "proteger" a las mujeres, aunque ese trato encubra una real discriminación. La estructura de la propia sociedad está fundada en estas presunciones que, con el tiempo, han mostrado su carácter de prejuicios. Estos prejuicios convierten ciertos trabajos en "nichos", dentro de los cuales las mujeres se encuentran supuestamente "protegidas", y verdaderamente atrapadas, con salarios más bajos que los masculinos y pocas posibilidades de promoción

De ahí la importancia de comprender que la discriminación de las mujeres se produce de manera individual y colectiva, deliberada e inconsciente pues está tejida en las costumbres y la tradición. El sexismo se manifiesta en ataques



directos a sus intereses o a ellas mismas y en ataques indirectos, provocados por el funcionamiento del sistema social o por la aplicación de medidas, de apariencia neutral, que repercuten especialmente en ellas debido a que se encuentran en peores condiciones para soportar sus efectos, o porque reúnen las condiciones para que se concentren en ellas los efectos perjudiciales de cierta actividad. Todo esto provoca que las mujeres, a consecuencia del género, enfrenten situaciones que les impiden participar con plenitud en las sociedades donde viven.

Una premisa de la acción antidiscriminatoria es reconocer que la cultura introduce el sexismo, o sea, la discriminación en función del sexo mediante el género. Al tomar como punto de referencia la anatomía de mujeres y de hombres, con sus funciones reproductivas evidentemente distintas, cada cultura establece un conjunto de prácticas, ideas, discursos y representaciones sociales que atribuyen características específicas a mujeres y a hombres. Esta construcción simbólica que en las ciencias sociales se denomina género, reglamenta y condiciona la conducta objetiva y subjetiva de las personas. O sea, mediante el proceso de constitución del género, la sociedad fabrica las ideas de lo que deben ser los hombres y las mujeres, de lo que se supone es "propio" de cada sexo.

Por eso es que las desigualdades entre los sexos no se pueden rectificar si no se tienen en cuenta los presupuestos sociales que han impedido la igualdad, especialmente los efectos ha generado la división ámbito privado=femenino y ámbito público=masculino. La prolongada situación de marginación de las mujeres, la valoración inferior de los trabajos femeninos, su responsabilidad del trabajo doméstico, su constante abandono del mercado de trabajo en años esenciales del ciclo de vida, su insuficiente formación profesional, la introyección de un modelo único de feminidad y el hecho de que, en muchos casos, ellas mismas no reconozcan su estatuto de víctimas de la discriminación, todo ésto requiere una perspectiva de análisis que explique la existencia de la injusticia, su persistencia y la complicidad de las propias víctimas en su perpetuación. No se puede gobernar ni impulsar una buena administración pública simplemente respondiendo con una normatividad jurídica que consagre la igualdad entre hombres y mujeres; se necesitan medidas pro-activas, afirmativas, que detecten y corrijan los persistentes, sutiles y ocultos factores que ponen a las mujeres en desventaja frente a los hombres, provocando que quienes las evalúan y contratan tengan dudas sobre sus capacidades políticas o laborales. Por eso es indispensable una perspectiva de género.

2. Género en español. Diferencias de idioma, analogías y confusiones conceptuales.

Una dificultad inicial para utilizar esta categoría es que el término anglosajón gender no se corresponde totalmente con nuestro género en castellano: en inglés tiene una acepción que apunta directamente a los sexos (sea como accidente gramatical, sea como engendrar) mientras que en castellano se refiere a la clase,



especie o tipo a la que pertenecen las cosas, a un grupo taxonómico, a los artículos o mercancías que son objeto de comercio y a la tela. Decir en inglés "vamos a estudiar el género" lleva implícito que se trata de una cuestión relativa a los sexos; plantear lo mismo, en castellano, resulta críptico para los no iniciados; ¿se trata de estudiar qué género, un estilo literario, un género musical, o una tela?

En español la definición clásica, de diccionario, es la siguiente: "Género es la clase, especie o tipo a la que pertenecen las personas o las cosas". El Diccionario del uso del español, de María Moliner consigna cinco acepciones de género y apenas la última es la relativa al género gramatical o sea, a la definición gramatical por la cual los sustantivos, adjetivos, artículos o pronombres pueden ser femeninos, masculinos o –sólo los artículos y pronombres– neutros. Según María Moliner, tal división responde a la naturaleza de las cosas sólo cuando esas palabras se aplican a animales, pero a los demás se les asigna género masculino o femenino de manera arbitraria. Esta arbitrariedad en la asignación de género a las cosas se hace evidente muy fácilmente, por ejemplo, cuando el género atribuido cambia al pasar a otra lengua. En alemán, el sol es femenino, "la sol" y la luna masculino, "el luna". Además, en alemán el neutro sirve para referirse a gran cantidad de cosas, inclusive a personas. Al hablar de niñas y niños en su conjunto, en vez de englobarlos bajo el masculino "los niños", se utiliza un neutro que los abarca sin priorizar lo femenino o lo masculino, algo así como "les niños". Para los angloparlantes, que no atribuyen género a los objetos, resulta sorprendente oírnos decir "la silla" o "el espejo"; ¿de dónde acá la silla es femenina y el espejo masculino?

Como la anatomía ha sido una de las bases más importantes para la clasificación de las personas, a los machos y a las hembras de la especie se les designa como los géneros masculino y femenino. En castellano la connotación de género como cuestión relativa a la construcción de lo masculino y lo femenino sólo se comprende en función del género gramatical, y sólo las personas que ya están en antecedentes del debate teórico al respecto lo comprenden como la simbolización o construcción cultural que alude a la relación entre los sexos.

Cada vez se oye hablar más de la perspectiva de género. ¿Qué significa esto? Como a los sexos también se les nombra el género masculino o el género femenino, muchas personas al hablar de género lo utilizan básicamente como sinónimo de sexo: la variable de género, el factor género, son nada menos que las mujeres.

Esta sustitución de mujeres por género tiene entre las personas hispanoparlantes una justificación de peso, por la confusión que se da al hablar, en castellano, de las mujeres como "el género femenino". Por eso es fácil caer en el error de pensar que hablar de género o de perspectiva de género es referirse a las mujeres o a la perspectiva del sexo femenino.

Además, la utilización del término género aparece también como forma de situarse en el debate teórico, de estar "a la moda", de ser moderno. Muchas personas sustituyen mujeres por género, o dejan de referirse a los dos sexos y utilizan los



dos géneros, porque el empleo de género supuestamente le da más seriedad académica a una obra, entre otras cosas, porque género suena más neutral y objetivo que mujeres, y menos incómodo que sexo. Al hablar de cuestiones de género para referirse erróneamente a cuestiones de mujeres da la impresión de que se quiere imprimir seriedad al tema, quitarle la estridencia del reclamo feminista, y por eso se usa una terminología científica de las ciencias sociales.

Este uso erróneo, que es el más común, ha reducido el género a "un concepto asociado con el estudio de las cosas relativas a las mujeres." Es importante señalar que el género afecta tanto a hombres como a mujeres, que la definición de feminidad se hace en contraste con la de masculinidad, por lo que género se refiere a aquellas áreas –tanto estructurales como ideológicas– que comprenden relaciones entre los sexos.

Pero lo importante del concepto de género es que al emplearlo se designan las relaciones sociales entre los sexos. La información sobre las mujeres es necesariamente información sobre los hombres. No se trata de dos cuestiones que se puedan separar. Dada la confusión que se establece por la acepción tradicional del término género, una regla útil es tratar de hablar de los hombres y las mujeres como sexos y dejar el término género para referirse al conjunto de ideas, prescripciones y valoraciones sociales sobre lo masculino y lo femenino. Los dos conceptos son necesarios: no se puede ni debe sustituir sexo por género. Son cuestiones distintas. El sexo se refiere a lo biológico, el

género a lo construido socialmente, a lo simbólico. Aunque en español es correcto decir "el género femenino" para referirse a las mujeres, es mejor tratar de evitar esa utilización de género, y decir simplemente "las mujeres" o "el sexo femenino". De esa forma se evitan las confusiones entre el género como clasificación tradicional y el género como construcción simbólica de la diferencia sexual.

Cuando alguien defina una cuestión como un "problema de género", vale la pena tratar de averiguar si se está refiriendo a las "mujeres" o al conjunto de prácticas y representaciones sobre la feminidad. Aunque al principio parezca complicado utilizar la categoría género, con un poco de práctica pronto se aprende. Al principio hay que pensar si se trata de algo construido socialmente o de algo biológico. Por ejemplo: si se dice, "la menstruación es un problema de género", checar, ¿es algo construido o algo biológico? Obviamente es algo biológico; entonces es un problema de sexo, y no de género. En cambio, decir "las mujeres con menstruación no pueden bañarse", nos hace pensar que esa idea no tiene que ver con cuestiones biológicas, sino con una valoración cultural, por lo tanto es de género.

3. Cómo surge la categoría género

La disciplina que primero utilizó la categoría género para establecer una diferencia con el sexo fue la psicología, en su vertiente médica. Robert Stoller (Sex and Gender, 1968) estudió los trastornos de la identidad sexual, examinando casos en los que la asignación de sexo falló, ya que las características externas de los genitales se prestaban a confusión. Tal es el caso de niñas cuyos genitales



externos se han masculinizado, por un síndrome adrenogenital; o sea, niñas que, aunque tienen un sexo genético (xx), anatómico (vagina y clítoris) y hormonal femenino, tienen un clítoris que se puede confundir con pene. En los casos estudiados, a estas niñas se les asignó un papel masculino; y este error de rotular a una niña como niño resultó imposible de corregir después de los primeros tres años de edad. La personita en cuestión retenía su identidad inicial de género pese a los esfuerzos por corregirla. También hubo casos de niños genéticamente varones que, al tener un defecto anatómico grave o haber sufrido la mutilación del pene, fueron rotulados previsoramente como niñas, de manera que se les asignó esa identidad desde el inicio, y eso facilitó el posterior tratamiento hormonal y quirúrgico que los convertiría en mujeres. Esos casos hicieron suponer a Stoller que lo que determina la identidad y el comportamiento masculino o femenino no es el sexo biológico, sino el hecho de haber vivido desde el nacimiento las experiencias, ritos y costumbres atribuidos a los hombres o las mujeres. Y concluyó que la asignación y adquisición de una identidad es más importante que la carga genética, hormonal y biológica. Desde esta perspectiva psicológica, género es una categoría en la que se articulan tres instancias básicas:

a) La asignación (rotulación, atribución) de género.

Esta se realiza en el momento en que nace el bebé, a partir de la apariencia externa de sus genitales. Hay veces que dicha apariencia está en contradicción con la carga cromosómica, y si no se detecta esta contradicción, o se prevé su resolución o tratamiento, se generan graves trastornos.

b) La identidad de género.

Se establece más o menos a la misma edad en que el infante adquiere el lenguaje (entre los dos y tres años) y es anterior a su conocimiento de la diferencia anatómica entre los sexos. Desde dicha identidad, el niño estructura su experiencia vital; el género al que pertenece lo hace identificarse en todas sus manifestaciones: sentimientos o actitudes de "niño" o de "niña", comportamientos, juegos, etcétera. Después de establecida la identidad de género, cuando un niño se sabe y asume como perteneciente al grupo de lo masculino y una niña al de lo femenino, ésta se convierte en un tamiz por el que pasan todas sus experiencias. Es usual ver a niños rechazar algún juguete porque es del género contrario, o aceptar sin cuestionar ciertas tareas porque son del propio género. Ya asumida la identidad de género, es casi imposible cambiarla

c) El papel de género.

El papel (rol) de género se forma con el conjunto de normas y prescripciones que dictan la sociedad y la cultura sobre el comportamiento femenino o masculino. Aunque hay variantes de acuerdo con la cultura, la clase social, el grupo étnico y hasta al nivel generacional de las personas, se puede sostener una división básica que corresponde a la división sexual del trabajo más primitiva: las mujeres paren a los hijos, y por lo tanto, los cuidan: ergo, lo femenino es lo maternal, lo doméstico, contrapuesto con lo masculino como lo público. La dicotomía masculino-femenino, con sus variantes culturales (del tipo el yang y el yin), establece estereotipos las



más de las veces rígidos, que condicionan los papeles y limitan las potencialidades humanas de las personas al estimular o reprimir los comportamientos en función de su adecuación al género.

Lo que el concepto de género ayuda a comprender es que muchas de las cuestiones que pensamos que son atributos "naturales" de los hombres o de las mujeres, en realidad son características construidas socialmente, que no tienen relación con la biología. El trato diferencial que reciben niños y niñas, sólo por pertenecer a un sexo, va generando una serie de características y conductas diferenciadas. Un ejemplo de esto es la espléndida investigación del Dr. Walter Mischel, de la Universidad de Standford, California. El Dr. Mischel convenció al cunero de un hospital cercano a la universidad de participar en un experimento de psicología social. Se trataba de que grupos de estudiantes, profesionistas y gente común (electricistas, secretarias, choferes, etc.) pasaran un rato observando a los bebés recién nacidos y apuntaran sus observaciones. Durante más de seis meses todo tipo de personas, de distintas formaciones, niveles socioeconómicos y pertenencias culturales estuvieron observando a los bebés del cunero. Las enfermeras tenían la consigna de, cuando iba a llegar un grupo observador, ponerles cobijitas rosas a los varones y azules a las niñas. Los resultados de la observación fueron los esperados. Los observadores se dejaron influir por el color de las cobijas y escribieron en sus reportes: "es una niña muy dulce", cuando era varón"; "es un muchachito muy dinámico", cuando era niña. El género de los bebés fue lo que condicionó la respuesta de las personas.

A partir de poder distinguir entre el sexo biológico y lo construido socialmente es que se empezó a generalizar el uso de género para hacer referencia a muchas situaciones de discriminación de las mujeres, que han sido justificadas por la supuesta anatomía diferente, cuando en realidad tienen un origen social.

Si bien las diferencias sexuales son la base sobre la cual se asienta una determinada distribución de papeles sociales, esta asignación no se desprende "naturalmente" de la biología, sino que es un hecho social. Para poner un ejemplo sencillo pero ilustrativo: la maternidad sin duda juega un papel importante en la asignación de tareas, pero no por parir hijos las mujeres nacen sabiendo planchar y coser. Y mucha de la resistencia de los hombres a planchar o coser, y al trabajo "doméstico" en general tiene que ver con que se lo conceptualiza como un trabajo "femenino". En casos de necesidad, o por oficio, como el de sastre, los hombres cosen y planchan tan bien como las mujeres.

4. Qué es la perspectiva de género

La perspectiva de género implica reconocer que una cosa es la diferencia sexual y otra cosa son las atribuciones, ideas, representaciones y prescripciones sociales que se construyen tomando como referencia a esa diferencia sexual.

Todas las sociedades estructuran su vida y construyen su cultura en torno a la diferencia sexual. Esta diferencia anatómica se interpreta como una diferencia



sustantiva que marcará el destino de las personas. Lo lógico, se piensa, es que si las funciones biológicas son tan dispares, las demás características –morales, psíquicas– también lo habrán de ser.

Desde hace varios años, antropólogos, biólogos, psicólogos, etc., se han dedicado a investigar y esclarecer qué es lo innato y qué lo adquirido en las características masculinas y femeninas de las personas. Se ha comprobado que el status femenino es variable de cultura en cultura, pero siempre con una constante: la subordinación política de las mujeres, a los hombres. Hasta hace poco tiempo esto se explicaba en términos "naturales" y hasta "inevitables", contraponiendo otra constante: la diferencia biológica entre los sexos. Casi todas, si no es que todas, las interpretaciones sobre el origen de la opresión de la mujer la ubicaban en la expresión máxima de la diferencia biológica: la maternidad.

La capacidad de ser madres marca sin duda una gran diferencia entre hombres y mujeres, pero considerar a la biología como el origen y razón de las diferencias entre los sexos –y en especial de la subordinación femenina– sin tomar en cuenta para nada otros aspectos, es un error. Actualmente las posturas científicas más rigurosas tratan de valorar el peso de lo biológico en la interrelación de múltiples aspectos: sociales, ecológicos, biológicos. Jacques Monod (premio Nobel de medicina) decidió estudiar "el hecho femenino" desde una perspectiva que incluyera lo biológico, lo psicológico y lo social. Para ello realizó junto con Evelyne Sullerot un coloquio en 1976 que fue presidido, a la muerte de Monod, por otro premio Nobel de medicina, André Lwoff. Las conclusiones a que llegaron un grupo importante de científicos echan abajo la argumentación biologicista. Los resultados del coloquio plantean que, según las investigaciones más recientes, es perfectamente plausible que existan diferencias sexuales de comportamiento asociadas con un programa genético de diferenciación sexual, sin embargo estas diferencias son mínimas y no implican superioridad de un sexo sobre otro. Se debe aceptar el origen biológico de algunas diferencias entre hombres y mujeres, sin perder de vista que la predisposición biológica no es suficiente por sí misma para provocar un comportamiento. No hay comportamientos o características de personalidad exclusivas de un sexo. Ambos comparten rasgos y conductas humanas.

Además, se insistió en que si hace miles de años las diferencias biológicas, en especial la que se refiere a la maternidad, pudieron haber sido la causa de la división sexual del trabajo que permitió la dominación de un sexo sobre otro al establecer una repartición de ciertas tareas y funciones sociales, hoy esto ya no tiene vigencia. En la actualidad, "es mucho más fácil modificar los hechos de la naturaleza que los de la cultura". Es más fácil librar a la mujer de la necesidad "natural" de amamantar, que conseguir que el marido se encargue de dar el biberón. La transformación de los hechos socioculturales resulta frecuentemente mucho más ardua que la de los hechos naturales; sin embargo, la ideología asimila lo biológico a lo inmutable y lo sociocultural a lo transformable.



Si bien la diferencia entre el macho y la hembra humanos es evidente, que a las hembras se les adjudique mayor cercanía con la naturaleza (supuestamente por su función reproductora) es una idea, no una realidad. Ambos somos seres humanos, igualmente animales, o igualmente seres de cultura. El problema de asociar a las mujeres con lo "natural" y a los hombres con lo cultural es que cuando una mujer no quiere ser madre ni ocuparse de la casa, o cuando quiere ingresar al mundo público, se la tacha de "antinatural" porque "se quiere salir de la esfera de lo natural". En cambio, los hombres se definen por rebasar el estado natural: volar por los cielos, sumergirse en los océanos, etcétera. A nadie le parece raro que el hombre viva en el ámbito público, sin asumir responsabilidades cotidianas en el ámbito doméstico. En cambio, la valoración cultural de las mujeres radica en una supuesta "esencia", vinculada a la capacidad reproductiva. Es impresionante que a principios del siglo XXI cuando los adelantos científicos en materia de reproducción asistida están desligando cada vez más a las personas de la función biológica, siga vigente un discurso que intenta circunscribir la participación de las mujeres a cuestiones reproductivas. Ese discurso "naturalista" tiene tal fuerza porque reafirma las diferencias de hombres y mujeres y, al hacerlo, reafirma la situación de desigualdad y discriminación.

Se puede reivindicar la existencia de características diferentes de los seres humanos, pero una mirada cuidadosa nos muestra la existencia de hombres femeninos, mujeres masculinas, travestis, transexuales, hombres masculinos que aman a hombres, mujeres femeninas que aman a mujeres, en fin, una variedad impresionante de posibilidades que combinan, por lo menos, tres elementos: el sexo (hombre o mujer), el género (masculino o femenino según las pautas de una cultura dada), y orientación sexual (heterosexual, homosexual/lesbica o bisexual).

Lo interesante es comprender que muchas de las actividades y los papeles sexuales han sido adjudicados hace miles de años y ahora ya no operan. Si comparamos algunas sociedades en donde se establece que tejer canastas es una actividad exclusivamente masculina, y que sólo los hombres, por su destreza especial, la pueden realizar, y a las mujeres les está totalmente prohibido, con sociedades donde ocurre totalmente lo contrario, donde tejer canastas es un oficio absolutamente femenino, y no hay hombre que quiera hacerlo, lo que salta a la vista es lo absurdo de la prohibición. El tabú se construye a partir de una realidad: la diferente anatomía de hombres y mujeres, pero la valoración cultural es totalmente distinta. Y si comparamos a esas dos sociedades con otras, donde tejer canastas es asunto de habilidad, y lo pueden hacer hombres y mujeres, entonces tal vez podemos vislumbrar un mundo diferente, sin reglas rígidas de género.

5. El aprendizaje y el género

Una perspectiva de género desde la educación abarca varios ámbitos, desde el diseño de libros de texto y programas no sexistas hasta desarrollo de políticas de igualdad de trato y oportunidades entre maestros y maestras. Así como en el



ámbito laboral es importante suprimir la discriminación que afecta a la población femenina, en el terreno educativo es crucial eliminar las representaciones, imágenes y discursos que reafirman los estereotipos de género.

Hace años, en los setenta, los libros de texto de primaria eran el ejemplo clásico de representaciones sexistas, aún hoy lo son. Las figuras femeninas aparecían realizando las tareas domésticas tradicionales y las masculinas todas las demás actividades. Una escena, que hacía referencia al paso de la infancia a la edad adulta, era especialmente elocuente. Se veía a un niño y una niña, ambos jugando, él con un carrito, ella a la cocinita, haciendo tortillitas; después lo mostraban en la juventud, él con libros bajo el brazo y ella en una cocina, arreglando la comida; la última escena era el hombre adulto manejando un camión y la mujer, ¿adivinan?: cocinando. No es difícil comprender qué mensaje recibían y aún reciben niñas y niños con esas imágenes.

Si en todos los países las mujeres están en una posición de desventaja en el mercado de trabajo, México no es una excepción. Hay quienes piensan que el problema se resuelve si se les ofrece puestos iguales que a los hombres. Considerar que se puede eliminar la discriminación sexista si se trata igual a hombres y mujeres es desconocer el peso del género.

Lo primero que aparece es que la formación cultural de las mujeres, la educación de género para volver "femeninas" a niñas y jovencitas, es también un entrenamiento laboral que las capacita para ciertos trabajos. En el mercado de trabajo hay una demanda real para muchos puestos tipificados como "femeninos", que son una prolongación del trabajo doméstico y de la atención y cuidado que las mujeres dan a niños y varones. También hay características consideradas "femeninas" que se valoran laboralmente, como la minuciosidad y la sumisión.

Aunque en algunos países muy desarrollados esa tipificación "masculino/femenino" se está borrando, y ya son muchas las mujeres que realizan trabajos no tradicionales de carpinteras, electricistas, mecánicas, etc., en los países europeos de cultura mediterránea (España, Italia, Grecia) todavía no existe una oferta masiva y sostenida de mujeres que deseen puestos masculinos. ¡Qué decir de los países latinoamericanos como el nuestro! Sin embargo, la tendencia va en aumento, ya que es más fácil que las mujeres traten de ingresar a trabajos "masculinos" a que los hombres busquen desempeñarse en trabajos "femeninos", fundamentalmente por razones económicas (suelen estar peor pagados), aunque también pesan las razones culturales de género.

La desigualdad tiene su correlato salarial: las mujeres ganan mucho menos que los hombres. La división existente entre los trabajos "femeninos" y los "masculinos" no permite defender el principio de "igual salario por igual trabajo". La segregación de la fuerza de trabajo excluye a las mujeres de los empleos mejor pagados y prestigiosos. En todo tipo de organizaciones, las mujeres están en una



situación de inequidad, y rara vez se encuentran en las posiciones de alta gerencia y de dirección. El hostigamiento y el chantaje sexual son una lamentable realidad laboral. Aunque cada vez más mujeres ocupan altos puestos técnicos y científicos, e importantes cargos políticos y de la administración pública, todavía representan un porcentaje pequeño de éstos. No se reconoce la sutil discriminación en altos niveles y tampoco se comprenden las barreras invisibles del fenómeno llamado "techo de vidrio", que consiste en que las propias mujeres se fijan internamente un límite, un "techo", a sus aspiraciones.

La desvalorización del trabajo asalariado femenino está vinculada con la invisibilidad del trabajo doméstico y de la atención y cuidado humanos. El trabajo no asalariado de las mujeres está estrechamente entrelazado con su trabajo asalariado. Las condiciones en que las mujeres entran al mercado formal e informal de trabajo están ligadas a las condiciones en que realizan o resuelven su trabajo doméstico. Las consecuencias del entrecruzamiento que se da entre el trabajo doméstico y el trabajo remunerado van desde la carga física y emocional de la doble jornada, pasando por una restricción brutal de sus posibilidades de desarrollo personal, de sus vidas afectivas y sociales, y de su participación política como ciudadanas, hasta llegar a la vulnerabilidad laboral; así, son ellas, y no ellos, quienes faltarán al trabajo para resolver cualquier problema doméstico o familiar. Históricamente, el trabajo doméstico no ha sido reconocido como un verdadero trabajo, básicamente por las concepciones de género, que adjudican las labores de atención y cuidado humano en la esfera privada a las mujeres como su función "natural" y como "expresiones de amor". También por el género el trabajo se define tradicionalmente como una actividad masculina y económica. El trabajo doméstico de las mujeres en la familia y el confinamiento de las mujeres trabajadoras a un ghetto femenino de bajos salarios son aspectos complementarios del mismo problema, tal como lo son el hostigamiento sexual, los bajos salarios femeninos y la desvalorización de las habilidades mercadeables de las mujeres. De hecho, todos los aspectos de la situación laboral de las mujeres están interrelacionados: la segregación ocupacional, la discriminación salarial, el hostigamiento sexual, la sobrecarga por las exigencias de las necesidades familiares –sólo a ellas– y por la ausencia de apoyos sociales –no sólo para ellas.

Además, debido a que también las mujeres están convencidas de las valoraciones en las que se origina su discriminación, cuando pretenden desempeñarse en otros ámbitos, reproducen actitudes que refuerzan su imagen tradicional como personas "ineptas" para ciertos trabajos. Esto, sumado a la carencia de apoyos que aligeren las labores domésticas y familiares que se consideran "responsabilidad de las mujeres", transforma el hecho de trabajar fuera de la casa en una situación que acarrea altos costos personales. No es de extrañar que muchas mujeres trabajadoras acaben expresando que añoran el papel tradicional idealizado de ama de casa protegida y mantenida, aunque dicho papel también tenga sus costos. Este conflicto se utiliza, una vez más, para confirmar que las mujeres "prefieren" estar en casa que trabajar.



La perspectiva de género reconoce este contexto cultural y diseña acciones para garantizar la inserción de las mujeres en el mundo del trabajo y para promover su desarrollo profesional y político.

Un lugar privilegiado, tanto para la modificación de pautas sexistas como para su reforzamiento, es la educación. Tanto la educación formal (en la escuela) como la informal (en la casa y la calle) reproducen los estereotipos de género: el mensaje de que hay cuestiones "propias" para niños y otras para niñas cobra forma en las actividades diferenciadas que todavía se dan en muchos planteles escolares: taller de mecánica para varones, de costura para muchachas.

Respecto al deporte se llega incluso a plantear que, a la hora del recreo, el patio es territorio masculino.

Como se ve, la perspectiva de género supone revisar todo, desde cómo organizamos los tiempos y los espacios, hasta las creencias más enraizadas. En el caso de las demandas ciudadanas, por ejemplo, nadie critica la forma en que los servicios públicos están organizados bajo el supuesto de que hay una mujer en casa. Se habla mucho de que las mujeres –como ciudadanas– deben incorporarse plenamente a la vida nacional. Pero, ¿a qué horas y cómo? ¿Encargándole a quién "sus" niños y el mandado? ¿Cómo salir a una reunión si no ha pasado el camión de la basura, si no ha llegado la pipa del agua, si se piensa que sólo a ellas corresponde solucionar estos problemas? Gran cantidad de mujeres no pueden actuar pues la organización de los servicios públicos presupone que cuentan con la existencia de un "ama de casa" o una "empleada doméstica" disponible en casa.

6. Género, democracia y ciudadanía

Si algo caracteriza la vida contemporánea es que amplía el marco de acción de la mujer, sacándola del estrecho espacio de la familia y forzándola, a veces contra sus deseos, a ingresar al mundo del trabajo o de la actividad política. Esto es la consecuencia inevitable de la modernización y pone en cuestión la división del trabajo en la familia y en la sociedad. Justamente si algo implica la verdadera "incorporación" de las mujeres a la sociedad, y eso se comprueba en las sociedades modernas, es el rompimiento de la identificación mujer/familia, que obliga a impulsar la participación masculina en las tareas domésticas y a desarrollar una amplia infraestructura de servicios sociales.

El desarrollo agudiza la contradicción entre el rol femenino tradicional –el papel de madre y ama de casa– y los nuevos roles, de ciudadana y trabajadora.

Una perspectiva de género ayuda a reconocer cómo las costumbres culturales limitan la participación femenina en la vida pública. Las contradicciones están al punto. Tanto desde el discurso político como desde los medios se acepta y hasta



se impone como legítima la imagen de la mujer que trabaja fuera de la casa, sin plantear para nada la necesidad de una infraestructura de servicios sociales y ni de recomponer las pautas –no compartidas– del trabajo familiar.

El Plan Nacional de Desarrollo pretende que la modernización remueva rigideces que obstaculizan la participación, propicie que el decir y el pensar de cada vez más mexicanos influyan sobre las acciones públicas que afectan las condiciones de su existencia, y conjugue esfuerzos individuales y de grupo con sentido de justicia y respeto. Esa idea de modernización así, en abstracto, es deseable, pero en lo concreto ¿cómo resolver la contradicción entre la vida cotidiana de las mujeres y los hombres y las exigencias de la modernidad?

Un primer paso al desarrollar una perspectiva de género es desesencializar la idea de las mujeres como seres femeninos, como madres, como cierto tipo de trabajadoras. Hay momentos en los que tiene sentido para las madres pedir consideración por su papel social, y contextos donde la maternidad es irrelevante para valorar la conducta de las mujeres; hay situaciones en las que tiene sentido pedir una reevaluación del estatus de lo que ha sido socialmente construido como "trabajo de mujer" (las estrategias de "valor comparable" son el ejemplo) y contextos en los que es más importante preparar a las mujeres para que ingresen a trabajos "no tradicionales". Lo que resulta inaceptable es sostener que la feminidad predispone a las mujeres para realizar ciertos trabajos (de cuidado) o a ciertos estilos de trabajo (colaborativos) pues eso es plantear como "natural", lo que en realidad es un conjunto de complejos procesos económicos y sociales y, peor aún, oscurecer las diferencias que han caracterizado las historias laborales de las mujeres.

La ausencia de un verdadero programa de guarderías hace pensar que los gobiernos temen que si se ofrecen apoyos de este tipo, las mujeres van a seguir teniendo hijos. Esa idea desconoce una realidad comprobada: las mujeres que trabajan remuneradamente tienen menos hijos que las que no. Al no establecer guarderías para facilitar que las mujeres se incorporen al trabajo asalariado, se está auspiciando que éstas se queden en casa y, ya que cuidan un hijo, pues por qué no cuidar a dos. Esta ceguera de género dificulta, además, el cumplimiento de la política demográfica.

Una perspectiva de género identifica y se propone eliminar las discriminaciones reales de que son objeto las mujeres, por mujeres, y los hombres, por hombres. Negarles el servicio de guardería a los varones, porque supuestamente tienen en casa una esposa es también un problema de género.

Una perspectiva de género reparte las responsabilidades familiares, introduciendo un cambio en el sistema de prioridades ciudadanas. La perspectiva de género requiere de un proceso comunicativo que la sostenga, y la haga llegar al corazón de la discriminación: la familia. Se requiere el desarrollo de una nueva forma de



conceptualizar las responsabilidades familiares entre mujeres y hombres, una nueva distribución de tareas y el apoyo de servicios colectivos, especialmente los de cuidado infantil. De ahí que la acción antidiscriminatoria se apoye en la educación y en la comunicación social. La formulación de políticas masivas en ambos campos es un instrumento eficaz para cambiar costumbres e ideas estereotipadas de género.

La esencia de la justicia es tratar igual a los iguales o equivalentes (que no es decir a los idénticos). Por eso, a partir de la forma en que se conceptualice la igualdad entre los seres humanos, se establecerán los pasos que conduzcan a un cambio en el estatuto de las mujeres.

Para diseñar proyectos innovadores para atraer, promover y retener a más mujeres en los espacios públicos, sean laborales o políticos es indispensable la perspectiva de género, pues ayuda a comprender y desentrañar los códigos culturales y así se pueden mostrar –y combatir– los prejuicios y los estereotipos de manera más eficaz.

La perspectiva de género conduce a una política que contiene las semillas de su posterior desintegración. Cuando se alcance la igualdad de oportunidades, cuando se elimine la ceguera del género, cuando la educación no sexista sea una realidad, cuando las pautas culturales sean más igualitarias, la perspectiva de género desaparecerá. Esto ya ocurre en algunos países que han avanzado mucho, como los escandinavos, donde se comienza a plantear una política de "neutralidad de género", que trata la discriminación estrictamente cuando es intencional.

Con la perspectiva de género habría que revisar las políticas vigentes para ver si tienen o no un impacto discriminatorio o de exclusión, y para descubrir los prejuicios y suposiciones sobre las posibilidades y limitaciones de los hombres y las mujeres. Aun políticas que parecen "neutrales" pueden ser problemáticas o traer consecuencias discriminatorias.

Lo más importante a comprender es que una perspectiva de género impacta a mujeres y a hombres, y beneficia al conjunto de la sociedad, al levantar obstáculos y discriminaciones, al establecer condiciones más equitativas para la participación de la mitad de la sociedad y al relevar a los hombres de muchos supuestos de género que son también un peso y una injusticia.



CURSO-TALLER DE POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO MANUAL PARA INSTRUCTORAS/ES

Sesión 5: Políticas Públicas con Perspectiva de Género



SESIÓN 5

POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

5.1 Desarrollo del Tema

POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

El enfoque de género y sus alcances analíticos²⁶

Uno de los acuerdos cada vez más extendidos, es el uso de la categoría de género en la explicación de la desigualdad social. El género es una categoría analítica que cruza transversalmente toda la estructura social y puede ser aplicada a todas las áreas del desarrollo social: a lo político, lo económico, lo ambiental, lo social, lo cultural y lo institucional.

El género es un principio de organización de la vida social que afecta todo el conjunto de las relaciones sociales. La diferencia sexual y su construcción social, permean todo el cuadro institucional y normativo de las sociedades modernas. Todas las relaciones: económicas, políticas y simbólicas que regulan los intercambios entre los individuos, están modeladas por las jerarquías del género, que se expresan en la desigualdad social, económica y política entre mujeres y hombres y entre diferentes grupos de mujeres y de hombres.

El análisis de género estudia las relaciones entre mujeres y hombres (relaciones de género), así como las diferencias y disparidades en el acceso y control sobre recursos, decisiones, oportunidades, retribuciones y todos los aspectos del poder. El género, como la clase, es un elemento central en la construcción de las relaciones sociales de dominación.

Las Jerarquías de género se expresan en el conjunto articulado de costumbres, valores, reglas, normas y leyes, con las cuáles las sociedades regulan la formación de las subjetividades; la definición de los roles, funciones y los estilos de vida permitidos y aceptados para mujeres y hombres.

La categoría de género permite así comprender que en las sociedades, lo femenino y lo masculino no son simples derivaciones de las diferencias biológicas,

²⁶ Materiales y Herramientas Conceptuales para la Transversalidad de Género. Estos materiales fueron desarrollados por el Observatorio Ciudadano de Políticas de Niñez, Adolescencia y Familias, A.C. Como parte del Programa de Coinversión del Instituto de las Mujeres, D.F. Del año 2004. Bajo la Coordinación de Teresa Incháustegui y Yamileth Ugalde.



sino complejas construcciones sociales cargadas de significación, que se proyectan y activan en las estructuras discursivas y regulatorias de las sociedades.

La desigualdad de género es consecuencia de las jerarquías que mantienen y sostienen la subordinación de las mujeres. Su sustento son las prácticas culturales discriminatorias o de doble estándar, naturalizadas hasta el punto de pasar desapercibidas, que se presentan en todos los órdenes de la vida y en las diversas instituciones.

Desde esta perspectiva, lo específico de **la demanda por la equidad** que enarbola el feminismo como movimiento cultural y actor social, es el reconocimiento y la legitimación de los intereses básicos de las mujeres; el reconocimiento de sus medios de acción y de su experiencia.

Se demanda no sólo la inclusión de sus reclamos directos y la garantía de sus derechos específicos, sino también, el reconocimiento de su cultura instrumental y valórica en el orden institucional y normativo. Esto implica en última instancia, modificar o ampliar los fundamentos androcéntricos del mundo y de la cultura, para dar paso a una humanidad donde compartan poder y representación, las visiones y experiencias de ambos géneros.

Por esta razón **la transformación de las actuales relaciones de género, es un compromiso ineludible** si se quiere lograr un verdadero cambio social hacia un mundo más equitativo, justo y pacífico.

La atención a las demandas del género se incluye así, como una asignatura pendiente de las políticas de desarrollo, y un déficit de la democracia, que debe abordarse.

El Género como enfoque analítico

La categoría de género, permite:

- Problematizar las relaciones sociales y analizar las razones y supuestos de la exclusión de las mujeres o de los hombres, de ciertas actividades y funciones sociales.
- Estudiar las formas de incorporación de las mujeres en el mercado, la política y la familia y desentrañar los procesos de diferenciación sexual, tanto en el espacio público como en el privado.
- Analizar cómo se han venido construyendo las instituciones que norman y reproducen las relaciones de género en ámbitos clave de las sociedades: la



familia, el matrimonio, la maternidad y la paternidad, la ciudadanía, el trabajo remunerado y la propiedad.

- Considerar que hay un sistema de género formado por el conjunto de relaciones y funciones sociales sexualizadas, pautadas por valores, racionalidades, reglas, normas, juicios y simbolizaciones, que definen social e históricamente las relaciones entre mujeres y hombres.
- Develar la supuesta neutralidad e incontestabilidad del universalismo masculino, que ha colocado al hombre (trabajador y ciudadano) como medida e imagen de todos los derechos y analizar los discursos que legitiman las jerarquías, diferencias y desigualdades entre los sexos.

¿Qué significa Institucionalizar el Género en el Estado?

Institucionalizar es incorporar un valor u objetivo en las rutinas y normas del quehacer de una organización. La institucionalización es un proceso a través del cual una práctica social se vuelve regular. La institucionalización de la perspectiva de género es el proceso mediante el cual las demandas de las mujeres por la igualdad de género, ingresan en las rutinas y normas de las instituciones públicas. Un primer paso en este proceso es sumar dichas demandas en la agenda pública de los gobiernos. La pregunta es bajo qué condiciones las jerarquías y desigualdades de género, son tema de preocupación social y debate público.

El segundo paso consiste en la introducción del principio de igualdad de oportunidades, méritos y recompensas entre los sexos, en los métodos de análisis y de diagnóstico de la realidad social que sirven de base para la elección y formulación de las políticas públicas. En los procedimientos de evaluación, reprogramación y desempeño global de las mismas, lo que es más importante, en los mecanismos institucionales, formales e informales, que regulan la asignación de oportunidades y la distribución de cargas sociales entre los géneros.

Institucionalizar la perspectiva de género supone, cuestiones técnicas y políticas en la planeación y en la operación rutinaria de las organizaciones públicas. Por una parte se requiere, hacer visible, contable y evaluable, un conjunto de variables sociales y económicas referentes al mundo femenino, buena parte de ellas excluidas actualmente del funcionamiento de las instituciones públicas y de los modelos de política.

El principio que orienta la incorporación de la perspectiva de género en las intervenciones del Estado parte de reconocer que:



- I. Existen diferencias sustanciales en las vidas de mujeres y hombres en los distintos ámbitos sociales, que deben de ser contempladas en el momento de elegir, diseñar y evaluar las políticas públicas.
- II. El género acentúa la vulnerabilidad social en función de otras diferencias estructurales como la raza, la pertenencia étnica, la clase social, la edad, la discapacidad, la orientación sexual, etc.
- III. Es pertinente dirigir políticas a grupos específicos para combatir inequidades de género.

La institucionalización de las políticas de equidad de género, implica reformar y transformar buena parte del aparato público y de la cultura institucional predominante en las organizaciones.

En este sentido se requiere un programa que permita incrementar la capacidad del aparato público para incorporar este nuevo paradigma en el proceso de planeación, en las rutinas y en los valores que norman las culturas institucionales.

La incorporación del enfoque de género en la formulación y en el proceso de ejecución de las políticas públicas, significa:

Tomar en cuenta las diferencias entre los sexos en la generación del desarrollo y analizar en cada sociedad y en cada circunstancia, las causas sociales y los mecanismos institucionales y culturales que estructuran la desigualdad entre los sexos.

La institucionalización de la perspectiva de género en el Estado se ha realizado a través de distintas acciones públicas, desde los años setenta. Dichas acciones se han denominado "Políticas de Equidad". A continuación se revisará en qué consisten dichas políticas así como aspectos de su evolución.

Las políticas de equidad son estrategias para corregir los desequilibrios existentes entre las personas, en razón de su pertenencia a grupos discriminados por razones de sexo, pertenencia étnica, religión y preferencia sexual.

Las políticas de equidad de género, están dirigidas a contrarrestar las desventajas sociales que se asocian a la diferencia sexual. Tienen por finalidad fortalecer la ciudadanía y los derechos de las mujeres, para evitar que las desventajas ligadas al hecho de ser mujer, que se generan desde el ámbito de la familia, se extiendan, amplíen o perpetúen a otras esferas como: la educación, el ingreso, los derechos, los cargos profesionales, el poder político, el prestigio y los reconocimientos.



Las primeras acciones en favor de la equidad surgen en los años sesenta. El principio que las rige parte del reconocimiento de las diferencias y restricciones de partida entre ciertos grupos o personas, que impiden que éstos puedan gozar plenamente de sus derechos y aprovechar las oportunidades que se les ofrecen. Estas acciones reconocen que si bien ninguna intervención pública puede garantizar que todas las personas obtengan idéntico resultado en términos de justicia y de bienestar, es moralmente injustificable que diferencias de origen, sexo, clase, preferencia sexual, raza o religión, cierren de entrada, oportunidades

o capacidades y terminen vulnerando los derechos de unas personas, en comparación con otras.

En este sentido las políticas de equidad son acciones de justicia deliberada que buscan compensar estas posiciones de desventaja.

En relación al género, las políticas de equidad han buscado erradicar todas las formas de discriminación por causa de la diferencia sexual y promover la igualdad social entre mujeres y hombres.

En los años setenta estas políticas recibieron un nuevo aire de la mano de la segunda ola del feminismo y de las convenciones internacionales que se establecen en la primera Década de la Mujer (1975-1985). Pero llegan a constituir parte importante de la agenda de los gobiernos, a partir de los Acuerdos y del Programa de Acción de la IV Conferencia Mundial de la Mujer (celebrada en Pekín), en el año de 1995.

A lo largo de más de cincuenta años de evolución, cada una de las variantes de estas políticas responde a enfoques distintos de la desigualdad de género y a una estrategia de intervención pública diferente, adaptándose a las concepciones políticas y a las diferencias entre los sistemas y tradiciones políticas de cada país.

A continuación se hace una breve descripción de cada enfoque utilizado, con el objetivo de comprender cómo ha evolucionado la problematización de la demanda feminista, en la suposición que dicho entendimiento facilitará la comprensión de las discusiones políticas que conlleva la equidad de género.

Los más importantes enfoques de políticas de equidad que se han implementado son:

- El enfoque de la igualdad de trato
- El enfoque de la igualdad de oportunidades
- El enfoque de la transversalidad del género



➤ El enfoque de la paridad o de generización de la ciudadanía

La base fundamental de la equidad, es el estatus de ciudadanía. El foco de las políticas de equidad lo integran aquellas subclases de personas que en razón del sexo, el color, la raza, el ingreso o aún la combinación de todos estos elementos, se ven excluidos de diversos bienes y oportunidades, con riesgos a la acumulación de fracasos en diferentes esferas de bienes.

Tienen el objetivo de asegurar determinada distribución de aquellos bienes y oportunidades no accesibles para grupos específicos de individuos.

Mainstreaming o Transversalidad de Género y Políticas de Igualdad. ¿Qué relación tienen?¹

Evolución de las políticas públicas hacia el enfoque de género.

Desde la creación de la Organización de las Naciones Unidas, la situación y posición de las mujeres en la sociedad ha estado presente como problema en la agenda de las discusiones gubernamentales. Al principio de manera puntual y asistemática, pero desde la celebración de la Primera Conferencia Mundial de la Mujer en México en 1975, fue cobrando mayores espacios, atención y legitimidad, hasta el punto que ya nadie pone en duda que la discriminación es un hecho real y universalmente registrado y que es necesario que los Estados den respuestas a las situaciones de desigualdad que frente a los varones sufren las mujeres en todos los ámbitos. El curso de los planteamientos ha estado matizado por los avances que han aportado diferentes actores. Entre los hechos que dieron un fuerte impulso a los avances estuvo la aparición, en los años 90, del enfoque de género que desplazó, – definitivamente, la consideración situacional y meramente empírica de las desigualdades entre mujeres y hombres para colocarlas en la perspectiva política que las define como el producto de relaciones de poder históricamente determinadas. Así, el género como categoría descriptiva, analítica y política, ha sido concebido conceptualmente sobre la base de: a) diferencias biológicas secundarias caracterizadas por la sociedad, b) identidades construidas que determinan la subordinación estructural de las mujeres; c) roles de género y d) espacios y tareas diferenciadas e igualmente asimétricas. El impulso que brindó este enfoque evolucionó hasta llevar la igualdad, – a la agenda de las políticas públicas. En la Plataforma de Beijing; en 1995 quedó claramente acordado que la igualdad es el propósito a alcanzar y el mainstreaming de la igualdad de género, la estrategia a seguir para el logro de esa igualdad.



Las políticas de igualdad como políticas públicas.

Como productos del sistema político, las políticas de igualdad emergen del diálogo entre las y los actores que negocian los asuntos de la agenda pública para que entren en la agenda política gubernamental. Expresan la calidad democrática que se da en ese diálogo y en la composición de sus actores es un asunto a considerar en el marco de las características de cada contexto. **Su propósito principal**, como lo plantean los acuerdos internacionales y regionales en la materia, así como documentos nacionales de política en la región, **gira alrededor de la definición de los principios, normas y objetivos que orientan el curso de las acciones públicas para el logro de la igualdad de género**. La igualdad puede ser objeto de políticas de Estado, como por ejemplo, una Ley de Igualdad;

y también puede expresarse en políticas gubernamentales, que no alcanzan el rango de ley, como lo son un plan, programa, etc.

¿Cuál es el sentido de las políticas de igualdad y porqué son necesarias?

Las políticas públicas de igualdad, como todas las políticas públicas en los sistemas democráticos, representan las decisiones de las autoridades públicas **que contienen las respuestas que brinda el Estado a las desigualdades existentes, tanto en la protección cabal de los derechos, como en la satisfacción de las necesidades materiales y la atención a las necesidades e intereses estratégicos vinculados a la posición social de las mujeres**. En este sentido tiene un papel destacado el empoderamiento, que ha sido uno de los legados más importantes de Beijing, como asunto sustantivo a considerar en cualquier esfuerzo dirigido a la igualdad.

Tales desigualdades existen a consecuencia de la discriminación de que son objeto las mujeres respecto de las situaciones y posiciones de los hombres. Son asimetrías innegables y aún cuando muchas han estado invisibilizadas y han sido naturalizadas, su existencia cada día se registra con mayor precisión en las estadísticas nacionales de todos nuestros países y en los análisis que se realizan de los marcos jurídico políticos que definen el acceso real de unas y otros, a los medios que hacen posible el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los Tratados Internacionales y Regionales de Derechos Humanos.

La mayoría de las y los analistas coinciden en afirmar que hay cuatro razones básicas que justifican y exigen la existencia de las políticas de igualdad de géneros:



- a) la razón ética fundamentada en el hecho de que mujeres y hombres son humanamente equivalentes: Ninguno es más o mejor humano que el otro;
- b) la razón política se refiere a que **la igualdad es un principio esencial de la democracia** cuya realización es una deuda histórica con las mujeres y cuyo incumplimiento tiene costos de gobernabilidad para la sociedad;
- c) la razón jurídica está inscrita en el compromiso de igualdad contenido en todas las Constituciones nacionales y en los Tratados y Convenciones de Derechos Humanos suscritos por nuestros países; y finalmente,
- d) la razón económica, vinculada a los costos de eficiencia, equidad y bienestar que acarrea la discriminación contra las mujeres, entre otras muchas razones válidas que pueden ser esgrimidas para validarlas.

¿Cómo entender la igualdad en las políticas públicas?

La comprensión del alcance de las políticas de igualdad está estrechamente vinculado a la concepción del término "igualdad" y lo que se entiende consecuentemente por igualdad de género. Este es un aspecto sustantivo del tema alrededor del cual la reflexión especializada parece coincidir en que, hoy por hoy, las políticas de igualdad se inscriben en una interpretación compleja y articulada que se ha venido construyendo en el debate internacional y en los instrumentos de derechos humanos y cuyos horizontes están abiertos a otras interpretaciones enriquecedoras. Dicha interpretación se basa en las siguientes ideas: La igualdad es igualdad ante la ley, es decir, **igualdad de derechos**, con todo lo que esto implica como equivalencia ciudadana y que no podemos desarrollar en el breve espacio de esta nota. Simultáneamente la igualdad incorpora a su significado, la **equivalencia humana de mujeres y hombres, la no discriminación o prohibición de la discriminación** por razón de sexo y la **aceptación de la diversidad** de las necesidades e intereses de las mujeres y de los hombres, es decir, **igualdad que admite la diferencia**.

¿Porqué emplear el enfoque de género en las políticas de igualdad?

Hasta el momento, la mayoría de las y los especialistas estima que teórica y metodológicamente es la perspectiva que más se acerca a la eficiencia en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas de igualdad de género, porque posee herramientas conceptuales, metodológicas y técnicas que permiten descubrir, visibilizar e interpretar desigualdades, desventajas y asimetrías y/o relaciones de dominación/subordinación de todo tipo que existan entre hombres y mujeres, sus causas estructurales y sus expresiones en los hechos personales y colectivos y cómo afectan negativamente el desarrollo humano y ciudadano de las



niñas y niños, de las y los adolescentes y de las y los adultos. Es importante señalar que **el enfoque de género no se refiere exclusivamente a los derechos de las mujeres**. Un error en el que se suele caer es pensar que aplicar el enfoque de género es la simple sustitución de la palabra mujer o mujeres por la palabra género, o que se trata de sustituir la palabra sexo por género y olvidar que las expresiones masculinas también son de género.

¿Cuál es la función del enfoque de género en las políticas de igualdad?

Las políticas de igualdad de género han venido probando en muchos casos su eficacia como factores fundamentales para: a) eliminar las discriminaciones contenidas en la pauta de dominación/subordinación que caracteriza en nuestros países las relaciones entre mujeres y hombres, y b) para establecer simetría y equivalencia en el ejercicio de los derechos y construir la igualdad real, en los hechos. Por ello, para su diseño y ejecución eficientes es necesario conocer cuáles son, dónde están y cuál es el alcance de las desigualdades que hay que corregir o erradicar, tanto en su dimensión cuantitativa, que es lo que llamamos “brechas de género”, como en sus expresiones cualitativas y simbólicas (culturales, jurídicas, políticas, subjetivas, etc.), que afectan negativamente el ejercicio de los derechos y el desarrollo humano y que generalmente colocan a las mujeres en desventaja en el ejercicio de su ciudadanía. De esta manera, **la aplicación del enfoque de género tiene un carácter instrumental en las políticas de igualdad**.

¿Por qué es necesaria la aplicación del mainstreaming o transversalidad de género en las políticas de igualdad?

La aplicación del enfoque de género a las políticas de igualdad supone exigencias políticas, conceptuales, técnicas y de procedimiento, que han dado lugar a lo que se conoce como “mainstreaming de género”. Éste se fundamenta en premisas elementales derivadas de la investigación y análisis que se ha venido desarrollando desde la década de los años 90 y que, en síntesis, plantean: **a)** que la **discriminación y la desigualdad de género son sistémicas**, es decir, abarcan y se hacen presentes en todos los espacios y sistemas de la experiencia humana objetiva (social, política, productiva, reproductiva, cultural, educativa, de la salud, doméstica, pública, etc.) y subjetiva, (identidad, creencias, valores, sexualidad, vida afectiva, etc.) y **b)** que las desigualdades de género tienen raíces estructurales muy arcaicas, que inducen su permanente reproducción en la sociedad y crean resistencias, muchas veces inconscientes, a las iniciativas a favor de la igualdad de género.



A partir de la evidencia ampliamente recabada, que contienen estas premisas, **las iniciativas para corregir o erradicar la discriminación y desigualdad, deben igualmente tener un alcance sistémico**, es decir, que abarquen todos los espacios donde se origina y/o perpetua la desigualdad y que tenga un **carácter estratégico** para superar progresivamente las resistencias derivadas de las raíces estructurales, ya que se trata de iniciativas que desafían a una cultura milenaria y a una sociedad que colocan a las mujeres en posición subordinada como su condición natural. Estas son las exigencias que dieron lugar a la propuesta del mainstreaming de género, como instrumento idóneo para el diseño y ejecución de las políticas de igualdad, y que satisface los requerimientos anteriormente señalados.

¿Qué es el mainstreaming o transversalidad de género y cómo se articula con las políticas de igualdad?

A partir de la definición orientadora que proporcionó el ECOSOC¹ y que ha venido siendo complementada y actualizada por diversas y diversos autores, puede señalarse que el mainstreaming o transversalidad de género tiene las siguientes características principales:

- a) Es un proceso que exige definición estratégica y cuya progresividad planteará logros de corto, mediano y largo plazo;
- b) el objetivo es lograr la igualdad de hombres y mujeres, atendiendo a su diversidad socialmente significativa;
- c) su aplicación **abarca todos los órdenes de la gestión de las instituciones y organizaciones públicas**: Políticas estatales y gubernamentales, planes, programas y proyectos en todas las áreas y niveles; sociales, educativos, sanitarios, políticos, económicos, culturales, ambientales, etc.; su aplicación no excluye la posibilidad de intervenir en las organizaciones privadas si fuese el caso;
- d) **debe ser asumida en todos los aspectos estructurales, de procedimientos y operativos de la gestión** de los entes públicos: Diseño, implementación, monitoreo y evaluación de sus actuaciones, así como en la actualización de los cuadros humanos para satisfacer los requerimientos de su aplicación;
- e) sus criterios metodológicos fundamentales son: i) integrar global y equivalentemente las experiencias, los intereses y las necesidades y contribuciones de los hombres y mujeres en todas las iniciativas de cualquier tipo y alcance; ii) evaluar las implicaciones e impactos que tenga cualquier decisión y las acciones que conlleva, para ambos; iii) garantizar beneficio igual y equivalente



para hombres y mujeres; iv) incorporar a ambos géneros en la gestión de los logros. A estas características conviene añadir lo que en su definición plantea el PNUD: "... género en el mainstream requiere la interacción compleja de numerosas habilidades y competencias usualmente coordinadas en un equipo de trabajo integrado para tal fin". Estos textos originales han sido posteriormente muy enriquecidos a medida que la puesta en marcha efectiva de la igualdad de género en el mainstream, ha aportado nuevas perspectivas. Sus contenidos encierran una idea fundamental: el **mainstreaming o transversalidad de género** como instrumento tiene sentido si **toca con todo el proceso de las políticas públicas**: su diseño, ejecución y evaluación. De aquí que deba insertarse tanto en los contenidos de los instrumentos de política como en la estructura, procedimientos y actores directos e indirectos de las organizaciones a cargo de su ejecución. De esta forma las políticas de igualdad encuentran en el mainstreaming de género la estrategia que permite eficientemente cumplir los mandatos que contienen.

Se utilizan como sinónimos políticas de equidad, igualdad, acciones afirmativas... ¿qué significan estos conceptos en la práctica?

La igualdad como concepto principal en las políticas públicas.

En materia de políticas de igualdad, la tendencia de la reflexión y producción normativa, sobre todo en materia de derechos humanos, parece inclinarse por preservar el sentido superior y principista que posee la igualdad sobre otros términos. Hay indicadores que apuntan a que la "igualdad" es el término que legítimamente correspondería usar en forma genérica: a) todos los instrumentos de Derechos Humanos, Declaraciones, Pactos y Convenciones, sólo hablan de igualdad; b) Cuando se aprobó la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW, el énfasis histórico estaba puesto en la eliminación de la discriminación y el contenido de esta carta internacional de los Derechos Humanos de las mujeres apunta a consagrar la igualdad como el propósito superior; c) todas las declaraciones y documentos oficiales de las conferencias internacionales de las Naciones Unidas sobre la mujer, y sobre otros temas, emplean el concepto "igualdad"; d) la tradición filosófica y jurídica lo ha privilegiado como el concepto que expresa el valor superior.

Igualdad y equidad no son sinónimas

No son términos equivalentes, aunque se implican mutuamente, sobre todo en realidades donde existen muchas o amplias desigualdades. Sin embargo conviene



señalar que, erróneamente algunos organismos, gobiernos, ONG y personalidades vinculadas al tema lo emplean aún de esa manera. El Comité CEDAW permanentemente lo advierte a los gobiernos, en los diálogos que establece con sus representantes para la revisión de los informes sobre la situación nacional de los Derechos Humanos de las mujeres.

La **igualdad es el propósito principal y final de las políticas públicas** y se entiende como igualdad ante la ley o igualdad de derechos e implica prohibición de la discriminación o existencia de prerrogativas o privilegios. En el diseño y aplicación de las políticas públicas exige considerar, valorar y favorecer como de peso o importancia equivalente, las diferencias en las necesidades, intereses, comportamientos y aspiraciones de mujeres y hombres respecto a los mismos e iguales derechos. Por ello, la cabal comprensión de la igualdad en la práctica plantea la necesidad de diferenciar **la igualdad formal o de jure** que se refiere a lo que expresa la norma jurídica, de la **igualdad real, efectiva o igualdad sustantiva**, que es la que se expresa en los hechos. La **equidad es el trato justo** dirigido a lograr la igualdad efectiva mediante la realización de acciones deliberadas dirigidas a corregir y retribuir desigualdades y/o **moderar y compensar desventajas** y desequilibrios originadas en las diferencias vinculadas a las necesidades e intereses de género, origen étnico, condición etaria o cualquier otro factor que produzca efectos discriminatorios en derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades, entre hombres y mujeres.

La igualdad y la equidad se requieren. Mediante la equidad se logra la igualdad. Las acciones deliberadas que constituyen el sentido del trato justo, son las que se conocen como **acciones positivas** y son instrumentos fundamentales de las políticas de equidad. El trato equitativo o trato justo considera las diferencias como de importancia humanamente equivalente y busca dar respuestas satisfactorias a estas diferencias para que la igualdad de derechos pueda ser efectiva y la diferencia no lo impida. El trato justo podrá ser igual o diferente según las específicas necesidades de cada género.

Las acciones afirmativas o positivas se pueden definir como medidas de promoción e impulso cuyo objetivo es neutralizar, corregir o eliminar las discriminaciones directas e indirectas. Pueden ser¹:

- ✓ **Acciones que remueven obstáculos, dificultades y barreras propias de los roles de género.** Equilibran las oportunidades de ambos sexos entre las responsabilidades familiares, profesionales y las distintas formas de participación social; horarios laborables, transporte que considere la



movilidad diferenciada de hombres y mujeres en sus recorridos y horarios, servicios de cuidado infantil y de ancianos, entre otras.

- ✓ **Acciones que favorecen cambios.** Respeto a la situación de desventaja en el punto de partida: actitudes, formaciones, información, orientación profesional. Por ejemplo: capacitación de mujeres en áreas no tradicionales, licencias optativas de paternidad/maternidad.
- ✓ **Acciones de compensación y neutralización de las discriminaciones históricas proporcionando directamente los resultados deseados.** El ejemplo más claro es el sistema de cuotas, es decir, la reserva de un porcentaje de plazas o puestos para los grupos más desfavorecidos o con menor representación en una campo determinado. Esta estrategia también se denomina discriminación positiva y suele ser de carácter temporal mientras persiste la desigualdad que se intenta transformar.¹

Se está empleando en el campo de la participación política determinándose cupo para las candidaturas de mujeres, a modo de asegurar su representación en los cargos a niveles ejecutivos y legislativos. Asimismo se aplica en otras áreas tales como en las políticas de vivienda, estableciendo cupos preferenciales para el acceso a las mismas de las mujeres solas con hijos/as pequeño/as.

Comparación entre los Enfoques de la Transversalidad y los Enfoques de las Políticas de Equidad¹

Enfoque de la Transversalidad	Enfoque de las Políticas de Equidad
Van "más allá de las cifras" para incluir las percepciones, experiencias e intereses de las mujeres y los hombres en la agenda del desarrollo.	Planes de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (PIOMs). Se enfocan al involucramiento de las mujeres en participación, representación, paridad. Lo importante son las cifras.
Se enfoca al desarrollo de políticas en sectores, áreas, etc. señalando la discriminación de género inherente en ellas	Se enfocan en las mujeres mismas; sus contribuciones y cómo incrementarlas, y en el impacto de la intervención de las mujeres.
El Análisis de Género también se aplica a las organizaciones	El Análisis de Género se aplica mayormente al nivel del hogar, o comunitario: las tareas, los roles, etc.
El análisis se focaliza en las relaciones/ poder –revelando la inequidad, el conflicto y la confrontación de intereses entre los géneros	El análisis se focaliza en la catalogación de las diferencias entre mujeres y hombres.
Se focaliza en los aspectos políticos de promoción de la equidad de género: relaciones, poder, transformación de la agenda del desarrollo y cambio de las	Se focalizan en aspectos técnicos: la percepción es que el desarrollo de métodos, herramientas y habilidades técnicas puede llevar necesariamente a



Enfoque de la Transversalidad
organizaciones e instituciones.
La orientación proyectiva tiene un enfoque más amplio de desarrollo, incluyendo el contexto nacional y el contexto de las agendas transnacionales o globales.
El enfoque está dado por países y políticas de regionalización y/ globalización.

Enfoque de las Políticas de Equidad
un cambio.
La orientación proyectiva se reduce exclusivamente a nivel proyecto en sí mismo, ignorando el contexto en el cual el proyecto opera.
El enfoque está dado por las agencias de apoyo y cooperación internacional.

5.2 Objetivo Particular:

Entender y analizar la importancia del proceso estratégico para la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas.

5.3 Contenido:

- 5.3.1 El enfoque de género y sus alcances analíticos
- 5.3.2 Qué significa Institucionalizar el Género en el Estado?
- 5.3.3 Mainstreaming o Transversalidad de Género y Políticas de Igualdad.
¿Qué relación tienen?
- 5.3.4 Se utilizan como sinónimos políticas de equidad, igualdad, acciones afirmativas... ¿qué significan estos conceptos en la práctica?

5.4 Estrategias de Aprendizaje:

"Exposición del tema con diapositivas"

"Lectura y exposición"

"Identificación y análisis de acciones"

Tiempo: 120 minutos.

5.5 Materiales: Presentación en power point sobre el tema, Laptop y cañón
Para el ejercicio de "Lectura y exposición" hojas de rotafolio, plumones de colores, cinta adhesiva y hojas con la lectura para cada equipo
Para el ejercicio de "Identificación y análisis de acciones" hojas con el formato para hacer el ejercicio y plumas.

5.6 Metodología:

1. Se expone los temas El enfoque de género y sus alcances analíticos y ¿Qué significa Institucionalizar el Género en el Estado?
2. Posteriormente se trabaja en 4 equipo entregando una lectura diferente con los siguientes temas (Anexo 2):



El enfoque de la igualdad de trato

El enfoque de la igualdad de oportunidades

El enfoque de la transversalidad del género

El enfoque de la paridad o de generización de la ciudadanía

Cada equipo lee el contenido y prepara una exposición para explicar al reto del grupo en que consisten, destacando sus alcances y limitaciones (Ver Apoyo para instructor/a Anexo 2)

3. Se continua con la exposición con el apoyo conceptual a través de una presentación en Power point que podrán elaborar a partir del desarrollo del tema y las lecturas de apoyo.
4. Al finalizar se trabaja en equipos para realizar el ejercicio "Identificación y análisis de acciones" (Anexo 3). Se le pide que identifique acciones afirmativas en el gobierno del Estado, la dependencia que la implementa y que desigualdad o discriminación combate. Los resultados se exponen en plenaria.

Sugerencias:

Lecturas para instructor/a

Políticas públicas e institucionalidad de género en América Latina (1985-2010), Serie Mujer y Desarrollo, Virginia Guzmán Barcos y Sonia Montañó Virreira

Los Derechos Humanos desde una Perspectiva de Género y las Políticas Públicas, Alda Facio, Otras Miradas, vol. 3, núm. 1, junio, 2003, pp. 15-26, Universidad de los Andes Venezuela

Materiales y Herramientas Conceptuales para la Transversalidad de Género. Observatorio Ciudadano de Políticas de Niñez, Adolescencia y Familias, A.C. Como parte del Programa de Coinversión del Instituto de las Mujeres, D.F. Del año 2004. Bajo la Coordinación de Teresa Incháustegui y Yamileth Ugalde



ANEXOS



LECTURA PARA EL EQUIPO 1

EL ENFOQUE DE LA IGUALDAD DE TRATO

Las políticas que se desarrollaron bajo el enfoque de la igualdad de trato (1950-1970) están basadas en el concepto liberal de igualdad, que supone que todas las personas son iguales ante la ley sin atender a sus diferencias de sexo, color, condición social. Según este principio ***"Nadie puede ser tratado por debajo de los derechos que rigen para todos"***.

Como principio, este enfoque es una herramienta efectiva en el combate contra de la discriminación sexual, pero es a todas luces insuficiente para asegurar la equidad entre los sexos. Ya que toma a las personas sin considerar la influencia del contexto social y los sesgos sexistas impresos en las normas, rutinas y valores de las instituciones.

Las políticas de igualdad de trato estuvieron orientadas a introducir los principios de "la igualdad de jure" en el sistema legal de los gobiernos y en los principios rectores del sistema internacional de Naciones Unidas. Como primer paso se impulsó el reconocimiento de la igualdad de derechos civiles y políticos de hombres y mujeres; la igualdad de trato en el trabajo que adoptó la Organización

Internacional del trabajo (OIT), entre otras declaratorias relativas a la educación, el estatus civil y el derecho al voto de las mujeres.

Hasta los años sesenta, éste fue el enfoque que orientó muchas de las políticas que sustentaron la estrategia de incorporar a las mujeres al desarrollo (MED) y de las acciones que buscaban atender las necesidades de salud y educación de las mujeres, pero que también reforzaron sus capacidades para cumplir con el papel asignado como madres y esposas, en el mundo doméstico.

Los resultados de este enfoque fueron limitados, ya que hasta los años setenta no existían legislaciones ni mecanismos nacionales dedicados a promover la igualdad de las mujeres respecto a los hombres.

El discurso de una igualdad formal de derechos, entre "individuos iguales independientemente de su sexo", se contravenía con una realidad de desventaja y subordinación, debido a los patrones de segregación de género en el mercado de trabajo y a los estereotipos de las mujeres como amas de casa, dependientes económicamente y sin autonomía (Rees, 1998).



Los fallos de las políticas con enfoque de Igualdad de trato para conseguir la igualdad de las mujeres y los hombres se deben a varias razones:

1. Que el principio de la igualdad de trato toma al hombre como modelo y norma de los derechos, frente a lo cual las mujeres resultaban invisibilizadas por el hecho de ser legalmente tratadas como iguales, aunque en la realidad fueran desigualmente tratadas.
2. Mantienen la división público- privado siendo la igualdad de las mujeres perseguida sólo en el ámbito público.
3. El impacto que pudieron haber alcanzado en materia del voto, educación o empleo de las mujeres, era contrarrestado con la pervivencia de los roles de género en el ámbito doméstico y la dependencia económica de las mujeres.
4. Hacia los años 70s, y 80s, el reconocimiento del aporte que las mujeres hacen al desarrollo así como del carácter estructural de la desigualdad de género, llevó a una segunda fase de políticas de equidad basadas en acciones positivas y programas diferenciados.

La acción positiva consiste en un mecanismo para corregir la desventaja inicial de las mujeres, favoreciendo la igualdad de condiciones, merced a medidas que equilibren las oportunidades y reduzcan la discriminación. Son ejemplos de estas acciones: el sistema de cuotas para equilibrar la proporción de cada uno de los dos sexos que participan en puestos públicos; cargos sindicales; posiciones parlamentarias; órganos de representación; o ciertas actividades profesionales. De igual forma se consideran como acciones positivas: líneas de crédito especial para los empresarios que contratan mujeres; iniciativas para garantizar que no se discrimine a las mujeres del acceso al crédito directo, de la capacitación, etc.



LECTURA PARA EL EQUIPO 2

EL ENFOQUE DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El inicio de las políticas de igualdad de oportunidades para combatir la discriminación de las mujeres, fue resultado de la crítica a las limitaciones de las políticas de Igualdad de Trato.

A partir de la primera Década del Desarrollo para la Mujer y de los informes de cada país presentados en la Segunda Conferencia Mundial de la Mujer (Nairobi, 1985) se revela la magnitud de la pobreza femenina y el impacto de la violencia de género en la vida de las mujeres. Esto llevó a reconocer la necesidad de desarrollar políticas diferenciadas que permitieran igualar las oportunidades entre mujeres y hombres, partiendo de acciones positivas. Considerando que la mayor participación de las mujeres en las decisiones públicas, es un elemento indispensable para la remoción de los obstáculos a la equidad, la igualdad de oportunidades se planteó garantizar el acceso de las mujeres al mundo público y del trabajo.

Las acciones de estas políticas, ordenadas a partir de los primeros Planes de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (PIOMs): reformas legales, promoción de la educación, la salud y de la información sobre derechos, etc., han permitido derogar muchas de las leyes discriminatorias de género, ya que han sido las políticas de equidad que más apoyo han tenido por parte de los gobiernos.

En la vertiente de las políticas de desarrollo las políticas alineadas bajo este enfoque se identificaron con la perspectiva GED (Género en el Desarrollo), a partir de analizar en cada proyecto las diferencias de necesidades, intereses y demandas de las mujeres y de los hombres, que se derivaban del análisis de los roles, funciones, responsabilidades, distribución y acceso de recursos, entre unos y otros. Es decir de un enfoque de trato diferenciado.

Las políticas e intervenciones orientadas por el enfoque de la Igualdad de Oportunidades y de trato diferente, tienen tres características que resulta importante destacar:

1. Son acciones sectorizadas, focalizadas o proyectos específicos, de las políticas sociales (salud, desarrollo comunitario, actividades productivas para mujeres) o de combate a la pobreza, que no modifican la orientación general de la política principal.
2. Hacen posible el desarrollo de una amplia variedad de herramientas, metodologías y técnicas, para el análisis de género.



3. Focalizan en acciones para el empoderamiento de las mujeres en condiciones de pobreza.

En este aspecto las políticas de acciones positivas implican un paso más allá de la igualdad de trato, en tanto garantizan el ingreso de las mujeres en dominios masculinizados como: la política, los cargos de representación, ciertas profesiones, además de asegurar el acceso a recursos como el capital y la propiedad, etc.

Su objetivo es cerrar las brechas de participación, capacidad, oportunidades, patrimonio y protección, entre hombres y mujeres.

Los aportes y las limitaciones de las políticas del enfoque de Igualdad de Oportunidades son:

1. Problematican la cultura de mujeres y hombres planteando el reconocimiento de las diferencias de partida que están en la base de las desigualdades.
2. Apoyan a las mujeres tanto como individuos como grupo, permitiendo el acceso de más mujeres a ámbitos masculinizados.
3. El acceso de las mujeres al mundo público no transforma las relaciones de género establecidas y tampoco modifica los roles y funciones de las mujeres, como principales o únicas responsables del cuidado del hogar y de la familia.
4. No modifican los modelos de género que subyacen en las instituciones, normas y valores de cultura androcéntrica. Preparan a las mujeres para actuar en el mundo de los hombres (política, cargos, ejecutivas, etc.) pero no desafían realmente el dominio de la cultura, ni los sesgos masculinistas de las instituciones.
5. Son políticas sectorizadas, al margen del funcionamiento normal y de los criterios habituales de las políticas. Sus impactos son parciales y no siempre sustentables.
6. Implican un riesgo ya que bajo ciertas condiciones, algunas medidas de acción positiva, refuerzan los estándares de la masculinidad en la cultura del trabajo y en los hechos institucionalizan la doble jornada de las mujeres.

En resumen, las acciones de estas políticas son esenciales para impulsar la igualdad de género, pero son insuficientes, ya que son acciones a nivel de proyectos muy puntuales que no alcanzan a revertir las relaciones de género establecidas, ni a transformar la dimensión de género del mundo tal cual es.



LECTURA PARA EL EQUIPO 3

ENFOQUE DE LATRANSVERSALIDAD DEL GÉNERO

El inicio de las propuestas para la Transversalidad de género, se produce a fines de los ochentas y principios de los años noventa, a partir de las críticas a la estrategia Género en el Desarrollo (GED). Pero es hasta la IV Conferencia Mundial de la Mujer en 1995, que se incorporan como una estrategia para ser adoptada por parte de los gobiernos firmantes del Plan de Acción y la Plataforma de Pekín.

El arranque de esta nueva estrategia deriva del reconocimiento del impacto casi cosmético de muchas de las acciones desarrolladas, que sólo abordan los síntomas pero no las causas profundas de la desigualdad de género. Ya que dejan intocadas las estructuras y los procesos que en los diferentes ámbitos del orden de género, perpetúan las desigualdades existentes entre mujeres y hombres. Además de mantener un espacio marginal, excéntrico, a la corriente principal de la política de desarrollo.

De ahí que las propuestas de intervención derivadas de la IV Conferencia Mundial de la Mujer, plantearan el avance hacia intervenciones que propiciarán **reformas estructurales al sistema de género**.

La transversalidad del género surge como expresión de la necesidad del movimiento internacional de mujeres, para hacer avanzar el cumplimiento de los acuerdos en materia de equidad de género, que se tomaron en las distintas Conferencias Internacionales (1979, 1980, 1993, 1994, 1995).

Esta nueva propuesta consiste en transformar el orden social de género establecido en la familia y vida, el mercado de trabajo y el Estado a partir de incorporar la perspectiva de género en todo el proceso de elaboración e implementación de las políticas públicas.

Con esta nueva estrategia se busca evitar la tendencia de los gobiernos de atender las demandas de género como "asuntos de mujeres", reclusos en programas específicos, con poco presupuesto y desvinculados del curso principal de las políticas públicas.



Para superar estas limitaciones, la estrategia de la transversalidad se concibió como una acción integral para la inclusión de la perspectiva de género en la dinámica y los procedimientos con que se diseñan las políticas públicas.

Esta nueva propuesta, lejos de eliminar o sustituir a las intervenciones en la lógica de la igualdad de oportunidades, la acción positiva u otras variantes de las políticas de equidad, se plantea como una ampliación del campo de actividad de las políticas de género, de modo que todo el conjunto de las políticas del Estado, estuviera cruzado por la perspectiva de género y que, en consecuencia, la responsabilidad de la equidad involucrara a todo el aparato público.

A diferencia de las anteriores prácticas de equidad que requerían para su implementación la participación casi exclusiva de expertas y expertos, la transversalidad propone un proceso en el que los actores principales son los/as funcionarios/as públicos/as de los distintos procesos de diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas.

Sintetizando los principios de la Transversalidad como enfoque para alcanzar la equidad, la primera idea fuerza es la aplicación de la dimensión de género a todo el proceso de la actuación pública. De suerte que cada una de las intervenciones de política sea analizada en términos de los impactos diferenciales entre hombres y mujeres, considerando su efecto agregado en las relaciones de poder en los diversos ámbitos del orden social de género.

Esto exige someter a dos tipos análisis toda intervención pública:

- **El análisis y las intervenciones "ex ante" para integrar el factor de la igualdad entre los géneros en todo programa de política, haciendo los ajustes necesarios para garantizarla.**
- **El análisis "ex post" con el objeto de evaluar los resultados de las acciones desarrolladas en las relaciones de género establecidas y en el avance de las mujeres.**

La Transversalidad del Género no sólo prevé acciones para mejorar la condición y la posición de las mujeres, sino también plantea desarrollar intervenciones dirigidas a modificar la condición masculina para replantear la ubicación de los hombres en los ámbitos donde han sido excluidos o se hace necesario su reposicionamiento. En este sentido, un correlato de este enfoque es visibilizar cómo están incorporados los hombres en el diseño de las políticas públicas (Menmainstreaming).

La idea de impactar el curso principal de las políticas públicas, es atractiva pero difícil de concretar desde el punto de vista práctico, ya que las políticas públicas



son procedimientos de intervención estatal altamente institucionalizados que requieren el manejo de aspectos técnicos y políticos de los problemas públicos expresados por la ciudadanía. Lo que significa que el impacto en las políticas requiere del cumplimiento de diversas condiciones en distintos niveles.

LECTURA PARA EL EQUIPO 4

EL ENFOQUE DE LA PARIDAD Y LA GENERIZACIÓN DE LA CIUDADANÍA

Una última variedad en las políticas de equidad han sido las llamadas políticas de paridad, referidas inicialmente a la proporcionalidad (50:50; 60:40) de mujeres y hombres en todos los órganos de decisión y representación (*Democracia Paritaria*,

Manifiesto de la Declaración de Atenas, 3 de noviembre de 1992). En los años recientes las versiones más radicales del feminismo han elevado este enfoque a la idea de "generizar la ciudadanía". Es decir, establecer una especie de nuevo contrato social- sexual que fije nuevos parámetros de equidad para ambas partes de la humanidad.

La paridad presupone la introducción de la identidad sexual en la definición de la persona legal, exigiendo un rango jurídico igual y equitativo para la mujer y para el hombre. Este principio legal de paridad obliga a los poderes públicos a tomar medidas para que exista una participación igualitaria en todas las instituciones políticas, sociales, administrativas y judiciales y tiene dos concepciones:

1. Como un tipo de acción positiva que busca que los dos géneros tengan la misma representación en todas las actividades, especialmente en los puestos y cargos políticos. Por ejemplo la fijación de cuotas en que ningún género tenga más del 40% de los cargos o, en su versión más radical, establecer una distribución de cargos de 50% a 50%.
2. Como una fórmula para establecer una ciudadanía generizada, superando la idea de ciudadanos "neutros", sin sexo y sin diferencias, que se estableció en los inicios de la modernidad.



ANEXO 2

APOYO PARA INSTRUCTOR/A

Es importante destacar que los principios que orientan los distintos enfoques de las políticas de equidad en sus respectivas variantes, constituyen modelos a partir de los cuáles se interpreta, diagnóstica y se elaboran alternativas de política pública.

El primer modelo de la Igualdad de Trato está basado en la promoción de la igualdad basada en la similaridad, es un modelo reparador de la desigualdad del género y de la discriminación de las mujeres, establecidas por las normas y del ámbito público.

En el segundo modelo de Trato diferenciado o Igualdad de Oportunidades, se pasa hacia una igual valoración de las **contribuciones diferentes** de las mujeres y de los hombres, en una sociedad que se reconoce como segregada desde el punto de vista del género. Es un modelo de "adaptación" diseñado para atender las situaciones y necesidades de las mujeres, "en un mundo de hombres", sin modificar las reglas de parcialidad y discriminación de género. En el modelo de la Transversalidad o de la transformación de las relaciones y regímenes de género, se busca establecer un nuevo estándar tanto para mujeres como para hombres. Es un modelo de cambio de las relaciones de género establecidas, que fija el acento en los cambios institucionales necesarios para modificar la condición social de las mujeres y el balance de poder entre géneros.

La "transformación" que busca la Transversalidad (Rees, 1998) no es la asimilación de las mujeres dentro de las vías o canales forjados para los hombres;

no es tampoco el mantenimiento del dualismo entre mujeres y hombres, sino algo nuevo, una forma positiva y distinta de integrar y de lograr resultados, en la que lo marginado, lo que ha quedado invisibilizado y fuera de la consideración de las políticas públicas, (la voz de las mujeres), pasa a ser parte de la corriente principal por la que cruzan las políticas de desarrollo.

Finalmente es importante retener que estas diversas modalidades de políticas de equidad no son excluyentes, por el contrario se combinan y complementan frecuentemente. Pero lo que resulta realmente importante, es lograr una combinación adecuada y acorde a las diversas finalidades que se persiguen en cada uno de los ámbitos o dominios de las relaciones de género.



ANEXO 3

ACCIONES AFIRMATIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

ACCION AFIRMATIVA	DEPENDENCIA QUE LA APLICA	EXPLIQUE QUE DESIGUALDAD O DISCRIMINACIÓN COMBATE



CURSO-TALLER DE POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO MANUAL PARA INSTRUCTORAS/ES

Sesión 6:

Política de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chihuahua



SESIÓN 6

POLÍTICA DE IGUALDAD EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

6.1 Desarrollo del Tema

POLÍTICA DE IGUALDAD EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Marco Jurídico para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chihuahua

El marco jurídico estatal en materia de igualdad se construye con base en los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales, y establece además de conceptos y directrices, la obligación de coordinar las acciones entre los órdenes de gobierno y los Poderes del Estado en la creación e implementación de la Política Local en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres y la no discriminación.

Estas acciones se encuentran definidas en un cuerpo legal:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua. Última reforma publicada el 26 de Marzo de 2011.
- Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chihuahua. Publicada el 29 de Mayo de 2010.
- Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su Reglamento. Última reforma publicada el 02 de Octubre de 2010.
- Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Chihuahua y su Reglamento. Publicada el 07 de Julio de 2007.
- Ley de Planeación del Estado de Chihuahua. Última reforma publicada el 19 de Abril de 2003.
- Ley de Desarrollo Social y Humano. Última reforma publicada el 13 de Junio de 2007.
- Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua. Última reforma publicada el 02 de Octubre de 2010.
- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua. Última reforma publicada el 17 de Octubre de 2009.
- Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2010 – 2016. Publicado el 02 de Abril de 2011.
- Código Municipal para el Estado de Chihuahua. Última reforma publicada el 11 de Mayo de 2011.
- Acuerdo para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar de la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Chihuahua. 08 de Marzo de 2011.

En un primer orden, la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua** regula la igualdad al establecer, en su artículo 4º que “todos los habitantes del Estado tienen derecho a acceder en igualdad de oportunidades a los beneficios del desarrollo social. Corresponde a los poderes públicos promover



las condiciones para que la libertad y la igualdad de la persona y de los grupos en que se integra, sean reales y efectivas; y remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud”.

Por tanto, “la interpretación de este artículo y de los derechos fundamentales, así como la actuación de las autoridades, serán congruentes con los instrumentos internacionales celebrados por el Estado Mexicano. Para estos efectos, cuando se presenten diferentes interpretaciones, se deberá preferir aquella que proteja con mayor eficacia a las personas o a los grupos afectados”, de conformidad a lo establecido en la CPEUM, así los Poderes del Estado de Chihuahua, por mandato constitucional, tienen la obligación de preservar los derechos humanos y el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres.

Para regular estos principios a nivel local, es publicada la **Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chihuahua**, que tiene como objetivo general “regular, proteger y garantizar el cumplimiento de las obligaciones en materia de igualdad entre el hombre y la mujer, mediante la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en los ámbitos público y privado, así como el establecimiento de acciones afirmativas a favor de las mujeres y de mecanismos institucionales que establezcan criterios y orienten a las autoridades competentes del Estado de Chihuahua en el cumplimiento de esta Ley”, construyendo una relación estrecha entre la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres con la consolidación de la igualdad entre mujeres y hombres.

Por cuanto hace al gobierno municipal, se establece que las políticas municipales en materia de igualdad deben tener concordancia y ejecutarse en coordinación con las Políticas Nacional y Estatal, y con las autoridades de los otros órdenes de gobierno.

Estas Políticas deben considerar:

1. Fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida;
2. Garantizar que la planeación presupuestal incorpore la perspectiva de género, apoye la transversalidad y prevea el cumplimiento de los programas, proyectos, acciones y convenios para la igualdad entre mujeres y hombres;
3. Fomentar la participación y representación política equilibrada entre mujeres y hombres;
4. Implementar acciones para garantizar la igualdad de acceso y el pleno disfrute de los derechos sociales para las mujeres y los hombres;
5. Fomentar el cumplimiento del principio de igualdad entre mujeres y hombres en las relaciones entre particulares, y
6. Promover la eliminación de estereotipos establecidos en función del sexo.

De conformidad al artículo 22 de la ley, el Programa Chihuahuense para la Igualdad entre Mujeres y Hombres toma en cuenta las necesidades del estado, así como las particularidades de la desigualdad en cada demarcación territorial, además de vincularse estrechamente con el Plan Estatal de Desarrollo 2010 – 2016, así como con los Programas Sectoriales, Institucionales y Especiales, los cuales deben considerar las atribuciones de esta Ley y la interacción con las atribuciones de este Programa.



Por su parte, la **Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**, establece en su artículo 2º que El Estado y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, expedirán las normas legales y tomarán las medidas presupuestales y administrativas correspondientes, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, de conformidad con los Tratados Internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres, ratificados por el Estado Mexicano.

Por su parte, la **Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Chihuahua**, obliga, en el ámbito de sus atribuciones, al Ejecutivo del Estado y a los ayuntamientos, promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de hombres y mujeres sean reales y efectivas. Los sectores público, social y privado, deberán eliminar aquellos obstáculos que limiten en los hechos su ejercicio e impidan el pleno desarrollo de las personas, así como su efectiva participación en la vida política, económica, cultural y social del país y promoverán la participación de las autoridades de los demás órdenes de Gobierno y de los particulares en la eliminación de dichos obstáculos.

Asimismo, el **Reglamento de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Chihuahua** promueve el desarrollar de los preceptos que establecen las normas y procedimientos que deberán aplicarse en la atención y eliminación de la discriminación así como promover la igualdad con equidad de oportunidades y de trato, así como la coordinación y acuerdos que coadyuven a estos fines, haciendo posible, desde el inicio, el avance en la consolidación de la igualdad de oportunidades sin distinción alguna, incluyendo la condición de género, en la instrumentación de acciones afirmativas y políticas públicas, como parte de este cuerpo de facultades y obligaciones para los Gobiernos del Estado de Chihuahua y de los municipios.

En materia de planeación, la **Ley de Planeación del Estado de Chihuahua**, establece que "la planeación deberá llevarse a cabo como medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Gobierno del Estado y de los Gobiernos Municipales, sobre el desarrollo integral de la entidad, de acuerdo a los principios, fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua", proveyendo de la atribución, de manera tácita, de la incorporación de la perspectiva de género y el principio de igualdad y no discriminación, haciendo especial énfasis en que la planeación democrática debe sustentarse en la participación social, para la creación de planes y programas y otros ordenamientos jurídico- administrativos que involucren las demandas sociales, principalmente en la conformación del Plan Estatal de Desarrollo y los Planes Municipales de Desarrollo, que rigen las políticas públicas encaminadas al mejoramiento y al Desarrollo Humano.

En Chihuahua se establece que se debe instaurar el desarrollo humano de las mujeres y hombres, que se encuentra resguardado como derecho en la **Ley de Desarrollo Social y Humano**, contempla; la observancia de los derechos humanos, la igualdad, el adelanto de las mujeres y el principio de no discriminación, por la cual, en su artículo 2, fracción I, es materia de esta ley la política, programas y proyectos estatales para el desarrollo social y humano, como



instrumentos que aseguran el acceso y disfrute de los derechos sociales con pleno respeto a la diversidad, promoviendo la equidad social, elevando la calidad de vida y el bienestar general de las personas que habitan en la Entidad.

El Estado de Chihuahua, provee de un compromiso para incorporar la perspectiva de género en el ámbito interno jurisdiccional, la **Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua**, promueve este principio en el acceso a cargos judiciales, mejorando la calidad en el servicio público, toda vez que su artículo 33, hace referencia a que "los procedimientos para la selección y nombramiento de funcionarios y empleados del Poder Judicial se evitará cualquier tipo de discriminación y se privilegiará la equidad de género".

Asimismo, establece que "en tales procedimientos se tomará en cuenta la eficiencia, honradez, responsabilidad, disciplina y antigüedad en el desempeño de cargos afines. Tendrán preferencia, en igualdad de condiciones, quienes hayan servido en él y quienes hayan aprobado los cursos correspondientes del Centro de Formación y Actualización Judicial", es decir, debe considerar la igualdad de oportunidades y las capacidades, por encima de cualquier condición por sexo o género.

En este sentido, desde el ingreso de los jueces y las juezas al órgano de impartición de justicia, debe aplicarse un examen a las personas sustentantes en el que debe incluir, entre otras cosas, la evaluación de la incorporación de la perspectiva de género, como medio para el conocimiento de la profesionalización y capacitación en el tema, dando un gran paso en la transversalización de la perspectiva de género en el Poder Judicial Local.

El Poder Legislativo es el órgano que crea el marco jurídico estatal y por el cual, mediante el procedimiento legislativo, se crean las condiciones legales necesarias para preservar los principios de igualdad y no discriminación, dando el primer paso, en la inclusión de una Comisión especializada denominada "Equidad, Género y Familia", en la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado**, la cual tendrá a su cargo las cuestiones relacionadas con la materia propia de su denominación, y cuya principal función es el análisis de las iniciativas presentadas, antes de llevarlas a la discusión en pleno del Congreso.

En el orden administrativo chihuahuense, el **Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2010 –2016**, transversaliza la perspectiva de género en cada uno de los ejes que lo conforman, particularmente en el Eje I intitulado "Desarrollo Humano y Calidad de Vida", en el cual se establece en cada estrategia el compromiso de las autoridades para incorporar el principio de igualdad y no discriminación, que se enuncian entre las principales, las siguientes:

En el tema sobre "**Desarrollo Social**" se instaura:

- **Objetivo 5.** Impulsar la creación de mecanismos comunitarios que tiendan a erradicar cualquier tipo o modalidad de violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes de manera preferente o 5.1. Avanzar en la conciencia de la igualdad entre mujeres y hombres, así como en la erradicación de la violencia.

En el **apartado de "Mujeres"** se garantiza la protección de los derechos humanos de las mujeres, además de las acciones para su adelanto:



Objetivo 4. Impulsar propuestas legislativas y cambios administrativos para que las mujeres tomen parte activa en las decisiones, responsabilidades y beneficios del desarrollo, en igualdad de condiciones que los hombres.

Objetivo 6. Garantizar el respeto y la protección de los derechos humanos de las mujeres.

Además se identifican las siguientes líneas de acción:

- Desglosar por sexo, edad, etnia, los indicadores y estadísticas que cada dependencia realiza.
- Realizar diagnósticos sobre la condición y posición de las mujeres en cada materia (salud, educación, etc).

Ámbito de la educación

- Asegurar que mujeres y hombres tengan igualdad de acceso a las oportunidades del sistema educativo.
- Apoyar económicamente a mujeres (madres solteras, embarazadas)
- Realizar acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y la familia en todas sus formas de expresión.
- Impartir educación sexual a niñas y niños.
- Promover una educación con perspectiva de género que propicie el respeto a las diferencias y la inclusión social.
- Reforzar los esquemas de atención educativa a estudiantes con discapacidad, aptitudes sobresalientes y/o talentos específicos.
- Establecer una estrecha relación entre la escuela y el padre y/o madre de familia para brindar una educación corresponsable e impulsar la adquisición de actitudes y valores positivos desde el hogar, así como desarrollar ambientes escolares motivadores para los estudiantes.
- Dotar de 14 mil becas alimenticias a niños, niñas y jóvenes de Educación Básica de 450 escuelas de los 23 municipios serranos, que ayudarán a disminuir la deserción escolar, fortalecerá el aprovechamiento académico y mejorará las condiciones de salud de los estudiantes.
- Otorgar becas a personas con discapacidad.

Salud.

- Promover los derechos sexuales y reproductivos en hombres y mujeres.
- Atención y estudios especializados en el embarazo.
- Impulsar la prevención y detección oportuna del cáncer cervico-uterino.
- Gestionar la construcción de hospitales especializados en atención a la mujer: Construir un Centro para la Detección y Diagnóstico de Cáncer de Mama (DEDICAM) en Juárez.

Derechos sexuales y Reproductivos.

Brindar orientación sobre métodos anticonceptivos y planificación familiar a todas las personas en las clínicas del Gobierno del Estado de Chihuahua, con perspectiva de género.

Ámbito laboral.

- Promover reformas legales para la Igualdad de salarios entre mujeres y hombres.
- Fortalecer las acciones de inspección y vigilancia vinculadas con las madres trabajadoras.



- Atender y buscar la resolución de la problemática relacionada con el acoso u hostigamiento de cualquier índole contra las mujeres, como consecuencia de su actividad laboral.

Armonización Legislativa.

- Promover reformas con perspectiva de género a los ordenamientos jurídicos pertinentes, a fin de garantizar la participación igualitaria entre hombres y mujeres en los programas de las Dependencias estatales.
- Aplicar los ordenamientos jurídicos con perspectiva de género y bajo los principios de igualdad, no discriminación, y protección de los de los derechos humanos.

Programas Sectoriales.

- Fomentar que dentro de los programas estatales de desarrollo social y fomento industrial, empresarial, agrícola y ganadero las mujeres formen parte de la población objetivo a la que van dirigidos.

Violencia contra las Mujeres.

- Hacer campañas para modificar los patrones de la masculinidad que inciden en la violencia entre varones y en la violencia de varones contra las mujeres.
- Prevenir y atender a las mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia a través de una combinación de creación de infraestructura y acciones legales, educativas, de salud entre otras, incluyendo legislación, programas de concientización y servicios de apoyo a las víctimas.
- Realizar foros, grupos y/o talleres donde las personas adultas mayores conozca sus derechos y con ello se erradique el maltrato y la discriminación.
- Proporcionar los recursos necesarios para ofrecer el apoyo integral.
- Brindar seguimiento a las solicitudes de protección planteadas por personas u Organismos que consideren vulnerados los derechos humanos.
- Promover que se respete la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y que no se observe ninguna conducta discriminatoria.

Trata de personas.

Prevenir en los sectores público y privado el concepto y modalidades de trata de personas que afecta principalmente a mujeres, niñas y niños en el turismo.

- Promover e impulsar la Ley Estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la trata de personas.
- Establecer coordinación interinstitucional entre los sectores privado y público para la canalización y atención de la víctimas de trata de personas en el sector turístico.

Acceso a la justicia y Procuración de Justicia.

- Capacitar y lograr la atención y asesoría con perspectiva de género en casos de violencia contra las mujeres, así como una defensa penal que garantice el acceso a la justicia de mujeres privadas de la libertad.
- Promover programas orientados al trabajo en equipo y al otorgamiento de un servicio público de calidad con perspectiva de derechos humanos y género y con un enfoque de valores como parte fundamental para el desarrollo del proyecto organizacional de la Fiscalía General del Estado.



- Construir espacios físicos en los edificios en los que es necesario la atención de las mujeres víctimas.
- Incluir la perspectiva de género y de derechos en todos los procedimientos penales y administrativos

Medio Ambiente.

- Impulsar el conocimiento del sector forestal, mediante diagnósticos, estudios y el uso de tecnologías de información desde la perspectiva de género.

Mujeres Indígenas.

- Identificar y promover la distribución de los productos chihuahuenses creados por mujeres, fomentando la participación de las mujeres, particularmente de las mujeres indígenas.

Desarrollo económico.

- Brindar un servicio público integral de los servicios y opciones disponibles en el Gobierno del Estado para la micro y pequeña empresa, con el fin de facilitar la atención y propiciar un mayor desarrollo económico con perspectiva de género.

Participación ciudadana.

- Conformar una red de personas defensoras de derechos humanos, integrada por Organismos sociales y oficiales, a fin de impulsar campañas para la prevención y difusión de los derechos humanos, así como para la resolución pacífica de los conflictos y el restablecimiento de una cultura de respeto al Estado de Derecho.

Cultura Institucional.

- Impulsar la creación y ejecución de Programas de Cultura Institucional con perspectiva de género en cada una de las dependencias estatales y municipales.
- Vigilar el cabal cumplimiento de la Ley, para frenar la discriminación laboral
- Organizar eventos de difusión de la cultura laboral con perspectiva de género en los contextos nacional e internacional.
- Consolidar un cuerpo de profesionales con formación en perspectiva de género en los ámbitos estatal y municipal, mediante una estrategia de profesionalización de alto nivel con perspectiva de género. *Presupuesto con perspectiva de género.*
- Asignar y ejercer los recursos presupuestales con perspectiva de género, con el fin de generar igualdad entre hombres y mujeres.
- Evaluación, seguimiento y control
- Implementar el programa de transversalización de la perspectiva de género y medir su progreso a través de auditorías.
- Evaluar los diagnósticos con enfoque de género, que realicen las Dependencias y Organismos descentralizados con respecto al impacto de los nuevos programas. Los Poderes del Estado, los Órganos constitucionalmente Autónomos, los gobiernos municipales e incluso instancias federales deben coordinar acciones entre sí para contribuir al cumplimiento de cada una de las acciones contenidas en el PED, de conformidad a sus atribuciones, por consiguiente, deben participar en la construcción de las políticas de igualdad y la incorporación de la perspectiva de género.

Estas acciones, y todas las que se encuentran incluidas en el cuerpo de este ordenamiento administrativo con referencia a la incorporación de la perspectiva de



género y la igualdad, deben ser consideradas en cada una de las acciones de las autoridades facultadas para dar cumplimiento al PED, independientemente de las materias, asignaturas o facultades que sean especificadas en las leyes respectivas.

En el ámbito municipal la Ley de Igualdad, en su artículo 13, faculta a los gobiernos municipales a crear las políticas municipales en materia de igualdad y fomenta la participación de los diversos órdenes de gobierno, quienes deben trabajar bajo bases de coordinación interinstitucional para la creación del Sistema y Política Estatal.

También adjudica a los municipios la incorporación en el Plan Municipal de Desarrollo la perspectiva de género, así como elaborar las propuestas de presupuestación, respetando los principios de igualdad y no discriminación, para el correcto funcionamiento de las políticas públicas municipales, bajo la premisa de la consolidación del Desarrollo Municipal; de igual forma, observa actividades especificadas como lo son la promoción de los derechos humanos y la participación social a favor de los derechos humanos de las mujeres.

En el **Código Municipal para el Estado de Chihuahua**, se otorga la atribución expresa a los ayuntamientos de impulsar la creación de instancias municipales que sean las encargadas de instrumentar y dar seguimiento a las políticas, acciones, planes y programas que incorporen la transversalidad de la perspectiva de género, conforme a la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua.

También tiene como facultad la de aprobar de acuerdo con las leyes en materia municipal expedidas por la Legislatura del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, observando en tomo momento, de conformidad al marco jurídico local respectivo la inclusión de los anteriormente citados principios, ya que, al ser el principal contacto de la sociedad chihuahuense, y en particular, de las mujeres, debe vincular una atención integral adecuada, que resuelva o promueva soluciones a las problemáticas sociales que enfrentan las mujeres y los hombres del municipio.

Programa Chihuahuense para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2011-2016

El objetivo general del Programa Chihuahuense para la Igualdad es establecer las acciones para lograr la igualdad entre mujeres y hombres y la no discriminación en las políticas públicas del Estado de Chihuahua, a través de la coordinación institucional entre los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como con los gobiernos municipales y los Órganos Constitucionalmente Autónomos, tal como lo establece el "Acuerdo para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y para Prevenir,



Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Chihuahua", firmado el 8 de marzo del 2011.

Este Programa integra la transversalización de la perspectiva de género en la administración pública estatal, de conformidad con las actividades incorporadas en el Plan Estatal de Desarrollo 2010 – 2016, en el cual se establecen los Ejes que guiarán la creación e implementación de las políticas públicas del Gobierno del Estado en materia de igualdad entre mujeres y hombres y la no discriminación, a saber, los siguientes:

- I. Desarrollo Humano y Calidad de Vida
- II. Desarrollo Regional y Competitividad
- III. Formación para la Vida
- IV. Medio Ambiente y Sustentabilidad
- V. Orden Institucional

Los objetivos específicos se encuentran vinculados de acuerdo a lo establecido en la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chihuahua, cuya regulación principal versa en las acciones que deben realizar los Entes Públicos para la protección de los derechos humanos y la consolidación de la igualdad entre mujeres y hombres en los ámbitos público y privado.

El programa tiene 7 objetivos y 67 líneas de acción y un apartado para el la Evaluación y Seguimiento, los cuales se presentan a continuación:

Objetivo Específico 1. Institucionalizar la perspectiva de género en las dependencias que integran los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los Gobiernos Municipales y los Entes Privados del Estado de Chihuahua.

Líneas de acción.

1.1 Realizar estudios e investigaciones sobre la situación de las mujeres chihuahuenses, para fundamentar planes y programas, en coordinación con la academia, la sociedad civil y las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado.

1.2 Desglosar por sexo, edad y condición social, los diversos indicadores, para conocerlas necesidades sociales de los diversos sectores sociales.

1.3 Desarrollar indicadores de bienestar que identifiquen la desigualdad económica y social, y que permitan, en relación con la dinámica demográfica, detectar con mayor precisión las condiciones de pobreza y marginación de los distintos grupos y sectores en el estado.

1.4 Implementar el Programa de cultura institucional para la igualdad laboral entre mujeres y hombres y medir su progreso a través de auditorías.

1.5 Consolidar un cuerpo de profesionales con formación en perspectiva de género en los ámbitos estatal y municipal, mediante una estrategia de profesionalización de alto nivel con perspectiva de género.

1.6 Capacitar a las personas encargadas de Recursos Humanos en los Poderes del Estado, Municipios y Órganos Constitucionalmente Autónomos, en materia de derechos humanos y género.



1.7 Fomentar que dentro de los programas estatales de desarrollo social y fomento industrial, empresarial, agrícola y ganadero las mujeres formen parte de la población objetivo a la que van dirigidos.

1.8 Promover que dentro de los presupuestos de los distintos sectores del gobierno estatal, existan recursos asignados para proyectos dirigidos hacia mujeres y; con perspectiva de género.

1.9 Implementar el Programa de Aprendizaje Organizacional del Instituto Chihuahuense de las Mujeres.

Objetivo Específico 2. Generar propuestas legislativas y cambios administrativos para que las mujeres tomen parte activa en las decisiones, responsabilidades y beneficios del desarrollo, en igualdad de condiciones que los hombres.

Líneas de acción.

2.1 Promover reformas con perspectiva de género a los ordenamientos jurídicos pertinentes, a fin de garantizar la participación igualitaria entre hombres y mujeres en los programas del poder público del estado.

2.2. Promover e impulsar la armonización legislativa con perspectiva de género al derecho interno estatal de conformidad con los Convenios y Tratados Internacionales firmados por México en materia de derechos humanos de las mujeres. Así como en la legislación nacional y estatal a favor de la no discriminación y la igualdad entre mujeres y hombres.

2.3 Aplicar los ordenamientos jurídicos con perspectiva de género y bajo los principios de igualdad, no discriminación, y protección de los derechos humanos.

Objetivo Específico 3. Avanzar hacia la participación plena y efectiva de las mujeres en la vida económica, social, política y cultural del estado y el país, a fin de propiciar las condiciones necesarias para que tomen parte activa en todas las decisiones, responsabilidades y beneficios del desarrollo en igualdad de condiciones con los hombres, erradicando todas aquellas conductas discriminatorias que existan en el ámbito social de la población chihuahuense.

Líneas de acción.

3.1 Implementar talleres específicos para la prevención de la discriminación por condición de género en los distintos niveles educativos.

3.2 Estructurar e implementar campañas de sensibilización enfocadas a la población chihuahuense que traten temas de prevención de la discriminación en sus distintos niveles.

3.3 Impartir conferencias informativas sobre el tema de discriminación.

3.4 Crear redes de información a través de la familia.

3.5 Estimular a la población chihuahuense a participar en concursos donde se traten diversos temas relacionados con la discriminación, a fin de conocer su perspectiva sobre el tema y encaminar su participación a una mejora continua de los valores y el uso de los mismos dentro de la sociedad.

3.6 Definir conjuntamente con las comunidades indígenas, las acciones específicas que es necesario instrumentar y reforzar, en los ámbitos de salud, cultura, medioambiente, producción agropecuaria, educación, deporte y capacitación para la vida.



3.7 Instituir acciones que apunten a la igualdad de las relaciones entre mujeres y hombres en el seno de la familia, promoviendo medidas para estimular la responsabilidad familiar compartida del trabajo doméstico y extra doméstico, en el marco de relaciones para la igualdad y corresponsabilidad.

3.8 Elaborar material impreso sobre los derechos humanos de las mujeres y las libertades fundamentales para garantizar su garantía y ejercicio efectivo.

3.9 Apoyar procesos de empoderamiento de las mujeres, a fin que éstas tiendan a mejorar su posición en los puestos de toma de decisiones en los ámbitos políticos, económicos, sociales y culturales.

3.10 Apoyar la participación de las mujeres a través de intervenciones probadas como las cuotas y los lugares reservados.

3.11 Promover procesos de capacitación y empoderamiento que permitan a las servidoras públicas alcanzar y mantenerse en posiciones estratégicas y de toma de decisión es dentro de los aparatos gubernamentales.

3.12 Mantener la supervisión estricta a Instituciones vinculadas con grupos en situación vulnerable, como son los centros de reinserción social, centros de rehabilitación para personas menores de edad y adictas, campamentos de personas jornaleras agrícolas, personas migrantes nacionales y extranjeras o asentamientos urbanos indígenas.

3.13 Enfocar programas de reinserción social para mujeres y hombres privados de su libertad, libre de estereotipos en función del sexo.

3.14 Impulsar el autoempleo y creación de micro y pequeñas empresas de mujeres.

3.15 Incidir y promover la participación de las mujeres en las organizaciones obreras, patronales y profesionales.

Objetivo Específico 4. Prevenir enfermedades propias tanto de mujeres como de hombres.

Líneas de acción.

4.1 Impulsar la realización de las campañas de vacunación universal de los niños y niñas menores de cinco años en toda la entidad, que incluyan la vacuna del virus del papiloma humano.

4.2 Brindar orientación sobre métodos anticonceptivos y planificación familiar a todas las personas en las clínicas del Gobierno del Estado de Chihuahua, con perspectiva de género.

4.3 Realizar y actualizar los indicadores de las enfermedades, desagregados por sexo y edad, principalmente, para identificar la incidencia y mejorar la prevención.

4.4 Impulsar, en conjunto con otras instituciones del Gobierno Programas de Actividad Física que fomenten la práctica del deporte entre la ciudadanía, libre de estereotipos en función del sexo.

4.5 Promover el incremento de acciones institucionales de formación e información en el cuidado de la salud de las mujeres.

4.6 Promover el conocimiento sobre los riesgos y características diferenciales de salud entre hombres y mujeres a lo largo del ciclo de vida.

4.7 Implementar programas de salud con carácter preventivo de las personas jóvenes.



4.8 Capacitar al personal de los distintos Hospitales del Estado, a fin de evitar la discriminación y proveer los servicios de salud, así como otorgar un trato digno y respetuoso a hombres y mujeres.

Objetivo Específico 5. Fomentar la participación igualitaria entre mujeres y hombres en todos los niveles del Sistema Educativo.

Líneas de acción.

5.1 Establecer que los contenidos de educación y comunicación en población, promuevan la igualdad entre mujeres y hombres en los diferentes niveles del sistema escolar.

5.2 Impulsar la enseñanza, capacitación y estudio de los derechos humanos al alumnado de Educación Básica con la participación directa de maestras y maestros.

5.3 Impulsar acciones tendientes a disminuir el analfabetismo entre la población de mujeres indígenas.

5.4 Fomentar el acceso y permanencia de las mujeres a la Educación Media Superior, Superior, estudios tecnológicos y posgrados.

5.5 Diseñar intervenciones intersectoriales para que las escuelas sean más accesibles y seguras para las niñas y adolescentes, particularmente en Ciudad Juárez.

5.6 Implementar acciones de capacitación a integrantes del Sector Educativo, para que apliquen la perspectiva de género en la práctica docente.

5.7 Promover la capacitación permanente del personal de las Instituciones Educativas, para prevenir actos discriminatorios hacia las mujeres y los hombres a través de talleres, conferencias, campañas de sensibilización; en las que el personal adquiriera los conocimientos necesarios a fin de que pueda ser el emisor del conocimiento adquirido sobre el tema.

5.8 Establecer estrategias que propicien la integración de niñas, niños, jóvenes y población adulta mayor con discapacidad a los planteles de Educación Básica, Media Superior y Superior mediante la coordinación de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte y el Instituto Chihuahuense de Educación para Adultos.

5.9 Aplicar medidas especiales y realizar acciones afirmativas para disminuir la brecha de género en el acceso y utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación.

5.10 Impulsar la integración de las mujeres en la investigación tecnológica y científica.

5.11 Publicar las investigaciones tecnológicas y científicas realizadas por mujeres, para incentivar la participación de otras mujeres en este ámbito.

Objetivo Específico 6. Reducir las desigualdades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral.

Líneas de acción.

6.1 Realizar estudios e investigaciones sobre la situación de las mujeres y los hombres en el ámbito laboral.

6.2 Vigilar el cabal cumplimiento de la Ley, para frenar la discriminación laboral.



6.3 Promover las reformas y acciones necesarias para cerrar las brechas de género en los salarios de mujeres y hombres en los mercados de trabajo a través de programas que brinden apoyos para el cuidado de los/las hijos/as.

6.4 Impulsar acciones para la conciliación laboral y familiar para mujeres y hombres en el ámbito laboral.

6.5 Promover programas para prevenir, atender y sancionar el acoso y hostigamiento sexual en el trabajo.

6.6 Promover la incorporación de la perspectiva de género en el ámbito laboral.

6.7 Impulsar la creación de casas de cuidado diario y centros de desarrollo infantil, que atiendan a los hijos e hijas de madres trabajadoras.

6.8 Otorgar capacitación a las madres de escasos recursos que no cuentan con las habilidades y conocimientos para obtener un empleo que les permita dar un mejor sustento a su familia.

6.9 Fomentar la adopción voluntaria de programas de igualdad por parte del sector privado, para ello se generarán diagnósticos de los que se desprendan las carencias y posibles mejoras en torno a la igualdad entre mujeres y hombres.

6.10 Implementar la Norma NMX-R-025-SCFI-2009 para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres al interior de las instancias públicas, así como fomentar su inclusión en los entes privados.

6.11 Impulsar la bolsa de trabajo para mujeres adultas mayores y mujeres con discapacidad.

Objetivo Específico 7. Impulsar acciones afirmativas y programas para la prevención y atención de cualquier tipo o modalidad de violencia contra las mujeres.

Líneas de acción.

7.1 Establecer un mecanismo de acción para cumplimentar los Acuerdos del Consejo Estatal para Garantizar el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

7.2 Hacer campañas para modificar los patrones de la masculinidad que inciden en la violencia entre varones y en la violencia de varones contra las mujeres.

7.3 Implementar campañas para la denuncia de actos de violencia contra las mujeres en los entes públicos y privados.

7.4 Promover la cultura de la denuncia por actos de discriminación hacia las mujeres y hombres en todos los ámbitos y niveles, fortaleciendo para ello la actuación y presencia de organismos encaminados a esta tarea.

7.5 Brindar capacitación con perspectiva de género para el personal del sector salud, respecto de la violencia contra las mujeres y el trato que se debe de proporcionar a las víctimas.

7.6 Apoyar las iniciativas ciudadanas de prevención de la violencia contra las mujeres y niñas.

7.7 Promover e impulsar mecanismos de prevención y atención de la violencia contra las mujeres.



7.8 Impulsar la creación de mecanismos comunitarios que atiendan a erradicar cualquier tipo o modalidad de violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes de manera preferente.

7.9 Implementar los mecanismos que involucren a la comunidad en la prevención de la violencia y de las conductas antisociales contra las mujeres.

7.10 Prevenir y atender a las mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia a través de una combinación de creación de infraestructura y acciones legales, educativas, de salud entre otras, incluyendo legislación, programas de concientización y servicios de apoyo a las víctimas

Evaluación y Seguimiento.

La evaluación y seguimiento de la Política de Igualdad, y por ende, del Programa Estatal se encuentra vinculada a las actividades de las Unidades Administrativas de los Poderes Públicos del Estado, los gobiernos municipales y los órganos Constitucionalmente Autónomos que para tal efecto se regulen, y de forma especial, el Instituto Chihuahuense de la Mujer es el ente público encargado de la evaluación y seguimiento de la implementación del Programa.

Esto se realiza bajo un sistema que la Ley de Igualdad ampara y que hace posible que este Instituto cuente con las herramientas necesarias para la cumplimentación de sus facultades, expresadas de la siguiente manera:

- I. "Recibir información sobre medidas y actividades que pongan en marcha los sectores público y privado en materia de igualdad entre mujeres y hombres;
- II. Evaluar el impacto en la sociedad de las políticas y medidas que afecten a los hombres y a las mujeres en materia de igualdad;
- III. Proponer la realización de estudios e informes técnicos de diagnóstico sobre la situación de las mujeres y hombres en materia de igualdad;
- IV. Difundir información sobre los diversos aspectos relacionados con la igualdad entre mujeres y hombres."

Estrategia 1. Informar el proceso de planeación, presupuesto, implementación y evaluación de la política pública a través de la integración de un análisis de género.

Líneas de acción.

1.1 Implementar el programa de transversalización de la perspectiva de género y medir su progreso a través de auditorías.

1.2 Impulsar la creación y ejecución de Programas de Cultura Institucional con perspectiva de género en cada una de las instancias públicas estatales y municipales.

1.3 Incluir indicadores de género en el proceso de Presupuesto Basado en Resultados.

1.4 Desagregar, dependiendo de los programas, los impactos y beneficios específicos por sexo, grupos de edad y etnia.

1.5 Incorporar en la ejecución de los programas sectoriales y especiales, las medidas de carácter temporal y los enfoques de política de igualdad que sean



necesarios para lograr los objetivos del Programa Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres y del Programa Estatal, en los ámbitos económico, político, social y cultural.

1.6 Establecer las Unidades de Género u Oficinas encargadas de cumplimentar la Política Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres al interior de cada instancia pública.

6.2 Objetivo Particular:

Conocer la política de igualdad en el Estado de Chihuahua y su responsabilidad para el cabal cumplimiento.

6.3 Contenido:

6.3.1. Marco Jurídico para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chihuahua

6.3.2. Programa Chihuahuense para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2011-2016

6.4 Estrategias de Aprendizaje:

- "Lluvia de ideas"
- "Identificación de responsabilidades"

Tiempo: 90 minutos.

6.5 Materiales: Presentación en power point sobre el tema, Laptop y cañón

Para el ejercicio de "Lluvia de ideas" hojas de rotafolio, plumones de colores, portarotafolio

Para el ejercicio de "Identificación de responsabilidades" hojas con el concentrado de los objetivos y líneas de acción del programa (Anexo 4) copias para cada participante y marca textos.

6.6 Metodología:

1. Como introducción al tema se abre con una lluvia de ideas para que nombren instrumentos jurídicos estatales donde se sustenta la igualdad entre mujeres y hombre.
2. Se continua con la exposición con el apoyo conceptual a través de una presentación en Power point que podrán elaborar a partir del desarrollo del tema y las lecturas de apoyo.
3. Se expone un resume del contenido del Programa Chihuahuense para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2011-2016 con el apoyo de presentación en Power point



4. Se entrega a cada participante un cuadro (Anexo 4) donde se presentan los objetivos y líneas de acción del Programa de Igualdad, en equipo de acuerdo a la dependencia en que laboran, se les pide que con un marcador señalen aquellos objetivos y acciones que les corresponde de acuerdo a sus atribuciones. Posteriormente se presentan en plenaria los resultados y se aclaran dudas.

Sugerencias:

Lecturas para instructor/a

Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chihuahua

Programa Chihuahuense para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2011-2016

Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016



ANEXO 4

PROGRAMA CHIHUAHUENSE PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2011-2016

Objetivos	Líneas de acción
1. Institucionalizar la perspectiva de género en las dependencias que integran los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los Gobiernos Municipales y los Entes Privados del Estado de Chihuahua	1. Realizar estudios e investigaciones sobre la situación de las mujeres chihuahuenses, para fundamentar planes y programas, en coordinación con la academia, la sociedad civil y las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado.
	2.- Desglosar por sexo, edad y condición social, los diversos indicadores, para conocer las necesidades sociales de los diversos sectores sociales.
	3.- Desarrollar indicadores de bienestar que identifiquen la desigualdad económica y social, y que permitan, en relación con la dinámica demográfica, detectar con mayor precisión las condiciones de pobreza y marginación de los distintos grupos y sectores en el estado.
	4.- Implementar el Programa de cultura institucional para la igualdad laboral entre mujeres y hombres y medir su progreso a través de auditorías.
	5.- Consolidar un cuerpo de profesionales con formación en perspectiva de género en los ámbitos estatal y municipal, mediante una estrategia de profesionalización de alto nivel con perspectiva de género.
	6.- Capacitar a las personas encargadas de Recursos Humanos en los Poderes del Estado, Municipios y Órganos Constitucionalmente Autónomos, en materia de derechos humanos y género.
	7.- Fomentar que dentro de los programas estatales de desarrollo social y fomento industrial, empresarial, agrícola y ganadero las mujeres formen parte de la población objetivo a la que van dirigidos.
	8.- Promover que dentro de los presupuestos de los distintos sectores del gobierno estatal, existan recursos asignados para proyectos dirigidos hacia mujeres y; con perspectiva de género.
	9.- Implementar el Programa de Aprendizaje Organizacional del Instituto Chihuahuense de las Mujeres.
2. Generar propuestas legislativas y cambios administrativos para que las mujeres tomen parte activa en las decisiones, responsabilidad es y beneficios del desarrollo, en igualdad de condiciones que los hombres	1.- Promover reformas con perspectiva de género a los ordenamientos jurídicos pertinentes, a fin de garantizar la participación igualitaria entre hombres y mujeres en los programas del poder público del estado.
	2.- Promover e impulsar la armonización legislativa con perspectiva de género al derecho interno estatal de conformidad con los Convenios y Tratados Internacionales firmados por México en materia de derechos humanos de las mujeres. Así como en la legislación nacional y estatal a favor de la no discriminación y la igualdad entre mujeres y hombres
	3.- Aplicar los ordenamientos jurídicos con perspectiva de género y bajo los principios de igualdad, no discriminación, y protección de los derechos humanos
3. Avanzar hacia la participación plena y efectiva	1.- Implementar talleres específicos para la prevención de la discriminación por condición de género en los distintos niveles educativos
	2.- Estructurar e implementar campañas de sensibilización enfocadas a la población chihuahuense que traten temas de prevención de la discriminación en



de las mujeres en la vida económica, social, política y cultural del estado y el país, a fin de propiciar las condiciones necesarias para que tomen parte activa en todas las decisiones, responsabilidad es y beneficios del desarrollo en igualdad de condiciones con los hombres, erradicando todas aquellas conductas discriminatorias que existan en el ámbito social de la población chihuahuense	sus distintos niveles.
	3.- Impartir conferencias informativas sobre el tema de discriminación
	4.- Crear redes de información a través de la familia.
	5.- Estimular a la población chihuahuense a participar en concursos donde se traten diversos temas relacionados con la discriminación, a fin de conocer su perspectiva sobre el tema y encaminar su participación a una mejora continua de los valores y el uso de los mismos dentro de la sociedad.
	6.- Definir conjuntamente con las comunidades indígenas, las acciones específicas que es necesario instrumentar y reforzar, en los ámbitos de salud, cultura, medio ambiente, producción agropecuaria, educación, deporte y capacitación para la vida.
	7.- Instituir acciones que apunten a la igualdad de las relaciones entre mujeres y hombres en el seno de la familia, promoviendo medidas para estimular la responsabilidad familiar compartida del trabajo doméstico y extradoméstico, en el marco de relaciones para la igualdad y corresponsabilidad.
	8.- Elaborar material impreso sobre los derechos humanos de las mujeres y las libertades fundamentales para garantizar su garantía y ejercicio efectivo.
	9.- Apoyar procesos de empoderamiento de las mujeres, a fin que éstas tiendan a mejorar su posición en los puestos de toma de decisiones en los ámbitos políticos, económicos, sociales y culturales.
	10.- Apoyar la participación de las mujeres a través de intervenciones probadas como las cuotas y los lugares reservados.
	11.- Promover procesos de capacitación y empoderamiento que permitan a las servidoras públicas alcanzar y mantenerse en posiciones estratégicas y de toma de decisiones dentro de los aparatos gubernamentales.
	12.- Mantener la supervisión estricta a Instituciones vinculadas con grupos en situación vulnerable, como son los centros de reinserción social, centros de rehabilitación para personas menores de edad y adictas, campamentos de personas jornaleras agrícolas, personas migrantes nacionales y extranjeras o asentamientos urbanos indígenas.
	13.- Enfocar programas de reinserción social para mujeres y hombres privados de su libertad, libre de estereotipos en función del sexo.
	14.- Impulsar el autoempleo y creación de micro y pequeñas empresas de mujeres
	15.- Incidir y promover la participación de las mujeres en las organizaciones obreras, patronales y profesionales
4. Prevenir enfermedades propias tanto de mujeres como de hombres.	1.- Impulsar la realización de las campañas de vacunación universal de los niños y niñas menores de cinco años en toda la entidad, que incluyan la vacuna del virus del papiloma humano
	2.- Brindar orientación sobre métodos anticonceptivos y planificación familiar a todas las personas en las clínicas del Gobierno del Estado de Chihuahua, con perspectiva de género.
	3.- Realizar y actualizar los indicadores de las enfermedades, desagregados por sexo y edad, principalmente, para identificar la incidencia y mejorar la prevención
	4.- Impulsar, en conjunto con otras instituciones del Gobierno Programas de Actividad Física que fomenten la práctica del deporte entre la ciudadanía, libre de estereotipos en función del sexo
	5.- Promover el incremento de acciones institucionales de formación e información en el cuidado de la salud de las mujeres



	6.- Promover el conocimiento sobre los riesgos y características diferenciales de salud entre hombres y mujeres a lo largo del ciclo de vida 7.- Implementar programas de salud con carácter preventivo de las personas jóvenes 8.- Capacitar al personal de los distintos Hospitales del Estado, a fin de evitar la discriminación y proveer los servicios de salud, así como otorgar un trato digno y respetuoso a hombres y mujeres.
5. Fomentar la participación igualitaria entre mujeres y hombres en todos los niveles del Sistema Educativo.	1.- Establecer que los contenidos de educación y comunicación en población, promuevan la igualdad entre mujeres y hombres en los diferentes niveles del sistema escolar. 2.- Impulsar la enseñanza, capacitación y estudio de los derechos humanos al alumnado de Educación Básica con la participación directa de maestras y maestros 3.- Impulsar acciones tendientes a disminuir el analfabetismo entre la población de mujeres indígenas 4.- Fomentar el acceso y permanencia de las mujeres a la Educación Media Superior, Superior, estudios tecnológicos y posgrados 5.- Diseñar intervenciones intersectoriales para que las escuelas sean más accesibles y seguras para las niñas y adolescentes, particularmente en Ciudad Juárez 6.- Implementar acciones de capacitación a integrantes del Sector Educativo, para que apliquen la perspectiva de género en la práctica docente 7.- Promover la capacitación permanente del personal de las Instituciones Educativas, para prevenir actos discriminatorios hacia las mujeres y los hombres a través de talleres, conferencias, campañas de sensibilización; en las que el personal adquiera los conocimientos necesarios a fin de que pueda ser el emisor del conocimiento adquirido sobre el tema. 8.- Establecer estrategias que propicien la integración de niñas, niños, jóvenes y población adulta mayor con discapacidad a los planteles de Educación Básica, Media Superior y Superior mediante la coordinación de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte y el Instituto Chihuahuense de Educación para Adultos 9.- Aplicar medidas especiales y realizar acciones afirmativas para disminuir la brecha de género en el acceso y utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación. 10.- Impulsar la integración de las mujeres en la investigación tecnológica y científica 11.- Publicar las investigaciones tecnológicas y científicas realizadas por mujeres, para incentivar la participación de otras mujeres en este ámbito.
6. Reducir las desigualdades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral.	1.- Realizar estudios e investigaciones sobre la situación de las mujeres y los hombres en el ámbito laboral. 2.- Vigilar el cabal cumplimiento de la Ley, para frenar la discriminación laboral. 3.- Promover las reformas y acciones necesarias para cerrar las brechas de género en los salarios de mujeres y hombres en los mercados de trabajo a través de programas que brinden apoyos para el cuidado de los/las hijos/as. 4.- Impulsar acciones para la conciliación laboral y familiar para mujeres y hombres en el ámbito laboral. 5.- Promover programas para prevenir, atender y sancionar el acoso y hostigamiento sexual en el trabajo. 6.- Promover la incorporación de la perspectiva de género en el ámbito laboral 7.- Impulsar la creación de casas de cuidado diario y centros de desarrollo infantil, que atiendan a los hijos e hijas de madres trabajadoras



	8.- Otorgar capacitación a las madres de escasos recursos que no cuentan con las habilidades y conocimientos para obtener un empleo que les permita dar un mejor sustento a su familia. 9.- Fomentar la adopción voluntaria de programas de igualdad por parte del sector privado, para ello se generarán diagnósticos de los que se desprendan las carencias y posibles mejoras en torno a la igualdad entre mujeres y hombres. 10.- Implementar la Norma NMX-R-025-SCFI-2009 para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres al interior de las instancias públicas, así como fomentar su inclusión en los entes privados 11.- Impulsar la bolsa de trabajo para mujeres adultas mayores y mujeres con discapacidad.
7. Impulsar acciones afirmativas y programas para la prevención y atención de cualquier tipo o modalidad de violencia contra las mujeres.	1.- Establecer un mecanismo de acción para cumplimentar los Acuerdos del Consejo Estatal para Garantizar el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. 2.- Hacer campañas para modificar los patrones de la masculinidad que inciden en la violencia entre varones y en la violencia de varones contra las mujeres 3.- Implementar campañas para la denuncia de actos de violencia contra las mujeres en los entes públicos y privados 4.- Promover la cultura de la denuncia por actos de discriminación hacia las mujeres y hombres en todos los ámbitos y niveles, fortaleciendo para ello la actuación y presencia de organismos encaminados a esta tarea. 5.- Brindar capacitación con perspectiva de género para el personal del sector salud, respecto de la violencia contra las mujeres y el trato que se debe de proporcionar a las víctimas. 6.- Apoyar las iniciativas ciudadanas de prevención de la violencia contra las mujeres y niñas 7.- Promover e impulsar mecanismos de prevención y atención de la violencia contra las mujeres. 8.- Impulsar la creación de mecanismos comunitarios que atiendan a erradicar cualquier tipo o modalidad de violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes de manera preferente. 9.- Implementar los mecanismos que involucren a la comunidad en la prevención de la violencia y de las conductas antisociales contra las mujeres. 10.- Prevenir y atender a las mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia a través de una combinación de creación de infraestructura y acciones legales, educativas, de salud entre otras, incluyendo legislación, programas de concientización y servicios de apoyo a las víctimas



CURSO-TALLER DE POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO MANUAL PARA INSTRUCTORAS/ES

Sesión 7:

Cierre del curso



SESIÓN 7 : CIERRE DEL TALLER

7.1. Objetivo de aprendizaje:

Rescatar los aprendizajes logrados en el curso.

7.2. Contenido:

7.2.1. Revisión de expectativas

7.2.2. Post-text

7.3.3. Evaluación del curso

1.4. Estrategias de Aprendizaje:

- Post-text

1.5. Duración 30 minutos.

1.6. Materiales: Lámina de expectativas, Post-text, instrumentos de evaluación

1.7. Metodología:

1. Colocar la lámina de expectativas a la vista
2. En plenaria, leer las expectativas y en cada una preguntar al grupo si se cumplió, en caso afirmativo palomear la expectativa; si resulta que algunas no se cumplieron, analizar con el grupo el motivo.
3. Entregar un cuestionario (post-text)²⁷ a cada participante para que sean resueltos de manera individual
4. Revisar los cuestionarios en plenaria
5. Proporcionar a cada participante el instrumento de evaluación y recogerlos cuando hayan sido completados por todas la personas
6. Solicitar a las y los participante que escriban en una cuartilla máximo, cómo piensan aplicar en su ámbito laboral los aprendizajes logrados en el curso
7. Cerrar el curso con conclusiones en plenaria

Sugerencias:

4. Debe llevar un post-text resuelto para tener todas las respuestas correctas a la hora de realizar este ejercicio
5. Es importante no olvidar recoger los post-texts, las evaluaciones del curso y los escritos. Estos son productos y evidencias del curso

²⁷ Anexo 1



ANEXO 1

Pre – test

	Si	No
1. Los bebés necesitan más la cercanía de la madre que la del padre		
2. Las mujeres son mejores para la crianza de los hijos, debido a su instinto maternal.		
3. Los hombres son más racionales que las mujeres, y las mujeres más afectivas que los hombres.		
4. Los hombres tienen mayores necesidades sexuales que las mujeres		
5. La mayor responsabilidad económica del hogar debe recaer en el hombre.		
6. Un hombre no puede cuidar de manera adecuada a un bebé.		
7. La mayor responsabilidad para evitar los embarazos debe recaer en las mujeres		
8. Una pareja puede funcionar adecuadamente, aún si el hombre permanece en la casa y la mujer trabaja fuera del hogar.		
9. Una mujer puede realizarse plenamente sin tener hijos		
10. El hombre debe ser el jefe del hogar.		
11. Las mujeres son más resistentes a las enfermedades		
12. Existen unos trabajos más apropiados para mujeres y otros más apropiados para hombres.		
13. Los hombres son mejores que las mujeres a la hora de tomar decisiones		
14. Las mujeres son más pacíficas que los hombres		
15. Los hombres son mejores que las mujeres para desempeñar labores técnicas.		
16. Los hombres son más capaces y tienen mayor credibilidad que las mujeres en los momentos de negociación		
17. Los hombres son mejores que las mujeres en el desempeño de funciones que impliquen responsabilidad y toma de decisiones.		
18. Las mujeres son más honradas que los hombres.		
19. Las mujeres son más eficientes que los hombres en tareas comunitarias		
20. Los hombres deben representar a la familia a la hora de tomar decisiones sobre el hogar.		
21. Las mujeres con hijos pequeños no deben participar fuera del hogar en actividades de la comunidad		



22. Las mujeres no deben participar en actividades que impliquen esfuerzo físico.		
23. Los hombres representan adecuadamente intereses de toda la comunidad		
24. Los hombres ocupan la mayoría de los puestos de dirección porque tienen más experiencia en los asuntos públicos		
25. Las mujeres no resisten de manera adecuada las presiones de la vida política		
26. Las mujeres son más apropiadas que los hombres para las labores de relaciones públicas.		
27. Las mujeres no saben manejar en forma adecuada el poder.		
28. Las mujeres deben apoyar afectivamente a sus compañeros, cuando estos ocupan posiciones de poder.		
29. Las mujeres son más cercanas a la naturaleza que los hombres		
30. Los hombres están más capacitados que las mujeres para realizar estudios científicos.		

Fuente Cuestionario 2 acerca de las creencias. DIF. 1998. La perspectiva de género: una herramienta para construir equidad entre mujeres y hombres, 2ª ed. México, D. F, págs 25 y 26..



Pre –test resuelto desde la perspectiva de género

Obtener porcentajes comparados de respuestas pre y post para cada pregunta

	Si	No
31. Los bebés necesitan más la cercanía de la madre que la del padre		x
32. Las mujeres son mejores para la crianza de los hijos, debido a su instinto maternal.		x
33. Los hombres son más racionales que las mujeres, y las mujeres más afectivas que los hombres.		x
34. Los hombres tienen mayores necesidades sexuales que las mujeres		x
35. La mayor responsabilidad económica del hogar debe recaer en el hombre.		x
36. Un hombre no puede cuidar de manera adecuada a un bebé.		x
37. La mayor responsabilidad para evitar los embarazos debe recaer en las mujeres		x
38. Una pareja puede funcionar adecuadamente, aún si el hombre permanece en la casa y la mujer trabaja fuera del hogar.	x	
39. Una mujer puede realizarse plenamente sin tener hijos	x	
40. El hombre debe ser el jefe del hogar.		x
41. Las mujeres son más resistentes a las enfermedades		x
42. Existen unos trabajos más apropiados para mujeres y otros más apropiados para hombres.		x
43. Los hombres son mejores que las mujeres a la hora de tomar decisiones		x
44. Las mujeres son más pacíficas que los hombres		x
45. Los hombres son mejores que las mujeres para desempeñar labores técnicas.		x
46. Los hombres son más capaces y tienen mayor credibilidad que las mujeres en los momentos de negociación		x
47. Los hombres son mejores que las mujeres en el desempeño de funciones que impliquen responsabilidad y toma de decisiones.		x
48. Las mujeres son más honradas que los hombres.		x
49. Las mujeres son más eficientes que los hombres en tareas comunitarias		x
50. Los hombres deben representar a la familia a la hora de tomar decisiones sobre el hogar.		x



51. Las mujeres con hijos pequeños no deben participar fuera del hogar en actividades de la comunidad		x
52. Las mujeres no deben participar en actividades que impliquen esfuerzo físico.		x
53. Los hombres representan adecuadamente intereses de toda la comunidad		x
54. Los hombres ocupan la mayoría de los puestos de dirección porque tienen más experiencia en los asuntos públicos		x
55. Las mujeres no resisten de manera adecuada las presiones de la vida política		x
56. Las mujeres son más apropiadas que los hombres para las labores de relaciones públicas.		x
57. Las mujeres no saben manejar en forma adecuada el poder.		x
58. Las mujeres deben apoyar afectivamente a sus compañeros, cuando estos ocupan posiciones de poder.		x
59. Las mujeres son más cercanas a la naturaleza que los hombres		x
60. Los hombres están más capacitados que las mujeres para realizar estudios científicos.		x

Fuente Cuestionario 2 acerca de las creencias. DIF. 1998. La perspectiva de género: una herramienta para construir equidad entre mujeres y hombres, 2ª ed. México, D. F, págs 25 y 26..



BIBLIOGRAFÍA

Acuerdo para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar de la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Chihuahua. 08 de Marzo de 2011

Cázares González, Yolanda María, *Manejo efectivo de un grupo: el desarrollo de los grupos hacia la madurez y la productividad*, México, Trillas: ITESM, Universidad Virtual, 1998, 180 p

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua. Última reforma publicada el 26 de Marzo de 2011.

Garza, Rosa María, *Aprender cómo aprender*, 2ª. Edición, México, Trillas: ITESM, Universidad Virtual, 1998, 144 p

INMUJERES, Guía metodológica para la sensibilización en género. Una herramienta didáctica para la capacitación en la administración pública, Vol 1, "*la sensibilización en género*" México, talleres gráficos de México, 2008, México, D.F., pp19-20

INMUJERES, Guía metodológica para la sensibilización en género. Una herramienta didáctica para la capacitación en la administración pública, Vol 2, "*La perspectiva de género*" México, talleres gráficos de México, 2008, México, D.F., p.58

INTRODUCCIÓN A LA CIENCIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS: Este texto es una versión corregida y ampliada del publicado en Políticas Públicas y Gobierno Local, Colegio de Licenciados en Ciencias Políticas y Administración Pública, México, 1966. Autor Manuel Canto Chac, el autor es miembro del MCD, además es profesor investigador de la Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco. INUMJERES, *ABC de género en la administración Pública*, Talleres Gráficos de México, noviembre de 2007, México, D.F.

INUMJERES, *ABC de género en la administración Pública*, Talleres Gráficos de México, noviembre de 2007, México, D.F. pp: 13-14

Lamas, Marta, "*La perspectiva de Género*" <http://www.dgespe.sep.gob.mx>

Ley de Desarrollo Social y Humano. Última reforma publicada el 13 de Junio de 2007

Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chihuahua. Publicada el 29 de Mayo de 2010.

Ley de Planeación del Estado de Chihuahua. Última reforma publicada el 19 de Abril de 2003

Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su Reglamento. Última reforma publicada el 02 de Octubre de 2010.

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua. Última reforma publicada el 02 de Octubre de 2010.

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua. Última reforma publicada el 17 de Octubre de 2009.

Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Chihuahua y su



Reglamento. Publicada el 07 de Julio de 2007.

Lozano medina, Mónica, *Didáctica general*, México, Conalep, 1998, 145 p
Mainstreaming de Género y Políticas de Igualdad. Esta nota ha sido elaborada por Evangelina García Prince en el marco del proyecto "Superando obstáculos para la transversalidad de Género en América Latina y el Caribe". Este proyecto que ha recibido el apoyo de la Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament, se enmarca en una línea de trabajo del Área de Género del Centro Regional del PNUD, orientada a lograr una mayor presencia de las mujeres en la política, pero también una política y políticas públicas que transformen las desigualdades de género en las sociedades latinoamericanas.

Hemos denominado a dicho proceso: Políticas que Transforman.

Manual de integración de la perspectiva de género en la política pública municipal. Caso Región Ciénega (Tototlán, Ocotlán, Atotonilco el Alto y Degollado) Naciones Unidas UN-HABITAT ; Oficina Regional para América Latina y El caribe: Guía Práctica : Municipios en Búsqueda de Equidad

Materiales y Herramientas Conceptuales para la Transversalidad de Género.

Estos materiales fueron desarrollados por el Observatorio Ciudadano de Políticas de Niñez, Adolescencia y Familias, A.C. Como parte del Programa de Coinversión del Instituto de las Mujeres, D.F. Del año 2004. Bajo la Coordinación de Teresa Incháustegui y Yamileth Ugalde.

Materiales y Herramientas Conceptuales para la Transversalidad de Género.

Estos materiales fueron desarrollados por el Observatorio Ciudadano de Políticas de Niñez, Adolescencia y Familias, A.C. Como parte del Programa de Coinversión del Instituto de las Mujeres, D.F. Del año 2004. Bajo la Coordinación de Teresa Incháustegui y Yamileth Ugalde

Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2010 – 2016. Publicado el 02 de Abril de 2011.

Código Municipal para el Estado de Chihuahua. Última reforma publicada el 11 de Mayo de 2011.

Primeros pasos en la teoría sexo-género, *Último Esfuerzo del Milenio*, Unidad de Proyecto Escolar de la DEMyT, Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, Chihuahua, Chih., 1997.

Programa Chihuahuense para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2011-2016. Diciembre 2011

Reporte del Consejo Económico y Social, ECOSOC, 1997. A/52/3,18 de septiembre 1997. Chapter IV: Mainstreaming the gender perspective into all policies and programs in the United Nations System. Documento en línea de la División para el Adelanto de la Mujer. ONU. Traducción libre de la autora.

Rubin, Gayle, "El Tráfico de Mujeres. Notas sobre la "economía política" del sexo", traducción de Stella Mastrangelo, *Nueva Antropología*, México 1986, vol. III, No. 30,

<http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/nuant/cont/30/cnt/cnt7.pdf>, fecha última consulta 26-09-2013



Manual del Instructor de Políticas Públicas con Perspectiva de Género para Implementar cursos continuos en este tema a funcionarias/funcionarios públicas/os de la Administración Pública Estatal.



"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"